



**PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL - PEI
VERSIÓN 2026
FEBRERO 13 2026
INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTT LEMUS
LOS PATIOS. NORTE DE SANTANDER**

Contenido

PRESENTACIÓN	5
MARCO REFERENCIAL Y NORMATIVO	7
1 COMPONENTE CONCEPTUAL Y/O FUNDAMENTACIÓN	10
1.1 Caracterización y lectura del contexto	10
1.2 Direccionamiento estratégico.....	20
1.2.1. Filosofía de la Institución.....	20
1.2.2 Visión.....	20
1.2.3 Misión	21
1.2.4 Principios y valores Institucionales:	21
1.2.5 Valores del contexto	22
1.2.6 Fundamentos Institucionales.....	23
1.2.7 Metas Institucionales.	27
1.2.8 Símbolos institucionales	27
1.3 Objetivos Generales del PEI.....	30
1.3.1 Objetivo General	30
1.3.2 Objetivos específicos.	30
1.4 Oferta Educativa. políticas institucionales de acceso y permanencia	31
1.5 Políticas de inclusión, primera infancia y educación inicial.....	33
1.6 Cultura Institucional y/o Sistemas de trabajo	40
2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.....	42
2.1 Gobierno Escolar.....	42
2.1.1 Los órganos, funciones y forma de integración del gobierno escolar.	42
2.1.2 Órganos de control social.....	43
2.1.3 Órganos colegiados.....	46
2.1.4. Instancias de consultoría.....	47
2.1.5 Instancias de participación.....	49
2.2 Sistema Institucional de Matrícula.....	56
2.3 Evaluación de los Recursos para la prestación del servicio	58
2.4 Manuales administrativos para la convivencia escolar y el funcionamiento.....	59

2.4.1. Manual de convivencia	59
2.4.2 Reglamento de docentes	60
2.4.3 Manual de funciones.....	60
2.4.4 Manual de procedimiento	61
2.4.5 Política de bienestar laboral	61
2.5 Criterios de organización administrativa y evaluación de la gestión	63
2.5.1 Organigrama.....	63
2.5.2. El Sistema de Comunicación Interna y Externa	65
3. COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGÓGICO.....	67
3.1 Componente Curricular	67
3.1.1. Modelo Y Estilo Pedagógico Y Su Marco De Referencia.....	68
3.1.2 La estrategia pedagógica que guía la formación de los Educandos	73
3.1.3. Métodos de enseñanza constructivista.....	77
3.1.4 Propuesta pedagógica (estrategias de enseñanza y evaluación).....	79
3.2 Currículo, Plan De Estudios Y El Sistema Institucional De Evaluación.	82
3.2.1 Plan de Estudios	83
3.3. Acciones pedagógicas relacionadas con la educación.....	89
3.3.1 Acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia.	90
3.4. Políticas Educativas Institucionales	91
3.4.1. Políticas Educativas Institucionales de Investigación	91
3.4.2. Políticas Educativas Institucionales de TIC.....	92
3.4.3. Políticas Educativas Institucionales de Emprendimiento	93
3.4.4. Políticas Educativas Institucionales de Experiencias Significativas	93
3.5. Procesos De Articulacion	95
3.5.1. Acciones, planes, programas y estrategias de articulación: para la primera infancia	95
3.5.2. Acciones, planes, programas y estrategias de articulación: entre preescolar y el primer grado de primaria.	96
3.5.3. Acciones, planes, programas y estrategias de articulación: primero y los grados de primaria.....	97
3.5.3.1 Acciones.....	97

3.5.3.2 Planes	98
3.5.3.3 Articulación	98
3.5.4. Acciones, planes, programas y estrategias de articulación: entre primaria y básica secundaria.	98
3,5.4.1 Acciones:.....	99
3.5.4.2 Planes	99
3.5.4.4 Articulación	99
3.5.5. Acciones, planes, programas y estrategias de articulación: básica secundaria y la media técnica.	99
3.5.5.1 Acciones.....	99
3.5.5.2 Planes	100
3.5.5.3 Articulación	100
3.5.6. Acciones, planes, programas y estrategias de articulación entre la media técnica y la universidad.	100
3.6. Calendario académico y Estrategias para la gestión del tiempo escolar y para el aprendizaje.....	101
3.6.1. Calendario Escolar tiempo y/o momentos	101
3.6.2. Asignación o responsabilidad académica	102
3.6.3. Jornada escolar	102
3.6.4. Jornada laboral	103
4. COMPONENTE DE INTERACCIÓN COMUNITARIA.....	105
4.1 Relaciones Inter-Institucionales.....	105
4.2 Estrategias Del Establecimiento Educativo	110
4.3 Escuela De Padres Madres Y Cuidadores.	111
4.4. Plan De Riesgos Y Emergencias Del Establecimiento Educativo Estrategias De Implementación Del Plan Escolar De Gestión Integral Del Riesgo, Pegir:	112
4.5 Programas Comunitarios Del Servicio Social Estudiantil.....	113
ANEXOS: Manual de convivencia,Sistema institucional de evaluacion educativa (SIEE)	

PRESENTACIÓN

La institución educativa INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS ha venido teniendo importantes cambios en la manera de concebir la educación, de dirigirla y de proyectarla. Así, se ha pasado a una institución consolidada y vigorosa, producto de la fusión de otras instituciones educativas aisladas, a una gestión integral que día a día se fortalece mediante procesos sistemáticos de trabajo, de tal manera que avanza hacia el cumplimiento de su horizonte institucional y cumple sus responsabilidades en el marco de la descentralización.

En este contexto, la gestión institucional, se ha venido desarrollando en cuatro dimensiones básicas: LA GESTIÓN DIRECTIVA, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, GESTIÓN ACADÉMICA O PEDAGÓGICA Y LA GESTIÓN COMUNITARIA. Esta nueva forma de ver la institución la está movilizando hacia el logro de los propósitos y el desarrollo de su capacidad para articular los procesos internos y concentrar esfuerzos hacia la consolidación del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

Si bien es cierto, que estamos en la ruta correcta, también es necesario señalar que la transformación de la realidad educativa es un proceso sumamente complicado, pues se cuenta con significativos logros, pero persisten importantes retos que se deben enfrentar y superar para atender eficientemente las demandas de la comunidad educativa del municipio de Los Patios.

Uno de los retos más importantes que asume el INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS, a partir de la resignificación del PROYECTO EDUCATIVO, es el de construir y afianzar en toda la comunidad educativa su propia identidad institucional, proceso que implica el establecimiento de una visión compartida, de una propuesta pedagógica común, la promoción de ambientes para la convivencia y la socialización, y en general, la articulación de los diversos elementos de su funcionamiento, desde la administración hasta el trabajo en equipo de los miembros de las diferentes sedes, niveles y jornadas, áreas y organizaciones de la comunidad.

Otro de los retos fundamentales que nos proponemos a partir de la resignificación del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, es el de MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, para ello es necesario lograr gestar una oferta que tenga en cuenta las necesidades de los estudiantes y los estándares de calidad, para construir oportunidades de aprendizaje ricas en experiencias y vínculos con la realidad, de tal manera que se fortalezcan los talentos individuales y los diversos estilos de aprendizaje.

En la mejora de la prestación del servicio se tiene en cuenta el uso de las evaluaciones externas como fuente de identificación de las oportunidades y sus potencialidades de cara al

mejoramiento continuo. Esto implica que la formación de los estudiantes se oriente a diversas estrategias que les permita la apropiación de aprendizajes y desarrollo de competencias que posibilite la resolución eficiente de las pruebas contextualizadas, así mismo, la formación de los estudiantes se oriente a la necesidad de formar ciudadanos competentes, capaces de solucionar problemas y transformar positivamente sus propias realidades, para beneficio de la sociedad. Por lo anterior, EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS, debe responder a los retos y desafíos de la sociedad actual alcanzando el mejoramiento institucional en los procesos de gestión: Directiva, Administrativa, Académica y Comunitaria logrando las metas de calidad institucionales.

MARCO REFERENCIAL Y NORMATIVO

Dentro del desarrollo del proyecto educativo se tendrán en cuenta todas las disposiciones legales contempladas en nuestro país.

- **El** marco regulatorio del proyecto educativo institucional es la Constitución Política de Colombia de 1991, que en su artículo 67 establece: "la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura".
- La ley 115 de 1994, en su artículo 73, contempla el Proyecto Educativo Institucional, PEI, así " Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y los reglamentos".
- **La** ley 115 de 1994, Ley General de Educación. Redefinió los fines, objetivos, niveles y modalidades de la Educación Nacional, de acuerdo con la Constitución de 1991, y por consiguiente actualizó y señaló las condiciones socio-culturales, económicas y administrativas con las cuales debe regirse desde ahora la prestación de los servicios educativos.
- **La** Ley 715 del 21 de diciembre del 2001. Indica normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- **Decreto** 1290 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media.
- **Ley** 1620 de 2013, por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar.
Decreto reglamentario Decreto 1965 de 2013
- **Ley** 1618 de 2013, por medio de la cual se establece las disposiciones para organizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- **Ley** 1804 de 2016, por la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre.

- **Decreto** 1421 del 29 de agosto de 2017. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.
- **Documento** de política de 2018. Por el cual se aprueba la política nacional de la infancia y adolescencia 2018-2030.
- **Ley** 2025 de 2020. Por la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas de padres y madres de familia y cuidadores.
- Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.
 - Decreto Ley 1567 del 1998: Crea el sistema de estímulos y programas de bienestar para servidores públicos.
 - Ley 909 del 2004: Regula el empleo público y establece lineamientos para el desarrollo de carrera administrativa.
 - Decreto 1083 del 2015: Define los lineamientos para planes de incentivos y bienestar laboral
 - Ley 734 del 2002: Reconoce el derecho de los funcionarios a participar en programas de bienestar laboral.

Otras normas legales

- Los derechos humanos.
- La ley 1098 del 8 de noviembre de 2006.
- Ley estatutaria 1618 del 2013, reglamenta la participación de las familias en el marco de la educación inclusiva
- La ley 133 de 1994. Desarrolla la libertad religiosa y de cultos.
- Decrero1286 del 2005, conformación de asamblea general, consejo de padres de familia
- Decreto 1411 del 2022, reglamenta la prestación del servicio de educación inicial
- El Decreto 1743 de 1994. Proyecto de Educación Ambiental
- Resolución 1600 de 1994. Obligatoriedad de la educación para la democracia.
- Decreto extraordinario 2277 de 1979, estatuto docente.
- Plan nacional decenal de educación 2016-2026
- Decreto 1278 de 2002.

- Decreto 0180 de 1997, que modifica parcialmente el decreto 1860 en aspectos pedagógicos y organizacionales y obligatoriedad del PEI.
- Resolución 1512 del 28 de octubre de 1996 por la cual se adopta el instrumento de registro e inscripción del PEI para el Norte de Santander.
- Resolución 3353 del 2 de julio de 1993 por el cual se establece el desarrollo de los programas y proyectos institucionales de Educación Sexual.
-

Decreto 1290 de 2009* Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media	Ley 1448 de 2011 Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno	Ley 1523 de 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	Ley 1620 de 2013 Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar	Decreto 1065 de 2013* Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013
Ley 1618 de 2013 Por la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad	Decreto 1470 de 2013* Por el cual se reglamenta el Apoyo Académico Especial regulado en la Ley 1384 de 2010 y Ley 1388 de 2010 para la población menor de 18 años.	Decreto 1075 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación	Decreto 2383 de 2015* Por el cual se reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.	Ley 1804 de 2016 Por el cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre
Decreto 501 de 2016* y Decreto 2105 de 2017 Por los cuales se reglamenta la Jornada Única en los establecimientos educativos oficiales	Decreto 1421 de 2017* Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad	Documento de política- 2018 Por el cual se aprueba la política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030	Ley 2025 de 2020 Por la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas de padres y madres de familia y cuidadores	Decreto 1236 de 2020* Por el cual se reglamenta la organización y el funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores
	Ley 2216 de 2022 Por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de NNAJ con trastornos específicos de aprendizaje	Decreto 1411 de 2022* Con lo cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones	Documento lineamientos de política- 2022 Lineamientos de política para la inclusión y la equidad en la educación: Educación para todas las personas sin excepción.	*Decretos compilados Único Reglamentario 1

1 COMPONENTE CONCEPTUAL Y/O FUNDAMENTACIÓN

1.1 Caracterización y lectura del contexto

RESEÑA HISTÓRICA.

El Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus del municipio de Los Patios, nació como institución educativa bajo los parámetros de la administración municipal en el año 1995 por acuerdo del consejo municipal 0045 en la administración del señor alcalde Dr. Ignacio Duarte Gómez, dando vida a la idea del anterior alcalde Dr. Alberto Camilo Galvis, en cuya administración se aprobaron los planos y construcción de lo que hoy es el Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus (Antiguo Instituto Técnico Municipal de Los Patios).

El primer nombre dado al Instituto fue COLEGIO INDUSTRIAL DE LOS PATIOS, nombre dado por la administración municipal y con el cual pidieron la aprobación de estudios a la secretaría de educación departamental, posteriormente con el aval de la alcaldía y la secretaría de educación se le dio el nombre de COLEGIO TÉCNICO DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, según documentos oficiales.

Su construcción se terminó en julio de 1995, sus primeras matrículas se realizaron en el mes de diciembre del mismo año, participando profesores del colegio Fe y Alegría, funcionarios municipales y el secretario de educación de la época Ing. Pedro Saúl Rivera Carvajal. Su puesta en marcha se realizó el 02 de febrero de 1996, con 220 niños matriculados para el grado sexto con una planta física de 17 aulas de clase, una sala máxima como auditorio, sala para biblioteca, dos canchas poli funcionales para la recreación y el deporte y 500 pupitres donados por la administración y 6 docentes que asumieron este reto.

El 16 de marzo se inauguró oficialmente el colegio Técnico Municipal de Los Patios, con un acto donde participaron personajes de la vida política y religiosa como el Senador Augusto Celis, Eduardo Augusto Benítez Maldonado, el arzobispo de Cúcuta Monseñor Oscar Urbina, el Ing. Ignacio Duarte Gómez, alcalde de la época, el Dr. Alberto Camilo Galvis, gestor de esta magna obra; Gladys Quintero de Alsina, jefe de núcleo; Ing. Pedro Saúl Rivera Carvajal, secretario de educación municipal; Ruth Cecilia Jáuregui, rectora encargada y rectores de colegios del municipio.

El Colegio Técnico del municipio de los Patios inició dando fortaleza a la educación patiense en todos sus ámbitos, apoyó al Colegio Municipal de Bachillerato Nocturno compartiendo sus instalaciones para el desarrollo de todas las actividades inherentes a la educación, con 620 estudiantes de la nocturna y orientado por el Lic. Antonio Barajas como rector.

En el año 1997 y 1998 se presentaron los primeros inconvenientes por deficiencia en la planta de personal docente, se realizaron algunas manifestaciones y marchas con padres de familia en plena autopista dando como resultado la vinculación de nuevos docentes.

En julio de 1999 se vinculó el primer auxiliar técnico para el instituto y durante ese mismo año también se vincularon a la Institución otros docentes. También al final del año 1998 se dieron los primeros cambios administrativos, la Secretaría de Educación adoptando un fallo del contencioso administrativo nombró como nuevo rector del COLEGIO TÉCNICO MUNICIPAL, al Lic. Marino Padilla Moncada y en el COLEGIO MUNICIPAL DE BACHILLERATO NOCTURNO con quien se compartía la planta física en la jornada de la noche al Lic. Antonio José Caicedo.

En la administración del Lic. Marino Padilla Moncada, específicamente en el año 1999, se construyeron los laboratorios de biología y química, el aula de Informática, aula de mecanografía con la colaboración de la asociación de padres de familia, docentes y comunidad en general y se dio inicio a la construcción de los talleres de metalmecánica y de electricidad. Se adelanta además la construcción del gimnasio, el parque estudio y lombrizario como desarrollo del PEI, dando clara muestra del crecimiento a futuro del instituto y como aporte fundamental educativo para el municipio consolidándose un verdadero Proyecto Educativo Institucional.

La primera y única promoción con el nombre de Colegio Técnico se dio el 6 de diciembre del año 2001 proclamando Bachilleres Técnicos en Educación Ambiental, Secretariado Auxiliar Contable, Metalistería y Electricidad y Mantenimiento.

En el marco de la descentralización de la educación y la reorganización administrativa del sector de la educación ordenado por la ley 715 del 2002, La Gobernación del Departamento Norte de Santander y la Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander, mediante el decreto 00842 del 30 de Septiembre de 2002, creó el INSTITUTO TÉCNICO MUNICIPAL LOS PATIOS, y a su vez ordenó la fusión de las instituciones: COLEGIO TÉCNICO DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, ESCUELA URBANA KILÓMETRO OCHO, ESCUELA LA BUENA ESPERANZA, ESCUELA URBANA PISARREAL, ESCUELA URBANA LLANITOS Y ESCUELA URBANA MONTEBELLO y se suprimió el COLEGIO MUNICIPAL DE BACHILLERATO NOCTURNO DE LOS PATIOS, convirtiéndose en jornada nocturna y a través del Decreto 00924 del 23 de octubre de 2002 fue designado como rector de la institución el Dr. Mario Pezzotti Lemus.

Las sedes que se conforman aportan un gran cúmulo de conocimientos y apoyo para la nueva Institución pues estas representan el patrimonio educativo y cultural de la misma, ya que han desarrollado su labor educativa durante varios años así: ESCUELA MIXTA MONTEBELLO creada por acuerdo municipal desde agosto de 1987. ESCUELA

PISARREAL creada en 1942 por la alcaldía de Villa del Rosario y por ordenanza 002 de agosto, la gobernación del departamento la reconoce como Institución Departamental.

ESCUELA LLANITOS creada según acuerdo N. 9 del Concejo Municipal de los Patios de 27 de septiembre de 1988. ESCUELA MIXTA LA BUENA ESPERANZA creada en 1988. ESCUELA URBANA INTEGRADA KILÓMETRO OCHO creada por decreto 089 de enero de 1973, emanado de la Secretaría de Educación Departamental.

Desde la creación de la nueva institución educativa se ha venido trabajando en el proceso de unificación y creación de su propia identidad, fue así como en el año 2003, se hizo la primera propuesta unificada del Proyecto Educativo Institucional, dirigida fundamentalmente a satisfacer la necesidad muy sentida del municipio de los Patios, de atender la totalidad de su cobertura y a brindar educación y capacitación técnica a las clases menos favorecidas del municipio. Es así como empieza a gestarse la nueva institución con el ideal de un centro formador de personas con conocimientos técnicos y valores y especialmente formando ciudadanos con la impronta del respeto a las leyes, de la libertad, la honestidad, el respeto, el sentido de la responsabilidad y de pertenencia, la amistad, la tolerancia, la solidaridad y la convivencia pacífica como la esencia de la vida.

Se hizo énfasis, entonces, en la necesidad de formar individuos capaces de atender las expectativas del empleo o de generarlo, mediante la preparación real en las modalidades ofrecidas y/o impulsando la creación de pequeñas empresas para beneficio personal y de su entorno social.

Dentro de esta propuesta se contempló la necesidad de ampliar la cobertura educativa con el fin de albergar la totalidad de los estudiantes que provienen de las escuelas fusionadas hoy denominadas sedes educativas y a su vez, los docentes del Colegio Municipal de Bachillerato Nocturno que fueron liberados mediante el decreto de creación de la nueva institución, teniendo en cuenta lo anterior y por la necesidad en la prestación del servicio educativo se organizó e implementó la jornada de la tarde y se incrementó el número de grupos en el año 2003.

En el año 2006, asume en propiedad como coordinadora de una de las sedes fusionadas al instituto Sede Km Ocho, la coordinadora Luz Amparo Castellanos Contreras en reemplazo del fallecido coordinador que lideraba la sede, Esp. Gotardo Leal.

Se ha venido trabajando durante los últimos años en la consolidación de la institución, en vincular una nómina de directivos, docentes y administrativos idónea y suficiente, en la ampliación del equipamiento, en el mejoramiento de la planta física, en la organización integral que nos permita asumir con éxito los nuevos retos del mejoramiento de la calidad

de la prestación del servicio y la construcción y apropiación de una identidad institucional que integre a todos los estamentos de las diferentes sedes, niveles y áreas.

En el año 2008 se firmó un convenio de articulación con la Universidad Francisco de Paula Santander, denominado “La Alianza Cerámica”, con el objeto de facilitar que los estudiantes de la media técnica continuarán estudios universitarios y lograrán obtener una educación técnica con la posibilidad de seguir a una tecnología y posteriormente una educación profesional.

En el año 2009 se realizó la capacitación de docentes para la implementación de las especialidades con las Universidades. Finalizando el año se adelanta el proceso de inscripción de los estudiantes que ingresan a décimo en las dos nuevas especialidades articuladas con la universidad de Pamplona y la Universidad Francisco de Paula Santander, que iniciaría su funcionamiento a partir de enero del año 2010.

En el año 2010 el instituto cumple sus quince años de vida institucional para lo cual se desarrollaron actividades de orden académico, cultural y deportivo. Se da inicio al Modelo Educativo flexible ACRECER y PROYECTO SER HUMANO.

En el año 2011 se gradúan los primeros bachilleres en articulación con las Universidades. Se establece el convenio con Aula Fundación Telefónica, para la capacitación de los docentes en el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, dentro de este proceso se adecua un aula y se recibe dotación de computadores y videobeam para la misma.

En el año 2012, surgen varios cambios, entre ellos la llegada a la rectoría del Dr. Pedro Julio Pezzotti Lemus como reemplazo del rector, quien se encuentra en comisión de servicios, desempeñándose como secretario de educación del municipio de Cúcuta; en este mismo año, se adelanta la construcción de la nueva Sede Llanitos, debido a que la anterior sede representaba un riesgo físico para los niños por las condiciones en la que se encontraba, puesto que su ubicación en terreno de deslizamiento atentaba la seguridad de los estudiantes.

Debido a lo anterior, en 2013 inicia el funcionamiento de la Sede Llanitos con la dirección de Coordinador Víctor Carrillo y entre tanto, se adelantó la adecuación de la planta física de la sede Píscarreal, por haber sido albergue de damnificados por ola invernal.

En el año 2014 Nuevamente asume la Rectoría del Instituto Técnico Municipal los Patios el doctor Mario Pezzotti Lemus. Se pone en funcionamiento el Punto Vive Digital para servicio de los padres de familia, estudiantes docentes y comunidad del entorno con recursos de FONADE y con la administración de la Gobernación del departamento Norte de Santander. De otra parte, se da la participación del Instituto en la capacitación de los directivos docentes en el Proyecto Educativo Líderes Siglo XXI, por parte de “Empresarios por la educación”

de la Cámara de Comercio de Cúcuta. También en este año, se recibieron por parte del Ministerio de Tic y secretaria Tic del Departamento como apoyo al uso de las TIC: tabletas para cada una de las sedes.

Para el año 2015 asume la coordinación de las sedes Buena Esperanza y Montebello el Coordinador Gustavo Villamizar en reemplazo del coordinador Fermín Emiro Bautista, quien solicitó traslado de institución educativa. Así mismo, es nombrado como Rector encargado del Instituto el Coordinador Armando Enrique Parada Ussa, mientras dura la comisión del Rector Mario Pezzotti Lemus en la Secretaría de acción social del municipio de Cúcuta. Se da inicio al Proyecto Enjambre como proceso de capacitación del PEI y de impulso a la investigación pedagógica. Entre tanto, todos los miembros de la institución adelantan la celebración de los 20 años de vida institucional del Instituto Técnico Municipal Los Patios, con la participación de toda la comunidad educativa.

Llegado el año 2016, asume la coordinación de la jornada mañana sede principal el profesional Raúl Becerra, en reemplazo del coordinador Gustavo Adolfo Bustos quien por concurso de méritos asume como la rectoría de la institución educativa del municipio de Labateca: Colegio integrado Nuestra señora de las angustias.

Se reincorpora nuevamente como rector del Instituto Técnico Municipal los Patios el doctor Mario Pezzotti Lemus y así mismo se adelanta la remodelación de la Sede kilómetro Ocho con recursos de ley 21 que direcciona la Secretaría de Educación del departamento.

En 2017 Se realizó la visita de aprobación de estudios y de acuerdo con el diagnóstico realizado a los intereses de los estudiantes y a la ampliación de cobertura del momento, se inicia la especialidad venta de productos y servicios, al tiempo que se inicia el proyecto de la construcción de dos aulas en la sede principal por gestión de la Rectoría con la Cooperativa el Palustre.

En el 2018 falleció el señor Rector Mario Pezzotti Lemus el día 7 de febrero. Se nombra como rector por encargo al señor Pastor Piñeres Velandia, entre tanto se desarrolle el concurso de méritos a través del cual asume la Rectoría en propiedad del Instituto la Mags. Emileidy Solano Jiménez, el día 09 de mayo de 2018.

Por decreto No 958 del 23 de julio del 2018 se cambia la razón social del Instituto Técnico Municipal Los Patios a Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, por petición de toda la comunidad educativa y Patíense y en reconocimiento póstumo a labor adelantada por el rector Mario Pezzotti Lemus.

En el mes de marzo del 2024 asume la rectoría por encargo el Dr. Reynel Robayo González.

En el mes de mayo del año 2025 asume en propiedad la rectoría del Instituto el Esp. Gustavo Adolfo Bustos Ortega en continuidad hasta la fecha.

Lectura de contexto



Contexto demográfico: El Municipio de los Patios, se encuentra categorizado en cuarta categoría atendiendo los criterios establecidos en la Ley 617 de 2000, fue creado mediante la Ordenanza No. 13 del 10 de diciembre de 1985, pertenece al Área Metropolitana de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, ubicado al nororiente del país, con una extensión de 131

Km², su clima es cálido y su temperatura es de 27°. Los límites generales del municipio de Los Patios, con los municipios vecinos son así: Al norte con Cúcuta; al Sur con Chinácota; al Oriente con Villa del Rosario, al Occidente con Cúcuta”. No obstante, de acuerdo a las condiciones mejoradas de manejo cartográfico, los límites departamentales son: al norte y noroccidente con San José de Cúcuta, al oriente con Villa del Rosario, al Sur oriente con Ragonvalia, al sur y suroccidente con Chinácota, al occidente con Bochalema y San José de Cúcuta.

El Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus está ubicado en el municipio de Los Patios, área metropolitana de la ciudad de Cúcuta y zona fronteriza con Venezuela. La institución se encuentra integrada por 6 sedes ubicadas en la zona sur de dicho municipio, estas son: Principal, ubicada en la urbanización Daniel Jordán, en la que también encontramos la sede Kilómetro Ocho; La Buena Esperanza, ubicada en la urbanización Tierra Linda; Integrada Píscarreal, ubicada en el barrio Píscarreal; Los Llanitos ubicada en el barrio Llanitos y, por último

Montebello ubicada en la Urbanización Montebello I.

Las zonas en las que se encuentran las sedes del instituto limitan al norte con el barrio once de noviembre, al nororiente con el anillo vial oriental, al noroccidente con el anillo vial

occidental, al oriente con el municipio de Villa del Rosario, al occidente con el corregimiento San Pedro y al suroriente con la vereda Agualinda corregimiento de Los Vados.

El Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus atiende población diversa: en situación tipificada en los rangos de pobreza extrema, moderada, vulnerable y población no pobre, migrantes venezolanos, víctimas del desplazamiento forzado y personas en condición de discapacidad.

La pobreza extrema se hace evidente en las particularidades observadas en los hogares y formas de vida de los estudiantes de cada una de las sedes, cabe acotar que en la sede Principal y Kilómetro ocho se atiende población proveniente de asentamientos no legalizados, como Las Cumbres, ubicados al oriente de la zona de influencia de la institución.

Las sedes Integrada Pisarreal y La Buena Esperanza cuentan con una situación similar dado que la mayoría de sus estudiantes provienen de hogares ubicados en asentamientos humanos de alto riesgo; entre ellos, Los Cartelones, Esperanza parte alta, El Mirador parte alta, Vista Hermosa.

La sede Los Llanitos acoge una amplia población de estudiantes migrantes cuyas condiciones de vivienda se asemejan a las ya enunciadas, dado que los espacios que habitan son territorios no legalizados que poseen insuficiencia en los servicios correspondientes al mínimo vital, tales como agua potable, saneamiento básico y electricidad. Estas poblaciones reciben los nombres de Llanitos parte alta, Valles de la Vega, Nazareth

La población Institucional, fundamentalmente la perteneciente a estas zonas de asentamientos, es altamente inestable debido a que, quienes mayoritariamente conforman estas comunidades, se encuentran en situaciones de vulneración de derecho que les han obligado a desplazarse de sus lugares de origen; tal es el caso de la población migrante del vecino país Venezuela, que encuentra en el municipio de Los Patios un lugar de tránsito hacia otras localidades del país para mejorar sus condiciones socioeconómicas. De la misma manera, encontramos población víctima del conflicto armado en Colombia que se ha desplazado de zonas como El Catatumbo, buscando territorios libres de violencia para preservar su integridad física. Actualmente la Institución cuenta con un 13,5% de estudiantes migrantes venezolanos y un 8% de víctimas del desplazamiento forzado.

Respecto a la población en situación de discapacidad, con déficit de atención y/o dificultades de aprendizaje, el Instituto atiende alrededor de un 2,7% de estudiantes con esta condición. Las discapacidades atendidas en la Institución son intelectual, psicosocial-mental, física, auditiva, visual y múltiple, TEA (Trastorno espectro autista) por otra parte, se encuentran los trastornos específicos del aprendizaje escolar y del comportamiento. También se han identificado, aunque en menor medida, talentos excepcionales.

En cuanto a la conformación de las familias de los estudiantes del Instituto, en su gran mayoría sobresalen las familias reconstituidas o compuestas, monoparentales y extensas, en menor medida, se encuentran familias biparentales o nucleares y algunos casos concretos en los que los estudiantes hacen parte de familias de acogida. Así mismo, las actividades económicas de estas familias para su sustento se basan en economías informales entre las que se resaltan: vendedores ambulantes, prestadores de servicios varios, recicladores, mano de obra no calificada. De igual forma se encuentran algunos casos de empleados formales en diferentes ocupaciones y en menor proporción emprendedores.

La mayoría de los jóvenes se dedican en sus ratos libres a la práctica de actividades deportivas, juegos de video, la tecnología (internet), utilizada para navegar en las redes sociales.

La población enfrenta problemáticas que afectan la sana convivencia, entre ellas la distribución y consumo de sustancias psicoactivas, cerca y alrededor de las instituciones educativas, y en los entornos donde viven los estudiantes, la presencia de actores dedicados al multictímen, y aunado a lo anterior, la violencia intrafamiliar que agrava la convivencia escolar.

Se encuentra una situación preocupante en la comunidad educativa y es la respuesta reactiva de los acudientes con el personal docente y directivo de la institución, también la falta de compromiso en la corresponsabilidad de padres frente a sus deberes como representantes legales de los NNAJ.

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
ENTIDAD TERRITORIAL:	Norte De Santander
MUNICIPIO:	Los Patios
DIRECCIÓN	Sede Principal: Avenida 9 N. 7-40 Daniel Jordán. Sede Kilómetro Ocho: Avenida 9 número 7-91 Daniel Jordán Sede Llanitos: Avenida 9 A KDX 1-63 Los Llanitos Sede Pisarreal: Avenida 10 número 9-20 Barrio Pisarreal
TELÉFONO:	5552135-5552132
CODIGO DANE:	154405000161
NIT:	807000998-2
PÁGINA WEB	www.itmariopezzotti.edu.co
CORREO EMAIL:	ie.municipaldelospatios@gmail.com
APELLIDOS Y NOMBRE RECTOR:	GUSTAVO ADOLFO BUSTOS ORTEGA
PROPIEDAD JURÍDICA	Departamento
NATURALEZA:	Oficial
UBICACIÓN.	Urbana
CARÁCTER:	Mixto
NIVELES.	Preescolar Básica Primaria Básica Secundaria Media Técnica: - Asistencia administrativa - Promotoría en manejo ambiental - Asesoría comercial - Carpintería metálica - Instalaciones de sistemas eléctricos residenciales y comerciales - Sistemas teleinformáticas
CREACIÓN	Decreto de creación No. 000842 de 30 de noviembre de 2002
CÓDIGO ICFES	Jornada Mañana 097519 Jornada Tarde 154922

APROBACIÓN DE ESTUDIOS	Resolución No. 007575 del 17 de octubre del 2024
CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL	Decreto No. 958 del 23 de julio de 2018 por el cual se cambia la razón social de la institución educativa
CALENDARIO	A
MODALIDAD	TÉCNICO
TÍTULO QUE OTORGA	BACHILLER TÉCNICO
PREESCOLAR	CIDEP
TOTAL, DE DOCENTES	137
TOTAL, ESTUDIANTES	3568
ORIENTADORA ESCOLAR	2
DOCENTE DE APOYO PEDAGÓGICO	1
NÚMERO DE DIRECTIVOS	8
ADMINISTRATIVOS POR SECRETARIA EDU.	10
SEDES	Sede Km Ocho: Jornadas Mañana y Tarde Sede Montebello: Jornadas Mañana Sede Llanitos: Jornadas Mañana y Tarde Sede La Buena Esperanza: Jornada Mañana y Tarde Sede Pisarreal: Jornadas Mañana y Tarde
LABORATORIOS	Sede Principal: Química 1, Física 1 Sede Llanitos: Ciencias Naturales 1, Química 1
AULAS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	Sede Principal: 3 Sede Los Llanitos: 1 Sede Kilómetro Ocho: 1 Sede Integrada Pisarreal: 1 Sede Buena Esperanza: 1

Situación legal y jurídica:

La Secretaría de Educación del Departamento en la aplicación de las políticas educativas y reestructuración de los nuevos colegios creó Instituto Técnico Municipal Los Patios mediante acuerdo No 000842 del 30 de septiembre de 2012 y registra Resolución de certificación de estudios.

De igual manera, el Decreto No. 958 del 23 de julio de 2018 por el cual se cambia la razón social del instituto a la actual Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus.

La institución educativa Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus ha definido los objetivos institucionales que enmarcan su labor en la prestación del servicio educativo como:

- Responder a las necesidades y expectativas de los estudiantes con un servicio educativo fundamentado en el horizonte institucional, mediante el acompañamiento en el proceso de formación integral.
- Mejorar las competencias, habilidades, conocimiento y condiciones del talento humano, con el fin de satisfacer las necesidades y expectativas de calidad en la prestación del servicio educativo.
- Impulsar el desarrollo de competencias y habilidades en la gestión del conocimiento a partir de las buenas prácticas pedagógicas y el fomento del uso de las TIC en el aula.
- Optimizar la gestión escolar mediante el seguimiento y control de los procesos para garantizar el mejoramiento continuo en el desarrollo de los diferentes procesos institucionales.

1.2 Direccionamiento estratégico

Establece el fundamento filosófico y la proyección del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus que dan sentido y orientan los planes y proyectos institucionales.

1.2.1. Filosofía de la Institución.

El Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, se identifica como una institución educativa pluralista, inclusiva y respetuosa de la diversidad, que tiene como propósito fundamental formar niños, niñas y adolescentes integrales conforme a los principios institucionales, a través de procesos de formación que les permita aprender a conocer, a hacer, a ser y a convivir, aportando al mejoramiento de su entorno, del medio ambiente; fortaleciendo sus competencias laborales a través de convenios de articulación de educación Media Técnica con el SENA, para el mejoramiento de su calidad de vida y en procura de integrarse en forma constructiva con su entorno natural, social y cultural con sentido democrático y transformador.

1.2.2 Visión

El Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus en el 2030, será reconocido a nivel departamental como una institución innovadora en ámbitos pedagógicos, didácticos y tecnológicos, que atiende sin distinción, con justicia y pertinencia a la población residenciada en el municipio de Los Patios, favoreciendo el mejoramiento de la calidad de vida de sus estudiantes como

ciudadanos promotores de su propio desarrollo, del cambio social y propiciadores de ambientes de paz.

1.2.3 Misión

El Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus es una institución educativa que desarrolla su quehacer pedagógico en los niveles de preescolar (Grado Jardín y Transición), básica y media técnica en articulación con el SENA, con un equipo interdisciplinario de docentes innovadores, cuya tarea prioritaria está orientada a la formación integral de estudiantes, priorizando el respeto por la dignidad del ser humano en todas sus dimensiones y la promoción del pensamiento crítico, en el marco de una educación inclusiva incorporando las nuevas tecnologías que le permitan transformar positivamente el medio con el que interactúa.

1.2.4 Principios y valores Institucionales:

El Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus en su quehacer educativo opta por los siguientes principios:

1. **Respetar** la dignidad del ser humano en todas sus dimensiones.
2. Fortalecer la **autoestima** desde la vivencia comunitaria.
3. Actuar con **justicia** frente a cada situación que se presente.
4. Tomar decisiones con **autonomía**, responsabilidad y asertividad en todo proceso formativo.
5. Propiciar ambientes de **sana convivencia** en los que prevalezcan las relaciones armoniosas basadas en la tolerancia.
6. Poseer un alto **sentido de pertenencia** por la institución.
7. Manifestar permanentemente actitudes de apoyo y colaboración que den cuenta de un espíritu solidario.
8. Fomentar el **pluralismo ideológico**, la participación activa y el respeto por la diferencia y la libre expresión.
9. Propiciar espacios para la expresión del **pensamiento crítico** y las manifestaciones artísticas, culturales y deportivas a que haya lugar.
10. Promover **procesos investigativos** que favorezcan la resignificación de las prácticas institucionales.
11. Actuar en la defensa y **protección del medio ambiente** y los recursos naturales renovables y no renovables.
12. Responder a todas las actividades y procesos institucionales con **eficacia, eficiencia y calidad**.

Valores Institucionales

En la institución educativa conforme a los principios y fundamentos institucionales contempla los siguientes valores en su diario accionar:

Respeto. Se valora la dignidad del ser humano y se fomenta la autoestima en los integrantes de la comunidad educativa.

Responsabilidad. Asume el horizonte institucional como elemento esencial en su proyecto de vida; se evidencia en la anteposición del deber al placer, reconociendo los errores y respondiendo por los actos en cualquier circunstancia.

Solidaridad. Demuestra actitud de servicio en los diferentes contextos de la comunidad educativa, se fomenta el espíritu de cooperación y de ayuda mutua, haciendo más amable la convivencia escolar y más tolerables las dificultades cotidianas, ya que es un lazo voluntario que liga a los seres humanos entre sí por intereses comunes. Los solidarios son entusiastas, firmes, leales, generosos, compasivos, fraternales.

Justicia. Argumenta y debate aspectos relacionados con la pluralidad aceptando las diferencias, aunque no las comparta y otorgando a cada quien lo que corresponde. Se evidencia en el respecto a los debidos procesos, en el uso adecuado de criterios de equidad y al ejercer la autoridad. Los justos son buenos, honestos, estrictos, responsables, agradecidos, tolerantes, humanos y compasivos.

Sencillez. Trata con igualdad y respeto a todos los miembros de la comunidad educativa, sin hacer alarde de sus competencias o habilidades, sino que contrario a ello, las pone al servicio de los demás.

Tolerancia. Se desarrolla la capacidad para convivir en el respeto por la diferencia.

Honestidad. Actúa siempre con sinceridad, decencia, decoro y ajustado a la norma en función de lo que es veraz en todas sus relaciones interpersonales.

Amor. Demuestra afecto, bondad y comprensión por el ser humano.

1.2.5 Valores del contexto

INDAGACIÓN: Proceso en el que la curiosidad, la duda y/o la pregunta fundamentan la búsqueda de la verdad.

ARGUMENTACIÓN: Manifestación de razones que facilitan la comprensión de un planteamiento o punto de vista y convocan a una comprensión diferente de los hechos o realidades.

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Proceso de mediación que garantiza el bien común en situaciones que afectan la sana convivencia usando los argumentos y desechando el poder de la fuerza y la violencia.

INTERPRETACIÓN: Proceso que permite al individuo comprender qué se dice y/o qué se infiere sobre un hecho o realidad.

PENSAR: Poner en juego las habilidades y destrezas mentales en procesos lógicos que conllevan al planteamiento de ideas en torno a una situación particular.

PROCESO ESCRITOR: Desarrollo de competencias que permitan la expresión de ideas a través de grafías propias de un idioma, ajustando el tipo de texto requerido a la función y al lector.

PROCESO LECTOR: Desarrollo de competencias que permitan la comprensión de ideas a través de grafías propias de un idioma o de otro tipo de texto, de acuerdo con lo planteado por el escritor.

INVESTIGACIÓN: Actividad orientada a la construcción de nuevos conocimientos y su aplicación para la solución de problemas e interrogantes surgidos de situaciones reales; esta, basa su desarrollo en una metodología específica.

1.2.6 Fundamentos Institucionales

Educativos

La formación integral que propicie una educación en conocimientos, desarrollo de competencias y destrezas, además de la práctica de los valores morales y éticos de los estudiantes en todos los ámbitos de la vida, personal, familiar, social y profesional.

- **La participación y colaboración de los padres y/o acudientes** para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos (Ley 2025 de 2020).
- **La efectiva igualdad de derechos**, a través del rechazo a todo tipo de discriminación y basados en el respeto a todas las culturas y diferencias.
- **El desarrollo de las competencias, capacidades creativas y del espíritu crítico del estudiante**, que propicie el desarrollo del potencial de los educandos en sus talentos individuales llevándolos a proyectarse como “INSTECHNISTAS SIEMPRE LOS MEJORES”
- **El fomento de los hábitos democráticos** que le permita su vinculación en el ámbito social llevando a cabo acciones que evidencien su liderazgo.
- **La autonomía pedagógica dentro de los límites establecidos por la ley**, así como la actividad investigadora de los docentes a partir de su práctica pedagógica.

- **La atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional**, que permita identificar las dificultades particulares de los educandos y actuar en función de su superación.
- **La metodología constructivista, y de aprendizajes significativos** que aseguren la participación del estudiantado en los procesos de enseñanza y aprendizaje afianzándose como un ciudadano de bien.
 - **La evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje** en los diferentes aspectos y áreas de gestión y del conocimiento constructivo.
 - **Desarrollo de competencias laborales**, como factor indispensable para la relación con el entorno social, económico y cultural que forje en el estudiante el espíritu de amor por el trabajo digno, así como la conciencia de la superación personal y la integración social mediante su ejercicio.
- **La formación en el respeto y defensa del medio ambiente**, generando conciencia ecológica en el uso y preservación de los recursos naturales como fuente de vida para las nuevas generaciones.
 - **Apropiación de las Nuevas Tecnologías de la información y la comunicación**, que permita a los estudiantes actores de la comunidad educativa interactuar en el mundo moderno actual, adquirir versatilidad, adaptabilidad en los nuevos entornos con creatividad y eficiencia para construir una cultura investigativa en ciencia, tecnología e innovación.
- **La incorporación de las TIC y las culturas virtuales y digitales**, para construir una cultura investigativa en ciencia, tecnología e innovación.

Filosóficos

Los fundamentos filosóficos que orientan el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de nuestra institución, se centran en una concepción **humanista, ética, crítica, participativa e inclusiva** de la educación. Estos fundamentos se articulan con los principios establecidos en la **Ley General de Educación (Ley 115 de 1994)**, la Constitución Política de Colombia y responden a las necesidades formativas, sociales y culturales de nuestra comunidad. La educación es entendida como un proceso integral orientado al desarrollo de la persona en todas sus dimensiones: cognitiva, afectiva, ética, social y espiritual. Desde una mirada humanista, reconocemos al estudiante como sujeto activo de su propio aprendizaje, con dignidad, identidad y derechos. El compromiso se centra en formar seres humanos autónomos, reflexivos, solidarios y con profundo sentido de responsabilidad social.

Se reconoce el valor de la identidad local y regional, la institución se compromete con el fortalecimiento de la **memoria histórica, cultural y ambiental** del municipio de **Los Patios** y del departamento de **Norte de Santander**, promoviendo el sentido de pertenencia, el respeto por la diversidad cultural y la valoración de las raíces como base para el desarrollo personal y colectivo.

Antropológicos

Desde esta perspectiva, la institución educativa se concibe como un espacio para el desarrollo pleno de la persona, entendida en su dimensión **biológica, psicológica, social, cultural, espiritual y ética**. En el Instituto, con su diversidad y complejidades, esta visión se ajusta a las realidades del contexto local.

La institución parte de una **visión integral del ser humano**, reconociéndolo como:

- **Un ser en relación:** que se construye en la interacción con otros, en contextos sociales y culturales particulares.
- **Un ser libre y responsable:** con capacidad para tomar decisiones, actuar con autonomía y asumir las consecuencias de sus actos.
- **Un ser histórico y cultural:** cuya identidad está marcada por su historia personal, familiar, comunitaria y nacional.
- **Un ser en proceso de desarrollo:** que se forma y transforma continuamente a lo largo de la vida.

Se promueve la inclusión, la equidad, el respeto por la diferencia y el diálogo intercultural como valores fundamentales para la formación humana.

Socio-culturales

Los fundamentos socioculturales del PEI reconocen que toda propuesta educativa se construye en un contexto histórico, social y cultural específico. En ese sentido, la institución educativa responde de manera pertinente a las características, dinámicas y desafíos del entorno en el que se encuentra inmersa.

El municipio de Los Patios, como parte del área metropolitana de Cúcuta, presenta una realidad compleja y diversa, marcada por procesos migratorios, transformaciones urbanas, desigualdades económicas y una creciente multiculturalidad.

Frente a esta realidad, la institución educativa asume su rol como **agente de transformación social y cultural**, y no solo como transmisora de conocimientos. Por tanto:

- **Reconoce y valora la diversidad cultural**, fomentando la inclusión, el respeto y la interculturalidad.
- **Promueve la equidad educativa**, atendiendo con sensibilidad a estudiantes en situación de vulnerabilidad.
- Desarrolla procesos pedagógicos que integran el **contexto local**, la identidad regional y la cultura popular como herramientas para el aprendizaje significativo.
- Fomenta el sentido de pertenencia, la participación ciudadana y la conciencia social, a través de proyectos de impacto comunitario.
- Trabaja por una **educación que contribuya a la cohesión social**, la convivencia pacífica y la prevención de la violencia.

Epistemológicos

Valoración del conocimiento tradicional, empírico, científico, tecnológico y artístico como

patrimonio cultural e histórico y legado de la humanidad, que se transmite, adquiere, crea y transforma con claro sentido de apropiación y utilidad personal, familiar y social, en función del bien común. La Institución Educativa está ubicada en el municipio de Los Patios, en el departamento de Norte de Santander, una región caracterizada por su diversidad cultural, migración constante (particularmente desde Venezuela), y una realidad socioeconómica compleja que plantea retos significativos para la educación. En este contexto, el PEI se construye como una respuesta educativa a las necesidades del entorno, promoviendo una formación integral que reconozca la multiculturalidad, el respeto por los derechos humanos, la paz, la equidad social y el desarrollo sostenible. El conocimiento es comprendido como una construcción social, dinámica, situada y contextualizada. No es una verdad absoluta ni un conjunto estático de datos, sino el resultado de la interacción entre sujetos, saberes previos, experiencias y la realidad que los rodea.

Axiológicos

Atención e interiorización crítica y rigurosa en el currículo los planes de estudio y en las relaciones interpersonales, de los principios y valores que la Constitución Nacional define en el preámbulo y en su articulado, como esenciales para todos los colombianos, destacando entre ellos los de la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad, la paz y la solidaridad, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que contribuye desde el sector educativo a garantizar un orden político, económico, social, justo y pluralista. En el contexto del municipio de Los Patios, marcado por su diversidad cultural y desafíos sociales como la pobreza, la desigualdad y la violencia, la educación asume un rol formador en valores que permitan construir una sociedad más justa, solidaria y humana.

Psico-pedagógicos.

Los fundamentos psicopedagógicos del PEI establecen las bases teóricas y metodológicas que guían los procesos de enseñanza, aprendizaje y desarrollo integral del estudiante. Estos fundamentos se nutren de aportes de la psicología del desarrollo, la psicología del aprendizaje y las ciencias de la educación, contextualizados en la realidad sociocultural del municipio de Los Patios.

La institución educativa reconoce que cada estudiante es un ser único, con necesidades, ritmos, intereses y estilos de aprendizaje particulares, por lo que orienta su labor pedagógica desde una perspectiva inclusiva, flexible y centrada en el sujeto.

Administrativos

Los fundamentos administrativos del PEI establecen el marco organizativo y de gestión que permite a la institución educativa funcionar de manera eficiente, democrática, participativa y orientada al logro de sus objetivos pedagógicos y formativos.

La institución educativa asume desafíos como el crecimiento poblacional, la diversidad cultural y las demandas sociales que exigen una administración escolar flexible, contextualizada y comprometida con el mejoramiento continuo.

La institución educativa concibe la administración no solo como un proceso técnico de manejo de recursos, sino como una **práctica ética, colaborativa y pedagógica**, que:

- Apoya y facilita los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Promueve el trabajo en equipo, la corresponsabilidad y la participación de todos los actores de la comunidad educativa.
- Garantiza la toma de decisiones democráticas, basadas en el diálogo, la planeación y la evaluación permanente.
- Articula lo pedagógico con lo organizacional, lo financiero y lo comunitario.

1.2.7 Metas Institucionales.

La institución educativa posee metas e indicadores en cada una de las áreas de gestión que permiten hacer seguimiento al logro de los objetivos y además responden al direccionamiento estratégico con mecanismos para su divulgación, conocimiento y apropiación de la comunidad educativa, asumiendo con compromiso el logro de las mismas.

- Al finalizar el año 2030 la IE tendrá un alto porcentaje de personas formadas con calidad humana, académica y técnica, que respondan a las necesidades del contexto y generen cambios favorables para sí mismos y la sociedad.
- Al finalizar el año 2030 toda la Comunidad Educativa estará implicada en la cultura del cuidado y conservación del medio ambiente.
- Vivir en el Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, en un clima escolar que fortalezca el respeto por la diferencia, la educación en y para la paz, el desarrollo de las competencias académicas, ciudadanas y laborales.
- Al finalizar el año 2030 el Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus habrá reformulado, adoptado y socializado en toda la comunidad educativa su manual de convivencia conforme a las disposiciones legales vigentes, para que permita la convivencia sana y pacífica entre todos sus miembros.
- Al finalizar el año 2030 el Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus habrá alcanzado el mejoramiento continuo en las cuatro áreas de gestión Directiva, Administrativa, Académica y Comunitaria.
- Al finalizar el año 2026 el Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus del municipio de los Patios en las pruebas externas saber 11 se ubicará en el nivel alto.

1.2.8 Símbolos institucionales

La bandera

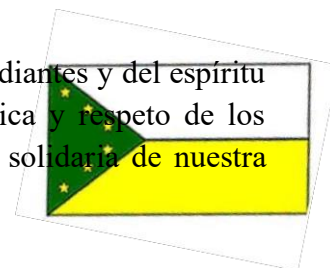
En su conjunto forma un rectángulo. En su interior sobresale un triángulo equilátero de color verde que contiene 6 estrella de color amarillo. El triángulo ayuda a la formación de dos trapecios en franjas horizontales, uno de color blanco y otro de color amarillo.

El triángulo equilátero representa los tres pilares que sustentan la filosofía del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus: tecnología, ciencia y valores; en igualdad de importancia cada uno de ellos, para el logro de los objetivos Institucionales.

El color verde representa la esperanza de transformación, progreso y liderazgo que debemos cumplir en nuestra comunidad.

Las seis estrellas amarillas dentro del triángulo equilátero representan las sedes del instituto que brillan con luz propia y que son soporte de la unidad institucional.

En la franja trapezoidal blanca refleja la ética y moral de nuestros estudiantes y del espíritu de compromiso institucional de cimentar una formación en la práctica y respeto de los valores y derechos humanos, hasta alcanzar la paz y la convivencia solidaria de nuestra comunidad y de la patria colombiana.



La franja trapezoidal amarilla simboliza la luminosidad emanada de la ciencia, de la tecnología y del conocimiento para transformar con capacidad y liderazgo nuestra sociedad en pro de la construcción de un futuro digno y promisorio

El escudo



La forma general del escudo simboliza la grandeza y la imponentia de nuestra institución.

Sobre la parte externa en una franja de color verde en letras amarillas se inscribe el nombre de Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, dejando constancia de toda la luz que ilumina a nuestra juventud, para construir un horizonte de progreso, de esperanza y de transformación.

En la parte superior se ubican las seis estrellas que representan las sedes que conforman una sólida unidad institucional, haciendo énfasis en nuestra única razón de ser, la formación técnica.

En el interior se destaca un triángulo amarillo dentro del cual se muestra un mecanismo, engranaje, de color negro y sobre ellas la palabra tecnología que nos recuerda la razón social de nuestra institución.

Al lado derecho del triángulo y en color blanco se representa la familia y sobre ella la palabra, valores, que se constituye en otro de los pilares de la filosofía del instituto, para la práctica de los valores humanos como la honestidad, solidaridad, dignidad, trabajo y respeto por los derechos humanos, para establecer una cultura de paz y desarrollo.

Al lado izquierdo del triángulo hay un microscopio y la palabra ciencia que es el tercer pilar de nuestra filosofía institucional, en la apropiación, del conocimiento, la práctica y la investigación.

En general es la ciencia, el conocimiento, la tecnología y los valores humanos al servicio de la comunidad, para guiarla por los caminos del progreso, de la transformación y de la paz. Todo ello enmarcado en un círculo de nuestra bandera que representa el trabajo cíclico y permanente de nuestra institución, en aras de una formación integral para los estudiantes.

En la parte inferior aparece el nombre de LOS PATIOS, municipio donde se encuentra ubicada la institución educativa.

El himno

CORO

El INSTEC es mi claustro querido es la fuente de amor y de luz, donde alegres y unidos buscamos el saber, la ciencia y la virtud.

I

En tus aulas bebemos la savia que nos forma y nos labra el futuro y en talleres forjamos el sueño que nos brinda un camino seguro.

II

Es aquí donde todos crecemos en valores, honor y talentos con amor, lealtad y entusiasmo vamos listos al conocimiento.

III

Somos gente que lucha incansable por lograr el mejor ideal
con la técnica, arte y cultura nuestras metas se harán realidad.

Letra: Marilú Antolínez Conde Música: Jonathan Antolínez Conde

Slogan Institucional

El Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, tiene su slogan institucional fundamentado en su direccionamiento estratégico, el cual, posibilita arraigar aún más, la identidad y el sentido de pertenencia institucional, distinguiendo a los integrantes de la comunidad educativa con una impronta de calidad, perseverancia, ahínco, resiliencia, trabajo colaborativo y compromiso frente a los retos y desafíos de un mundo globalizado. Es así que el slogan que identifica a la comunidad educativa es: **INSTECHNISTAS, SIEMPRE LOS MEJORES**, legado de nuestro ex rector Dr. Mario Pezzotti Lemus, quien en sus disertaciones a la comunidad educativa siempre promovió la calidad con calidez, motivando sistemáticamente a su comunidad en proyectarse como los mejores dignificando cada uno de los roles de la comunidad educativa.

1.3 Objetivos Generales del PEI

1.3.1 Objetivo General

Orientar la formación integral de los estudiantes de la institución educativa promoviendo el desarrollo de competencias académicas, ciudadanas, éticas y socioemocionales, en un ambiente de inclusión, equidad y respeto por la diversidad, con base en los valores humanos, la identidad cultural local y el compromiso con la transformación social del entorno, mediante lineamientos directivos, pedagógicos, administrativos y comunitarios que definan el camino trazado en el horizonte institucional.

1.3.2 Objetivos específicos.

- Fortalecer la formación integral de los estudiantes, promoviendo el desarrollo de competencias cognitivas, comunicativas, éticas, ciudadanas y socioemocionales, que les permitan desenvolverse de manera crítica y responsable en su contexto.
- Implementar estrategias pedagógicas y didácticas innovadoras, inclusivas y contextualizadas, que respondan a los intereses, necesidades y realidades del estudiantado y fomenten aprendizajes significativos.
- Fomentar una cultura institucional basada en valores como el respeto, la responsabilidad, la solidaridad, la equidad y la convivencia pacífica, que favorezca el bienestar y la armonía entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Fortalecer la participación activa y democrática de todos los actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres de familia, directivos y egresados) en la gestión institucional y en los procesos de toma de decisiones.

- Articular la educación con el entorno promoviendo el reconocimiento de la identidad local, la diversidad cultural y el compromiso con la transformación social y ambiental del territorio.
- Optimizar la gestión administrativa y académica de la institución mediante procesos de planificación, evaluación, seguimiento y mejoramiento continuo, que garanticen eficiencia, transparencia y calidad educativa.
- Establecer alianzas estratégicas con entidades locales, regionales y nacionales, que contribuyan al fortalecimiento de los procesos formativos, de bienestar estudiantil y de proyección comunitaria.
- Organizar los planes de estudio teniendo en cuenta la normatividad establecida, dándole prioridad al desarrollo de las competencias propias de cada área; le permitan al niño, niña y adolescente adquirir las bases fundamentales para el ingreso a la educación secundaria y superior.
- Evaluar los desempeños de los estudiantes de forma integral, teniendo en cuenta los procesos de desarrollo del niño, niña y adolescente.
- Brindar una educación que tenga presente a la persona, su dignidad, sus derechos y deberes, los buenos hábitos y la integración con las comunidades a las cuales debe contribuir en su producción y desarrollo.

1.4 Oferta Educativa. políticas institucionales de acceso y permanencia

Oferta educativa

La institución educativa **INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS** ofrece una educación integral e inclusiva para niños, niñas y adolescentes de género masculino y femenino, en los niveles de Preescolar (Grado Jardín y Transición), Educación Básica (Primaria y Secundaria), Educación Media Técnica, en convenio 100% con el SENA.

Está conformado por la sede principal con Básica Secundaria y Media Técnica que ofrece seis especialidades: Asistencia administrativa, promotoría en manejo ambiental, Asesoría comercial, Carpintería metálica, Instalaciones de sistemas eléctricos residenciales y comerciales y sistemas teleinformáticas; así mismo, se cuenta con cinco sedes de educación preescolar y básica primaria que son:

Sede Integrada Pisarreal: oferta en jornada mañana y tarde, el grado: Jardín y Transición del ciclo II de educación inicial, como también básica primaria de 1° a 5°. En la jornada de la tarde se oferta el grado jardín del ciclo II de educación inicial.

Sede La Buena Esperanza: oferta en jornada mañana y tarde, el grado Transición del ciclo II de educación inicial, como también básica primaria de 1° a 5°; y en la tarde el grado Jardín, 2° y 5°.

Sede Kilometro Ocho: oferta en jornada mañana y tarde, el grado Transición del ciclo II de educación inicial, como también básica primaria de 1° a 5°.

Sede Montebello: oferta en jornada mañana, el grado Transición del ciclo II de educación inicial, como también básica primaria de 1° a 5°.

La Sede Los Llanitos: oferta en jornada mañana y tarde. En la jornada de la mañana básica secundaria de 6° a 9°. En la jornada de la tarde: el grado Transición del ciclo II de educación inicial, como también básica primaria de 1° a 5°.

La oferta educativa es para todas las familias que deseen una excelente educación para sus hijos, con formación integral, disciplina y esfuerzo, en un ambiente sano, enfatizado en el respeto y la responsabilidad, en donde las niñas, niños y adolescentes se conviertan en ciudadanos competentes y felices, capaces de responder a las exigencias del mundo actual con criterio ético y respeto hacia los demás.

El principal objetivo del proceso de admisiones del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, es que los padres de familia aspirantes, se identifiquen con nuestra filosofía y encuentren en el proyecto educativo que les ofrece la institución lo que desean para sus hijos.

Políticas de ACCESO y permanencia (edad de ingreso, Niveles y grados).

Para el acceso y la permanencia escolar la institución cuenta con las siguientes estrategias y criterios:

- Se ha adoptado el principio de gratuidad a partir de las disposiciones del MEN
 - Se privilegia en el acceso de la población escolar que solicita cupo en la institución la georeferenciación.
 - Los estudiantes que se reciben en condición de discapacidad presentan sus estudios médicos y diagnósticos con sus respectivos PIAR de la institución de procedencia.
- El manual de convivencia incluye mecanismos de retención y permanencia, a partir del acompañamiento a la población escolar y sus familias propendiendo por la mejora de sus dinámicas.
- Se lleva un registro que revela el número de estudiantes retirados y desertores, así como las causas del retiro, haciendo seguimiento sistemático respectivo en la base de SIMAT.
- El establecimiento educativo registra las novedades de matrícula (cambio de sede, jornada, grado, grupo, entre otros), con el fin de tener el seguimiento de la población flotante y generar alternativas que posibiliten la ayuda a las familias de acuerdo a sus necesidades de movimiento entre las sedes del instituto.

- El registro de matrícula se hace a través del Sistema Nacional de Información de Matrícula (SIMAT), se resguarda la información de cada estudiante en su respectiva carpeta y hoja de matrícula firmada por las partes.
 - El padre de familia firma hoja de matrícula reafirmando su compromiso en la corresponsabilidad como padres a partir de la Ley 2025 del año 2020.
- Se informa oportunamente a los padres de familia sobre la inasistencia de sus hijos a las labores académicas, con el fin de comprometerles en el desarrollo de acciones en pro de su mejoramiento, se establece un compromiso firmado con las familias.
- Se trabaja con el equipo de orientación escolar abordando las dinámicas socioemocionales de los estudiantes, como también, la dinámica de sus familias generando estrategias que fortalezcan las mismas y si es el debido caso, se hace remisión a comisaria de familia, propiciando la intervención del equipo interdisciplinario que esta entidad tiene al servicio de la comunidad educativa.

Las edades para el ingreso a los diferentes niveles:

GRADOS	EDAD
JARDÍN	4 años
TRANSICION	5 (cumplidos al 30 de marzo del año en que lo cursa)
PRIMERO	6 a 8 años
SEGUNDO	7 a 9 años
TERCERO	8 a 10 años
CUARTO	9 a 11 años
QUINTO	10 a 12 años
SEXTO	11 a 13 años
SÉPTIMO	12 a 14 años
OCTAVO	13 a 15 años
NOVENO	14 a 16 años
DÉCIMO	15 a 17 años
UNDECIMO	16 a 18 años

1.5 Políticas de inclusión, primera infancia y educación inicial

Políticas de inclusión

El INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS atiende a población en condición de discapacidad y trastornos específicos del aprendizaje escolar y/o el comportamiento desde un enfoque de derechos que promueve una mejor calidad de vida para estas personas. Su accionar está fundamentado en el marco legal colombiano el cual establece desde la Constitución Política de 1991 en sus artículos 13, 44, 47, 68, el derecho de las personas con discapacidad y trastornos específicos del aprendizaje escolar y/o el comportamiento a participar con igualdad de oportunidades y la obligación del estado con esta población.

De acuerdo con la Ley 115 de 1994 “La educación de las personas con limitaciones ya sea de orden físico, sensorial, psíquico o emocional y trastornos específicos del aprendizaje escolar y/o el comportamiento y personas con talentos excepcionales hace parte del servicio público y se atenderá”. Dando cumplimiento al Decreto 1075 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” Decreto 2082 de 1996 “Por la cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o talentos excepcionales”. Resolución 2565 de octubre de 2003 “Por lo cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas del Ministerio de Educación Nacional.”

En el decreto 366 de 2009, “Por lo cual reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad, trastornos específicos del aprendizaje escolar y/o el comportamiento y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva” Ley 1346 de 2009, “Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006” A partir de lo anterior el colegio posibilita el fortalecimiento del proceso de inclusión reconociendo la educación como un derecho y la diversidad como un valor. Decreto 1421 de 2017 “por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad y trastornos específicos del aprendizaje escolar y/o el comportamiento”

MATRÍCULA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD La matrícula de los niños con discapacidad y trastornos específicos del aprendizaje escolar y/o el comportamiento, que se encuentre en proceso de ingreso al sistema educativo formal deberá contar con diagnósticos, certificación o conceptos médicos sobre la condición y soportes del proceso terapéutico emitido por el sector de salud y con PIAR o informe pedagógico si viene de una modalidad de educación inicial. De no contar con dichos requisitos se establecerá un plazo de tres meses para presentarlos. Como lo reglamenta el Decreto 1421 de 2017. 45 25.2. 2.

Al matricular se Reporta en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.

A partir de lo anterior, se incorpora el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

PERMANENCIA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y TRASTORNOS ESPECIFICOS DEL APRENDIZAJE ESCOLAR Y/O EL COMPORTAMIENTO

Para los estudiantes que ya se encuentran en la institución y que se presume tienen algún tipo de condición se inicia un proceso seguimiento interno informando al acudiente de una posible situación y se dará un plazo máximo de seis (6) meses para hacer un seguimiento por el sistema de salud, al finalizar los padres de familia o acudientes deberán presentar las valoraciones y posible el diagnóstico de la condición actual del estudiante y las

implicaciones que pueda presentar en cuanto a dificultades en el aprendizaje y/o alteraciones cognitivas avalados por las respectivas entidades de salud y/o profesionales competentes.

DERECHOS Y DEBERES Los derechos y deberes de los estudiantes con discapacidad o trastornos específicos del aprendizaje escolar y/o el comportamiento son los mismos de todos los estudiantes, sin embargo, se adicionan:

DERECHOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y TRASTORNOS ESPECIFICOS DEL APRENDIZAJE ESCOLAR Y/O EL COMPORTAMIENTO

- a. Recibir una atención educativa que propenda en la Flexibilización Curricular necesarias a partir de un plan de estudios propuesto para el nivel de escolaridad, en donde se encuentra ubicado el estudiante.
- b. A un Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) de ser necesario acorde con las fortalezas y debilidades, que incluye apoyos y ajustes razonables que permiten un desarrollo académico y social, en el cual estarán logros implícitos y explícitos y deberá ser acordado por el docente del aula, el docente de apoyo pedagógico. Con los respectivos directores de curso y los docentes de las distintas asignaturas.
- c. A reiniciar el grado escolar y que se respete el cupo aun en caso de optar por tercera vez el mismo grado.
- d. Recibir apoyo específico en talleres para la ayuda académica en los niveles y edades a los que pertenezcan.
- e. Los padres tienen derecho asistir en cada entrega de boletines a una reunión formal con la docente de apoyo pedagógico, para ser informados sobre el desarrollo del niño(a) incluido y su proceso de inclusión con sus compañeros.
- f. El manejo disciplinario es el mismo que para los estudiantes promedio, sin embargo, cuando se trata de un Estudiante con Discapacidad y trastornos específicos del aprendizaje escolar y/o el comportamiento la aplicación del correctivo frente a la falta debe ser inmediato, dentro del mismo contexto educativo.
- g. Es importante respetar los procesos de aprendizaje de los estudiantes con discapacidad y trastornos específicos del aprendizaje escolar y/o el comportamiento igualmente ser asertivos a la hora de expresarse cuando de promoción y evaluación se trate.

DEBERES ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y TRASTORNOS ESPECIFICOS DEL APRENDIZAJE ESCOLAR Y/O EL COMPORTAMIENTO

- a. Asistir a las ayudas terapéuticas que requiere y también participar activamente en el trabajo en el aula.
- b. Asistir a las actividades culturales, recreativas, deportivas y/o terapéuticas que organice la institución en coordinación o con otras instituciones.
- c. Entregar a tiempo actividades y trabajos de Flexibilización Curricular y el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), previos acuerdos con los docentes de aula

regular. Se aclara que la flexibilización curricular no permite eliminar ninguna de las áreas fundamentales del conocimiento 46 establecidas en la Ley General de Educación, pero sí flexibilizar su currículo.

- d. Para jóvenes y adolescentes con Discapacidad y trastornos específicos del aprendizaje escolar y/o el comportamiento es importante especificar que, en su proceso de inclusión escolar, se debe tener en cuenta que, para su promoción y evaluación, deben existir unos conocimientos acordes a cada año escolar como lo establece la Flexibilización Curricular y el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).

ACERCA DE LA ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES

El modelo atencional es de carácter pedagógico en un ámbito educativo, a la luz de los derechos humanos. El apoyo al proceso pedagógico de los estudiantes con discapacidad y trastornos específicos del aprendizaje escolar y/o el comportamiento se estipula así: los estudiantes permanecerán en el salón de clases compartiendo igualdad de condiciones con el resto de sus compañeros, cumpliendo con la norma y respetando los parámetros. Recibirán asesoría y seguimiento por parte de la docente de apoyo pedagógico de acuerdo a sus necesidades y potencialidades, mediante la realización de la Flexibilización Curricular y el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), asesoría a docentes de aula regular, seguimiento y acompañamiento a padres de familia.

Parágrafo 1º: Atendiendo a la política de inclusión de la Secretaría de Educación, en casos excepcionales en los cuales se considere, se aplicará el modelo de Flexibilización en horarios común acuerdo con rectoría, docente de apoyo pedagógico, docentes de aula regular y padres de familia,

PADRES Y MADRES DE FAMILIA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y TRASTORNOS ESPECIFICOS DEL APRENDIZAJE ESCOLAR Y/O EL COMPORTAMIENTO

- a. Los padres como parte fundamental del estamento educativo deberán asistir a todas las citaciones reuniones y talleres donde recibirán asesoría sobre el proceso de inclusión académico y social de sus hijos.
- b. Aportar y actualizar la información requerida por la Institución Educativa que debe alojarse en la historia escolar del estudiante con Discapacidad o trastornos específicos del aprendizaje escolar y/o el comportamiento.
- c. Al inicio del año escolar los padres firmarán un compromiso que garantice el acompañamiento en el proceso formativo de sus hijos tanto a nivel de la institución, como de los apoyos terapéuticos en salud. De igual forma, se 47 deberá presentar un reporte trimestral de las terapias recibidas, los logros alcanzados y dificultades presentadas.

- d. En los casos que se presume que un estudiante tiene algún tipo de condición deberán ser evaluados por el sistema de salud en un lapso máximo de seis meses para ser marcados en el SIMAT.
- e. Cumplir y firmar los compromisos señalados en el Flexibilización Curricular y el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) y las actas de acuerdo para fortalecer los procesos escolares del estudiante.
- f. Durante los recesos escolares en el marco del principio de corresponsabilidad de las familias y para facilitar las transiciones entre grado y niveles se definirán estrategias de trabajo incluidas en el PIAR que se deberán desarrollar durante este tiempo en compañía de los padres de familia.
- g. Solicitar la historia escolar para su posterior entrega en Institución Educativa en caso de traslado o retiro del estudiante.
- h. Adelantar anualmente el proceso de matrícula del estudiante con discapacidad y trastornos específicos del aprendizaje escolar y/o el comportamiento en el establecimiento educativo.
- i. En caso contrario se aplicarán las sanciones contempladas en el presente Manual de Convivencia

La Institución Educativa cuenta con el programa de apoyo pedagógico y ha venido sensibilizando y capacitando a toda la comunidad educativa en los procesos de inclusión acorde a las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional en el decreto 1421 de agosto 29 de 2017 y Ley 2216 del 23 de junio de 2022.

Se adelantan procesos de formación docente con enfoque de educación inclusiva y se ofrecen de manera periódica las asesorías en ajustes razonables y adaptaciones curriculares a docentes que tienen a su cargo estudiantes con discapacidad en sus aulas, por parte de la líder de inclusión docente de apoyo, además de capacitación en estrategias pedagógicas como el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), modelos flexibles que permitan la implementación del aprendizaje colaborativo, aprendizaje cooperativo, garantizando los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, de acuerdo al Decreto

1421: “Por el cual se reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad bajo un enfoque inclusivo como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA”.

Se lleva a cabo la implementación de ajustes razonables y adaptaciones para estudiantes con discapacidad en la plataforma Ovy y en el Drive institucional del instituto para obtener un boletín con los requerimientos pertinentes, según los avances y las necesidades de los estudiantes del programa de inclusión.

Además de lo anterior, se ofrece capacitación y formación a padres mediante escuela de padres en relación a pautas de crianza, formación del estudiante con discapacidad, compromisos y obligaciones según decreto 1421, en los casos que se hace necesario, se orienta en el proyecto de vida, especialmente a los jóvenes en extra edad, en los cuales los padres deben generar compromisos de inclusión con instituciones de educación no formal, teniendo en cuenta los aprendizajes básicos para ingresar a esta modalidad de aprendizaje, en caso contrario los padres serán orientados en la inclusión de su hijo en el área vocacional y ocupacional que se ajuste a los talentos artísticos que haya desarrollado y pueda potencializarlos como parte de su proyecto de vida a nivel sociolaboral.

La ruta institucional para remitir a un estudiante a la dependencia de apoyo pedagógico es:

1. una pre - caracterización por parte del docente en aula
2. posteriormente, junto con la docente de apoyo, padre de familia y estudiante determinan si el estudiante presenta evidencias de discapacidad, para ello se hacen las respectivas remisiones a las entidades de salud por parte de la docente de apoyo pedagógico, instrumento que llevará las familias a las entidades prestadores de salud para agilizar los diagnósticos médicos especializados, protocolo que será requisito para remitir a la entidad de salud y determinar el diagnóstico y confirmar si existe una discapacidad.
3. se diligencia el acta de acuerdos entre las partes, institución y padres de familia, por lo anterior, será indispensable los aportes suministrados por los padres y/o acudiente y de inmediato se procede a elaborar el PIAR con los ajustes razonables para cada particularidad.

Se lleva un seguimiento de atención de cada estudiante en carpeta o historia escolar relacionado con atención clínica, académica y terapéutica bajo la responsabilidad de cada docente a cargo del estudiante donde se registran: los ajustes razonables mediante el Plan Individual De Ajustes Razonables (PIAR) que se desarrolla para casos particulares en los que el alcance del Diseño Único de Aprendizaje (DUA) es insuficiente como estrategia de mejoramiento.

La comisión de evaluación y promoción, cuando sea necesario, en la toma de decisiones para la promoción de los estudiantes con discapacidad, tendrá en cuenta el Informe anual de competencias y los resultados de la evaluación periódica del estudiante, así como la evaluación de la pertinencia, calidad y efectividad de los ajustes definidos en el PIAR. Este hará parte del boletín final de cada estudiante y se anexará a su historia escolar. Los aspectos revisados en esta comisión también serán tenidos en cuenta para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera para la transición entre grados y niveles y para la toma de decisiones frente a la promoción y titulación del estudiante.

En la articulación con la media técnica y el SENA, el instituto contempla las particularidades de los estudiantes con discapacidad en la oferta cuando este tome decisiones de articulación con el SENA, para el desarrollo de la educación media, la implementación de proyectos pedagógicos transversales, proyectos productivos y otros que se incluyan en el PEI.

Primera infancia y educación inicial

De acuerdo a lo establecido en la ley de 1098 de 2006, el Estado debe garantizar el ejercicio de todos los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, con enfoque poblacional y ciclo vital, garantía y restitución de derechos, territorial y de género. Siendo los niños y niñas, la población que requiere de mayor cuidado y protección.

“El propósito de la educación inicial es que las niñas y los niños aprendan a convivir con otros seres humanos, a establecer vínculos afectivos con pares y adultos significativos, diferentes a los de su familia, a relacionarse con el ambiente natural, social y cultural; a conocerse, a ser más autónomos, a desarrollar confianza en sí mismos, a ser cuidados y a cuidar a los demás, a sentirse seguros, partícipes, escuchados, reconocidos; a hacer y hacerse preguntas, a indagar y formular explicaciones propias sobre el mundo en el que viven.”(CARTILLA PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL MEN).

Las experiencias pedagógicas que se propician en la educación inicial se caracterizan por ser intencionadas y responder a una perspectiva de inclusión y equidad que promueve el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y social, y de las características geográficas y socioeconómicas de los contextos en los que viven las niñas, los niños y sus familias.

El INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS brinda en las 5 sedes de básica primaria la posibilidad de cursar el grado jardín y grado transición a las niñas y niños en su ciclo II de primera infancia, abordando las áreas de desarrollo cognitivo, sensorial perceptivo, socioafectivo y comunicativo. Se propician experiencias pedagógicas y se diseñan ambientes en los que están presentes el juego, la exploración del medio, el acercamiento a la literatura y a las expresiones artísticas todas encaminadas en el alcance de las áreas de desarrollo a partir del modelo pedagógico constructivista y currículo basado en experiencias.

El proyecto de nivel preescolar en este momento está en proceso de resignificación a partir de los últimos referentes técnicos emanados por el MEN, se actualiza el plan general de nivel Preescolar en su proceso del ciclo II de primera infancia, incorporando el grado jardín,

Este proyecto tiene como finalidad potenciar el proceso de socialización de los niños y niñas a través de ambientes pedagógicos que les permitan comunicar sus ideas, sentimientos y emociones, a partir de la interacción con el mundo social y natural, con los otros y consigo

mismo. Fomentando la formación de valores, hábitos y normas culturales y sociales, necesarias para la convivencia familiar y social.

1.6 Cultura Institucional y/o Sistemas de trabajo

Cultura institucional

El Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus tiene en su personal directivo el más determinante compromiso para fortalecer una cultura institucional que propenda por el bienestar y el crecimiento de la comunidad educativa, así como la apropiación de los valores institucionales que están orientados por el más profundo respeto a las diferencias individuales, el amor al trabajo tanto intelectual como material, el respeto por los derechos humanos, las prácticas democráticas, la sana convivencia social y los principios de solidaridad y trabajo en equipo.

La participación de la comunidad educativa es de vital importancia en el proceso formativo de los niños y jóvenes patienses, los valores humanos individuales y comunitarios se fundamentan en el ejemplo de educadores, padres de familia y demás estamentos mediante una acción personal, cívica, y en su interacción social.

La actividad académica busca ante todo servir de vehículo para el descubrimiento del mundo real y ofrecer mecanismos para la construcción de nuevos esquemas frente a los avances de la ciencia y la tecnología. El trabajo institucional se plantea como un medio para lograr la formación integral del educando patense, a partir de la responsabilidad, la seriedad, el cumplimiento, las buenas maneras, el aprecio por la verdad, la solidaridad, la templanza, la justicia y la libertad.

Política de Calidad

El Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus logrará el cumplimiento de su misión mediante el desarrollo de una cultura de calidad coherente con el modelo pedagógico constructivista, garantizando un proceso de formación integral de alto nivel y la adquisición de competencias laborales que satisfacen las necesidades de los estudiantes y padres de familia, por lo cual, cuenta con un equipo de trabajo comprometido para alcanzar la mejora continua de los procesos

La política de Calidad del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus es ofrecer un servicio de educación integral de alta calidad, que desde las diferentes sedes y de manera coordinada, permita el desarrollo de competencias académicas, ciudadanas y laborales, así como el mejoramiento de la convivencia.

Para ello, nuestro personal, desde la vivencia de los valores, orienta sus actividades hacia el encuentro de la satisfacción de las necesidades de nuestra comunidad educativa, a través de acciones tales como:

- El mejoramiento continuo con la aplicación del ciclo Planear P, Hacer H, Verificar V y Actuar A.
- La creación de la cultura de la evaluación integral y periódica, en el desarrollo de todos los procesos institucionales.
- La cualificación del aprendizaje.
- El desarrollo de las competencias académicas, específicas, ciudadanas y laborales.
- La construcción de planes de mejoramiento a partir de los resultados de pruebas externas.
- La cualificación del recurso humano.
- El trabajo en equipo para lograr las metas.
- La toma de decisiones a partir de las necesidades.
- La articulación de los planes de mejoramiento, con los recursos del presupuesto.

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Este componente está constituido por los procesos de soporte y apoyo que garantizan el cumplimiento de los procesos misionales. Por tanto, además de estar asociado a la administración, uso y optimización de la infraestructura, comprende los Fondos de Servicios Educativos (Decreto 0992 de 2002), el uso, optimización y cuidado de las ayudas y recursos educativos, el Talento Humano, la administración del tiempo efectivo de aprendizaje y el sistema de Componente pedagógico y curricular.

2.1 Gobierno Escolar

De acuerdo con el Ministerio de Educación a través del decreto 1075 de 2015, el Gobierno Escolar es una forma de preparación para la convivencia democrática, entendida la democracia, como un sistema jurídico y político que permite, en el escenario educativo a todos los integrantes de la comunidad expresar sus opiniones libremente y participar en la construcción de ambientes democráticos respetando el espacio de la libre circulación de ideas, favoreciendo que los estudiantes se formen en los principios democráticos ejerciendo sus derechos y deberes consagrados en la Constitución Política, la Ley General de Educación, la política de inclusión institucional, el Código de Infancia y Adolescencia y el manual de convivencia institucional.

2.1.1 Los órganos, funciones y forma de integración del gobierno escolar.

El Gobierno Escolar del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus estará constituido por los siguientes estamentos:

El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento, que será renovado cada año.

El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:

- El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
- Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que les reúna, la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.

- Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Ver anexo Manual de funciones y procedimientos para lo pertinente a las funciones y el proceso de elección del Consejo Directivo.

El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento educativo, que será renovado cada año.

El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios, adicionalmente la institución educativa incluye un docente representante de cada una de las sedes de primaria, como también, la docente líder del nivel formativo preescolar, el orientador escolar y el docente de apoyo pedagógico.

Ver anexo Manual de funciones y procedimientos para lo pertinente a las funciones y el proceso de elección del Consejo Académico.

El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Ver anexo Manual de funciones y procedimientos para lo pertinente a las funciones del Rector.

Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

2.1.2 Órganos de control social

El Personero escolar

El decreto 1860 de agosto 3 de 1994 y su artículo 28 reglamentan la elección de personeros estudiantiles, las instituciones educativas deben incluir en su currículo el artículo 28 del decreto 1860 de la Ley 115 de 1994, la cual determina que: En todos los establecimientos de educación básica y de educación media y en cada año lectivo, los estudiantes elegirán a un alumno de último grado que ofrezca el establecimiento, para que actúe como personero de los estudiantes y promotor de sus derechos y deberes, se promueve la participación inclusiva independientemente de sus condiciones.

En el Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, el personero de los estudiantes es un alumno de 11° grado, el cual se encargará de promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes establecidos en la Constitución, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c. Presentar ante el rector o consejo directivo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o las peticiones de parte de los estudiantes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- d. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- e. Establecer el plan de acción a ejecutar durante su vigencia, con el acompañamiento de los docentes del área de Ciencias Sociales.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el Rector(a) convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Ver anexo Manual de funciones y procedimientos para lo pertinente al proceso de elección de personero de los estudiantes.

Contralor escolar y grupo de apoyo a contralor

Mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y es un espacio de participación de los jóvenes que busca la transparencia y potencia los escenarios de participación ciudadana para la vigilancia de los recursos y bienes públicos en la gestión educativa. ORDENANZA No 11 (12 DE diciembre de 2012). ESTRUCTURA DE LA CONTRALORÍA ESCOLAR

Estará compuesta por el Contralor Escolar y el grupo de apoyo, que estará conformado por el grupo de estudiantes matriculados de los grados sexto a undécimo en los establecimientos

educativos que ofrezcan educación media, se elegirá un representante de cada grado en votación interna que realizan los educandos el mismo día de la elección del Contralor. Se promueve la postulación y participación general de todos los estudiantes de la básica secundaria y media.

las funciones del contralor escolar son:

1. Fomentar la cultura del control fiscal del buen uso y manejo de los recursos públicos
2. Fortalecer la participación de los estudiantes en las tareas de control
3. Velar por la buena ejecución de los proyectos
4. Vigilar los procesos de contratación
5. Conocer PEI, Manual de convivencia, el presupuesto, los estados financieros y el plan de compras.
6. Participar con voz, sin voto, en cada una de las reuniones del consejo directivo.

FUNCIONES DEL GRUPO DE APOYO.

1. Aunar esfuerzos para que el ejercicio del control fiscal se realice con transparencia, eficiencia, y eficacia en el establecimiento educativo.

2. Conocer el Proyecto Educativo Institucional P.E.I

En el Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus. El Contralor Estudiantil será elegido democráticamente por todos los estudiantes del instituto; podrán aspirar a ser contralores escolares, los alumnos y alumnas del grado 10° del nivel de Educación media.

De la elección realizada, se levantará un acta donde conste quienes se presentaron a la elección, número de votos obtenidos, declarar la elección de Contralor y quien lo sigue en votos. Dicha acta debe enviarse a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander y secretaria de Educación Departamental. El acta de elección debe ser firmada por el Rector(a) del Instituto.

El Contralor Estudiantil se elige el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil, con el fin de fortalecer la fiesta de la democracia escolar; articulando y dándole fuerza al gobierno escolar.

Para el Instituto el ejercicio de Contralor Estudiantil es incompatible con el del personero estudiantil y con el de los representantes de los estudiantes ante el Consejo Directivo. Sin embargo, debe estar articulado al gobierno escolar, y en ningún caso podrán postularse los hijos de los directivos y docentes de la Institución Educativa. (Ver proyecto de Gobierno escolar).

2.1.3 Órganos colegiados

Consejo de estudiantes

En el Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un representante de cada curso elegido a partir del tercer grado hasta el grado undécimo. El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, asambleas integradas por los alumnos pertenecientes a cada curso cada grado para que, bajo la dirección del docente titular, elijan, de su grupo, mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso. Este deberá tener un perfil idóneo ajustado al perfil del estudiante INSTEENISTA.

En cuanto a su organización, este consejo deberá elegir una junta principal integrada por los siguientes miembros:

- ✓ presidente (será elegido de entre los representantes de undécimo grado)
- ✓ Vicepresidente
- ✓ secretario
- ✓ Vocales (5)

De los anteriores, el presidente, será elegido representante de los estudiantes al consejo directivo.

Son funciones del Consejo de Estudiantes:

- ✓ Darse su propia organización interna
- ✓ Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación.
- ✓ Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- ✓ las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.
- ✓ Establecer el plan de acción a ejecutar durante su vigencia, con el acompañamiento de los docentes del área de Ciencias Sociales.

Consejo de padres de familia.

El consejo de padres de familia, es un órgano de participación de los padres de familia de la institución educativa, destinado a asegurar el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. En el Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus el consejo de padres de familia está integrado por tres representantes de los padres y/o acudientes, de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución.

El Rector(a) convocará dentro de los primeros treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases del período lectivo anual, a reuniones de los padres de familia de los alumnos de cada grupo, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión. Los padres de familia que se postulen deben tener como mínimo 1 año de permanencia en la institución para ser elegidos.

Una vez elegidos los representantes de cada uno de los grupos, el Rector los convocará para que, reunidos por grados, elijan a tres padres de familia por cada uno de los grados, quienes conformarán el Consejo de padres de familia del Instituto, además de ellos, el consejo de padres de familia estará integrado por un docente del área de ciencias sociales que haya sido designado por el rector para su acompañamiento.

Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia elegido por ellos mismos, además, contará con su reglamento interno y crearán su propio plan de acción anual acordes con las funciones que le son propias.

2.1.4. Instancias de consultoría

Equipo directivo

En el Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, el equipo directivo está conformado por la rectoría y los coordinadores de las seis sedes del instituto. Se tiene como funciones del equipo directivo, desarrollar procesos de dirección, planeación, organización, coordinación, administración, orientación, programación y evaluación de los procesos institucionales a partir del ciclo administrativo PHVA. El equipo directivo es responsable de liderar y gestionar la construcción colectiva y mejoramiento continuo de la organización escolar en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI), las directrices de secretaria de educación, los lineamientos y disposiciones del MEN.

La periodicidad de las reuniones del equipo directivo es sistemática, se desarrolla una de cada uno de los encuentros de reunión, asumiendo la responsabilidad de elaborar el acta uno de los coordinadores, rotando este compromiso entre los integrantes del equipo del Instituto. Los coordinadores siempre apoyan los procesos de gestión liderados por la rectoría en sus

áreas directiva, académica, administrativa y comunitaria. (Ver portafolio de agendas de reuniones de equipo directivo) Comité de Calidad

El equipo de calidad del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus tiene como funciones desarrollar, implementar mantener, revisar y perfeccionar el sistema de gestión interno para la calidad que establezca de acuerdo con lo dispuesto en dicha ley.

El equipo de calidad ejercerá sus funciones por un año lectivo, contado a partir del momento en que fue conformado hasta cuando se designe el nuevo equipo de calidad. Está conformado por: Rector, 1 administrativo, Un coordinador asignado por rectoría, los Coordinadores de todas las sedes, 2 docentes de secundaria, 1 docente de básica primaria, 1 docente representante de cada equipo de gestión, las orientadoras escolares, posibilitando de esta manera la participación de todas las sedes.

Comité escolar de convivencia

A partir la normatividad vigente la Ley 1620 del 2013 y su decreto reglamentario 1965, se conforma el comité escolar de convivencia, el cual es un órgano consultor del consejo directivo y del rector o director, encargado de asesorar a estas instancias en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia escolar y laboral, la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los integrantes de la comunidad educativa.

El comité escolar de convivencia del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus estará conformado por:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- El docente con función de orientación
- El coordinador designado.
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar

Se contará con la presencia de la docente de aula apoyo, quien participará de las reuniones sólo con voz. De ser necesario el comité podrá convocar a otros participantes en sus reuniones quienes asistirán con voz y sin voto.

Ver anexo. Acto administrativo de conformación del Comité de Convivencia.

Comité de inclusión

El Comité de Inclusión se instala en el primer periodo del año escolar y entra en ejercicio de sus funciones una vez expedida la resolución de conformación por rectoría. El período de vigencia corresponde al del Calendario Escolar, pero podrá continuar sus funciones al siguiente año hasta tanto no se conforme el nuevo Comité de Inclusión.

El Comité de Inclusión estará integrado por: El rector, quien lo presidirá

Un Coordinador designado por el Rector

Orientador Escolar

Docente de apoyo

Un padre de Familia perteneciente al programa de apoyo

Un docente de cada una de las sedes que tenga estudiantes de inclusión. El personero de los estudiantes.

Funciones del comité de inclusión:

Las funciones y competencias del Comité de Inclusión son las propuestas en la circular No 0002 del 14 de enero de 2019 de la secretaria de educación del departamento en concordancia con el decreto 1421 de agosto 29 de 2017 y las establecidas en la reunión del Consejo Académico de fecha 29 de mayo de 2019.

Ver anexos: acuerdo No 01 de mayo 31 de 2019 Por la cual se adopta el reglamento interno del COMITÉ DE INCLUSIÓN en el Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus.

Comité de la Educación Media Técnica

Se encuentra conformado por el Rector, tutor representante del SENA, los coordinadores de sede en las cuales se imparte la educación media técnica, un docente representante de cada una de las especialidades y un estudiante representante de las especialidades. Su función principal es dar viabilidad a las especialidades de la media técnica, proponiendo los acuerdos interinstitucionales con el fin de llenar las expectativas de los estudiantes.

Además, tendrá que establecer mecanismos de evaluación de la pertinencia de las diferentes especialidades técnicas y sugerir correctivos emitiendo conceptos para cada una de ellas.

Se realiza un cronograma de actividades que regirá para el año lectivo.

2.1.5 Instancias de participación

Equipos de áreas de Gestión

Se conformaron para darle operatividad y participación a toda la comunidad educativa del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus. Estos equipos son: área de gestión directiva, área

de gestión académica, área de gestión administrativa y área de gestión comunitaria, de acuerdo a los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Departamento; se encuentra integrado un coordinador que direcciona y acompaña los procesos del área de gestión y un docente representante de cada una de las sedes, uno de los cuales lidera el equipo junto al coordinador.

Se implementó para la búsqueda de mejoramiento continuo de la institución a través de los procesos de evaluación institucional, formulación de los planes de mejoramiento anual y el desarrollo de los planes operativos anuales que fundamentan el mejoramiento continuo institucional en cada una de las gestiones.

El Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus consolida la participación de todos los entes institucionales en los procesos de mejora continua, a través de los siguientes órganos de participación democrática, cuyos aportes representan un valor agregado en la resignificación de las experiencias pedagógicas y administrativas; en función de ello, los maestros del área del Ciencias sociales diseñarán, acompañarán y ejecutarán estrategias que dinamicen la efectividad de dichos órganos a lo largo del año lectivo.

Asamblea Padres de Familia.

En el Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus la asamblea de padres de familia está conformada por todos los padres y/o acudientes, representantes legales quienes son los responsables del ejercicio de sus derechos y deberes en relación con el proceso educativo de sus hijos.

Comisiones de evaluación y promoción.

En El Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus las comisiones de evaluación y promoción se constituirán por:

- El rector, coordinador o su delegado y docente de apoyo pedagógico.
- Tres o 4 docentes de cada grado y
- Un representante de los padres de familia, cuyas responsabilidades son definir la promoción de los estudiantes, analizar los casos especiales de estudiantes de acuerdo con el SIEE, establecer estrategias de mejoramiento académico y recomendar actividades de refuerzo para aquellos que tengan dificultades.

De acuerdo con la dinámica institucional y en función de una mejor organización, en el Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus cada sede cuenta con una comisión de evaluación por cada grado que en ella se imparte, la cual está integrada como se menciona anteriormente.

Asamblea de docentes

Los docentes juegan un papel vital trascendental, ya que se constituyen en orientadores del proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los estudiantes acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

Es un órgano consultivo esencial para el óptimo funcionamiento del Instituto. Estará integrado por los docentes directivos, docentes, orientador, docentes de aula de apoyo.

Se convoca por el rector para el análisis del quehacer pedagógico y entregar directrices para la toma de decisiones que promuevan el mejoramiento del proceso educativo del instituto.

Asociación de exalumnos

El Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, en sus años de historia, ha educado a un número importante de ciudadanos colombianos y extranjeros que hoy están dispersos en diferentes latitudes aportando en la construcción de una sociedad justa e incluyente. Los principios difundidos durante la etapa escolar, sin duda han derivado en la formación de seres humanos integrales, capaces de aportar lo valioso de su individualidad para integrarse a la sociedad y apalancar importantes procesos de transformación.

El Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, busca constituir una asociación de exalumnos que se caracterice por el amor y sentido de pertenencia por el Instituto, que será un espacio de integración y construcción colectiva, donde podrán relacionarse, ayudarse unos a otros, crear un semillero de proyectos e iniciativas, aportar al proyecto pedagógico del Instituto y fortalecer los vínculos entre los exalumnos y generar mayor comunicación con la comunidad “Instecnista”

Comité CAE. (Comité de alimentación escolar).

El comité de alimentación escolar es un espacio promovido por el MEN para fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del programa de alimentación escolar.

En el Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus el CAE está conformado de la siguiente manera:

- Rector o su delegado
- Dos padres de familia representantes de estudiantes beneficiarios
- Manipuladora de alimentos
- Un estudiante del último grado de la sede como representante de los estudiantes en general.

- Dos estudiantes titulares de derecho
- Un docente de cada una de las sedes.

Este se conforma a nivel institucional y se reúnen de forma periódica, cada dos meses.

Mesa técnica de transversalidad

La mesa técnica de transversalidad en la institución tiene como finalidad generar cultura ciudadana en los estudiantes, fomentando actitudes de reflexión, análisis y discusión en sus prácticas escolares contribuyendo a un verdadero proceso para la formación democrática.

La mesa técnica de transversalidad promueve estrategias pedagógicas que permiten planear, desarrollar y profundizar el currículo en el establecimiento educativo, posibilitando con ello, mejorar la calidad del proceso de enseñanza y el desarrollo integral del estudiante, ya que permiten la adquisición de “aprendizajes para toda la vida”. Los Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT) incentivan una óptica pedagógica que posibilita el aprendizaje, la apropiación de conceptos y metodologías por parte de la comunidad educativa y la de su entorno para la promoción, prevención y atención de riesgos psicosociales, emocionales y físicos impulsando la creación de estrategias pertinentes y eficaces para contribuir a dar respuesta a necesidades de formación y acompañamiento de la comunidad educativa.

Los proyectos transversales del instituto son: PESSC, PRAES, Movilidad segura, Gestión del riesgo, Estilos de vida saludable, Educación económica y financiera, Derechos humanos, cultura del emprendimiento y catedra de la emocionalidad. La mesa técnica de transversalidad está conformada por los líderes de los diferentes proyectos transversales y un directivo docente.

Comité de inventario escolar

De conformidad a lo expuesto en el artículo 10 del reglamento de la ley 29151 concordada con el artículo 118 del mismo, se desprende que toda institución educativa deberá conformar la comisión de inventario de la siguiente manera:

- Rector de la institución (presidente)
- Representante del Personal Docente
- Encargado de contabilidad
- Representante del Personal Administrativo
- Representante de padres de familia
- Encargado de control institucional: coordinador

Son funciones del comité de inventario:

- Conciliar con el inventario del periodo anterior
- Sustentar y actualizar los inventarios institucionales

- Sanear los bienes sobrantes y faltantes con que cuenta la institución y que deben ser regularizados.
- Determinar el inventario físico general actualizado de bienes correspondientes a la sede principal y demás sedes según corresponda
- Establecer el protocolo institucional para dar de baja aquellos elementos inservibles en la institución

Comité Equipo financiero

El equipo financiero del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus tiene como función atender los requerimientos y necesidades inmediatas planteadas por las sedes educativas, revisar la viabilidad de dar respuesta a dichas necesidades de acuerdo al presupuesto y los acuerdos del consejo directivo. Está integrado por el Rector, la pagadora, el apoyo de la contadora, 2 coordinadores y 2 empleados de servicios esenciales. El alcance de este comité permite mantener los ambientes escolares agradables facilitando la debida prestación del servicio educativo en todas las sedes del Instituto.

Comité de servicio social obligatorio

El comité de servicio social en el instituto, tiene como objetivo apoyar el proceso que tiende a que los estudiantes desarrollen el servicio social a través de diferentes actividades que permita la aplicación de los conocimientos y destrezas aprendidas en la educación secundaria y media y de igual manera que desarrolle competencias básicas y de investigación; la integración de los educandos a la vida comunitaria, le contribuye a los jóvenes en su formación personal, social, cultural, axiológica y a la relación y correlación del desempeño académico proyectándoles para el ingreso al sector productivo o a la educación superior. Aplica para los estudiantes de la media Técnica (Grados 10° y 11°), los estudiantes elaboran su anteproyecto llevando la estructura que bosqueja las acciones y actividades que desarrollará el estudiante durante su servicio social. Contempla los siguientes aspectos: Integrantes, Nombre del Proyecto, Tema, Lugar y ubicación, Planteamiento del problema, justificación, Objetivo general, Objetivos específicos, Recursos. Los estudiantes elaboran el anteproyecto que presentarán a los coordinadores del proyecto, quienes lo revisarán y darán el aval, para la formulación del proyecto de servicio social.

Comité de investigación

El comité de investigación del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus tiene como finalidad promover el espíritu investigativo de los integrantes de la comunidad educativa a partir de las experiencias significativas que identifican la cultura institucional. El comité de investigación establece las políticas y lineamientos de la investigación, estructura el documento de propuesta o guía que oriente la dinámica investigativa del instituto, así mismo,

garantiza las buenas prácticas en investigación a partir de principios éticos e institucionales que respondan a realidades concretas de nuestro entorno escolar. El comité investigativo del instituto está conformado por:

- 7 docentes líderes en procesos investigativos
- Un directivo docente.

Este comité posibilita la cultura a nivel institucional de escribir la valía de experiencias significativas que se desarrollan a nivel de aula y pueden llegar a constituirse como procesos de abordaje investigativo. El instituto está definiendo las líneas de investigación que tomará la organización educativa. La institución destinará un rubro económico en la formación de maestros y maestras en este proceso que llevará a dar respuesta a las necesidades institucionales.

Comité de pruebas saber

El comité de pruebas saber de la institución está conformado por docentes líderes de las áreas básicas y un directivo docente. Tiene como objetivo hacer revisión y análisis sistemáticos de los resultados académicos de los estudiantes, como también, realizar los análisis pertinentes a los resultados de las pruebas externas, con miras a elaborar planes estratégicos en las diferentes áreas que den respuesta a las necesidades y debilidades de aprendizajes de los estudiantes. En ese sentido, realiza la revisión de plan de estudios y sugiere al consejo académico la adopción de políticas y estrategias que fortalezcan las competencias de los estudiantes y canalicen los aprendizajes de los niños, niñas y jóvenes.

Comité de escuela de padres

El Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus cuenta con el Comité de Escuela de Padres que tiene como objetivo fortalecer la comunicación con los padres de familia y sensibilizarlos sobre la necesidad de informarse y educarse para el cumplimiento eficaz de su rol en la formación y educación de sus hijos el cual se lleva a cabo mediante encuentros formativos que favorecen la dinámica familiar de nuestra comunidad educativa.

La escuela de padres tiene como objetivo proporcionar a los padres información, orientación, formación y asesoramiento para su importante tarea de actuar y, lograr así, un mayor desarrollo de la personalidad de sus hijos. En ese sentido, la Ley 2025 de 2020 “Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, deroga la Ley 1404 de 2010, permite esta ley enriquecer el proyecto formativo dando pautas en la dinámica familiar iluminando estrategias de manejo en casa que lleva a la gestión emocional de padres e hijos, de igual manera refrenda el compromiso de los padres frente a los deberes como acudientes. Los líderes de este comité elaboran las cápsulas

educativas con las temáticas pertinentes de formación para los padres de familias. Se conforma por 1 docente de cada sede educativa y las orientadoras escolares.

Comité de políticas tecnológicas del instituto

El comité de políticas tecnológicas del instituto técnico Mario Pezzotti Lemus, tiene como finalidad mantener actualizados los inventarios de herramientas tecnológicas de las diferentes sedes, como también, establecer el proyecto de políticas de uso de tics del Instituto. Lo relevante es implementar un programa de uso de TIC en educación, que vincule las directrices y proyectos nacionales y regionales, para mejorar los aprendizajes de los estudiantes y sus habilidades digitales, a través de la infraestructura tecnológica, contenidos educativos digitales, la formación docente y el acompañamiento escolar, con procesos de monitoreo y control al uso e impacto.

Comité de apoyo a las instancias de gobierno escolar

El comité de apoyo a las instancias de gobierno escolar tiene como función acompañar, orientar y dinamizar los procesos que hacen parte del gobierno escolar. Los organismos de gobierno escolar representan un medio para asegurar la continua participación de los integrantes de la comunidad educativa en la dinámica escolar con miras a fortalecer el direccionamiento estratégico e incentivar la cultura de calidad del instituto. La creación del comité de apoyo a las instancias del gobierno escolar se fundamenta en la Ley General de educación y el decreto 1860 de 1994, Título 4 del Decreto 1075 del 2015, el cual define la participación de la comunidad educativa en el mejoramiento de los procesos educativos.

Comité de apoyo al seguimiento a exalumnos

El Comité de Apoyo al Seguimiento de Exalumnos tiene como responsabilidad vincular a los egresados del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus y establecer comunicación con ellos, organizando una base de datos de los trabajos que desempeñan actualmente y proyecto de vida de los mismos, así mismo, busca generar en ellos sentido de pertenencia, ayuda y solidaridad con la Institución. También da la importancia de la participación activa del egresado ante el consejo directivo, como fortalecimiento desde su rol externo que desempeña en su escenario laboral a la Institución, trabajando en pro del mejoramiento de la misma. (Decreto 1860 de 1994, artículo 21, numeral 5). Está conformado por 1 docente de cada una de las sedes educativas.

Comité COPASST

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) en una institución educativa es un grupo conformado por representantes del empleador (rectoría) y

representantes de los trabajadores (docentes 1 por cada una de las sedes, personal administrativo y de servicios esenciales), encargado de velar por la salud, la seguridad y el bienestar de toda la comunidad laboral educativa. Dentro de sus funciones están:

Promover la prevención de accidentes y enfermedades laborales entre docentes, administrativos y personal de apoyo.

Vigilar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Proponer mejoras en las condiciones del ambiente escolar (iluminación, ventilación, ergonomía, limpieza, ruido, entre otras).

Participar en investigaciones de accidentes de trabajo o enfermedades laborales.

Fomentar la cultura del autocuidado y la seguridad entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Apoyar actividades de bienestar y salud ocupacional, como jornadas de salud, pausas activas, capacitaciones, simulacros de evacuación, entre otras.

Comité de bienestar de talento humano

Es una instancia clave para fortalecer el clima laboral, promover la motivación del personal y mejorar la calidad de vida de los docentes, administrativos y personal de servicios esenciales.

Su objetivo es mejorar las condiciones laborales, la integración, la satisfacción y el desarrollo personal y profesional del recurso humano de la organización educativa.

Entre sus objetivos están:

Diseñar y promover programas de bienestar social y laboral, en concordancia con las políticas institucionales y la normatividad vigente (por ejemplo, Decreto 1567 de 1998 en Colombia).

Fortalecer el sentido de pertenencia y la motivación del personal.

Apoyar la conciliación entre la vida laboral, personal y familiar.

Fomentar la salud mental, la convivencia y el trabajo en equipo.

Organizar actividades culturales, deportivas, recreativas y de formación.

Evaluar el impacto de los programas de bienestar.

El compromiso que se asume por parte de los docentes que participan en estos equipos, han permitido desarrollar nuevas estrategias, que redundan en la formación de los estudiantes y el desarrollo profesional del docente y la sincronización de los procesos institucionales.

2.2 Sistema Institucional de Matrícula

En el Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, el proceso de matrícula se desarrolla para los estudiantes antiguos y para estudiantes nuevos teniendo en cuenta el cronograma establecido

a nivel institucional, el cual se fundamenta en el calendario expedido en circular por parte del ente territorial, se cumplen las fechas estipuladas para este proceso.

Matrícula

La matrícula o su renovación es un proceso donde las partes se comprometen a cumplir con las normas legales, académicas e institucionales vigentes y que por incumplimiento parcial o total de algún compromiso se puede dar por terminado. El contrato de prestación del servicio educativo debe ser firmado por el rector, el niño, la niña o el adolescente, padre de familia y/o acudiente en la fecha estipulada y lo constituye el formato único de matrícula.

Admisión

La admisión de los niños, niñas y adolescentes será autorizada por el coordinador (a) de las sedes de la institución, previo al diligenciamiento de los requisitos exigidos por las normas vigentes y de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo la cual se protocoliza con la matrícula.

En el caso de los estudiantes extranjeros, estos deberán presentar los documentos exigidos por la norma que se encuentre en vigencia y asumirán un compromiso de entrega de requisitos en un plazo no mayor a seis meses. Los estudiantes cuyos estudios hayan sido cursados en el exterior deben adelantar los respectivos procesos de convalidación de estudios para ser admitidos.

El proceso de admisión de estudiantes estará sujeto a la disponibilidad de cupo y la asignación de jornada se realizará bajo este mismo criterio, en el caso de los estudiantes de nuevo ingreso. Por georefenciación no se niega el cupo a un estudiante con algún tipo de discapacidad.

FALSEDAD. Cuando a un estudiante se le compruebe la falsedad, tanto en la información suministrada como en la documentación presentada, se le cancelará la respectiva solicitud de admisión.

Para el caso de los estudiantes que ingresan por primera vez a su proceso de escolaridad, grado jardín o grado transición, se recibirán cuando hayan cumplido los 4 años (grado jardín) y 5 años a más tardar a 31 de marzo de la vigencia escolar (grado transición).

De igual manera, los estudiantes antes de ser admitidos en el nivel Preescolar deben tener el espacio de entrevista con coordinación, en esta entrevista participan los acudientes.

(Ver anexo Manual de funciones y procedimientos para lo pertinente al proceso de matrícula institucional)

2.3 Evaluación de los Recursos para la prestación del servicio

Los procesos de evaluación de recursos: humanos, físicos, económicos, y tecnológicos disponibles.

Recursos Humanos.

Se denomina recursos humanos a las personas con las que una organización cuenta para desarrollar y ejecutar de manera correcta las acciones, actividades, labores y tareas que deben realizarse y que han sido solicitadas a dichas personas. El recurso humano es parte fundamental de una organización, y junto con los recursos materiales y económicos conforman el “todo” que dicha organización necesita.

En El Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus el recurso humano con que se cuenta está distribuido de la siguiente manera: Rector, Coordinadores, Docentes, Orientador escolar, Docente de apoyo pedagógico, Administrativos, Estudiantes atendidos, Padres de Familia y/o acudientes.

Recursos físicos (espacios físicos y dotación).

En el Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus para garantizar la prestación del servicio educativo cuenta con la siguiente infraestructura escolar:

ITEM	PRINCIPAL	KM-8	B. ESPERANZA	PISARREA	LLANITO	MONTEBELLO
Aulas	18	15	7	10	12	6
Laboratorio	2	0	0	0	1	0
Aula de informática	1	1	1	1	1	1
Biblioteca	1	0	0	0	0	0
Cancha	2	0	0	0	0	0
Espacios recreativos	1	1	1	1	1	1
Patio de recreo	1	1	1	1	1	1
Unidades sanitarias	2	1	1	2	1	1
Cafetería	1	1	1	1	1	1
Comedor	1	1	1	1	1	1
Aulas especializadas	4	1	1	1	1	1
Punto vive digital	1	1	1	1	1	1

Recursos económicos. (Apoyo financiero contable).

Se identifican los procesos de administración de los recursos financieros y su respuesta a las necesidades y prioridades institucionales del proyecto educativo; informa del manejo de la documentación e información contable y del uso de estas en la planeación financiera de la institución. Sin embargo, los recursos que llegan a la institución por SGP no son suficientes para dar respuesta a las necesidades institucionales, ante ello, se establecen acuerdos con la comunidad educativa en asamblea de padres, estos acuerdos son el de posibilitar que la institución realice diferentes actividades que permitan la captación de ciertos recursos para poder dar respuesta a las necesidades, estas son de participación voluntaria por parte de las familias. En ese sentido, también, se establece como acuerdo, la donación voluntaria de un aporte mensual por parte de los padres de familia para cubrir gastos de mantenimiento y aseo de las instalaciones educativas.

(Ver soportes contables de la institución) Recursos tecnológicos.

Los recursos tecnológicos con que cuenta el Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus son, entre otros: Computadores de escritorio y/o portátiles, Tablet, entornos virtuales, punto vive digital, video beam, televisores, materiales interactivos, los cuales constituyen una fuente de recursos que aportan un componente motivacional añadido a las actividades educativas que favorecen el desarrollo de habilidades y competencias, contribuyendo a la motivación permanente de los estudiantes. Estas herramientas tecnológicas cualifican el aprendizaje y a su vez permiten la realización de actividades cooperativas que favorecen el desarrollo de habilidades cognitivas en las diferentes áreas del conocimiento y especialidades que oferta el instituto técnico.

(Ver inventarios de recursos tecnológicos del instituto)

2.4 Manuales administrativos para la convivencia escolar y el funcionamiento

2.4.1. Manual de convivencia

En el Instituto el Manual de convivencia es una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los establecimientos educativos. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos. Guía No 49 del Ministerio de Educación.

El manual de convivencia hace parte integral del Proyecto Educativo Institucional (Decreto

1075 de 2015), revistiéndolo de importancia y obligatoriedad, aportando directamente en los procesos de construcción de ciudadanía.

El Manual contiene el compromiso claro de todos los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres de familia, directivos docentes y personal administrativo) fundamentado en el derecho a la educación como un derecho-deber, tal como lo expresan claramente las sentencias de la Corte Constitucional que enmarcan la responsabilidad como ejemplo y muestra de una educación integral, vivencial y que cobra relevancia en el Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus.

(Ver Manual de Convivencia)

2.4.2 Reglamento de docentes

El reglamento docente es una serie de disposiciones mediante el cual se pretende aplicar, ordenar y regular las actividades académicas de todos los profesores vinculados con la Institución. Su objetivo es establecer la naturaleza y ámbitos centrales de actuación del profesor, los principios y valores institucionales que rigen su desempeño, las normas para su selección, contratación y desarrollo de la carrera docente, sus derechos y deberes, su producción intelectual, la evaluación del desempeño, el reconocimiento y estímulos a su labor

(Ver anexo, Reglamento de docentes).

2.4.3 Manual de funciones

Es el instrumento de trabajo que contiene el conjunto de normas y tareas que desarrolla cada funcionario en sus actividades cotidianas y es elaborado técnicamente basado en los respectivos procedimientos, normas y que resumen la definición de guías y orientaciones para desarrollar las labores del personal adscrito al establecimiento educativo.

El Manual de Funciones del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, se constituye en herramienta de fundamental importancia para la vida de la misma, pues es la bitácora de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa. En él se ordenan las funciones, actividades y aspectos característicos de cada uno de los cargos que están vinculados a la institución y sirve, así mismo, de instrumento de apoyo para identificar y construir los procesos con sus respectivos procedimientos, además de mejorar y dar una visión diferente al ejercicio del control

(Ver manual de funciones)

2.4.4 Manual de procedimiento

El manual de procedimientos del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus proporciona un registro detallado y preciso de los diversos pasos secuenciales que se requieren para producir un documento, ejecutar una actividad o los trámites que se deben realizar para la consecución de un servicio y la toma de decisiones.

(Ver manual de procedimiento)

2.4.5 Política de bienestar laboral

La normativa de bienestar laboral se basa en el Decreto Ley 1567 de 1998, que establece que los programas deben enmarcarse en las áreas de protección y servicios sociales y calidad de vida laboral. Es por ello, que el bienestar del talento humano del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, se establece para promover estrategias que fortalezcan su calidad de vida, contribuyendo al mejoramiento de la eficiencia y satisfacción en la prestación del servicio educativo de manera que se fomenten espacios de integración, recreación y desarrollo personal, programas que fortalezcan la salud física, mental y emocional del personal docente, se incluyan las familias en actividades que refuercen el vínculo institucional, se reconozca el desempeño y compromiso mediante estímulos e incentivos, se mejore el ambiente laboral y se fortalezca el sentido de pertenencia.

Marco Normativo:

Decreto 1567 de 1998: Crea el sistema de estímulos y programas de bienestar para servidores públicos.

Ley 909 de 2004: Regula el empleo público y establece lineamientos para el desarrollo de carrera administrativa.

Decreto 1083 de 2015: Define los lineamientos para planes de incentivos y bienestar laboral.

Ley 734 de 2002: Reconoce el derecho de los funcionarios a participar en programas de bienestar social.

Ejes Estratégicos del Bienestar Laboral

Calidad de Vida

Jornadas de salud física y mental (consultas médicas, talleres de manejo del estrés).

Promoción de hábitos saludables: alimentación, ejercicio, pausas activas.

Apoyo psicosocial para docentes y sus familias.

Bienestar Familiar

Actividades familiares: celebraciones institucionales, talleres de crianza positiva.

Acceso a programas educativos y recreativos para hijos de docentes.

Estímulos e Incentivos

Reconocimiento público a docentes destacados.

Bonificaciones simbólicas por desempeño.

Acceso preferencial a capacitaciones y eventos académicos.

Integración y Cultura Institucional

Dos salidas de integración al año: una en el primer semestre y otra en el segundo, con actividades recreativas, culturales y deportivas.

Celebraciones de fechas especiales (Día del Maestro, fecha de cumpleaños a partir de preacuerdo establecido entre la gobernación y Asinort, aniversarios institucionales).

Espacios de reflexión y construcción colectiva de valores institucionales.

Implementación

La política será liderada por el Comité de bienestar del talento humano conformado por representantes docentes, directivos y administrativos.

Se elaborará un Plan Anual de Bienestar con cronograma, presupuesto y responsables.

Se realizará seguimiento semestral con indicadores de satisfacción, participación y clima laboral.

Evaluación y Mejora Continua

Encuestas de percepción y satisfacción.

Revisión anual de la política con participación del personal.

Ajustes según necesidades emergentes y cambios normativos.

Las normas vigentes para la implementación de planes de Bienestar, Estímulos e Incentivos en las entidades del sector público son:

- Decreto 614 de 1984: Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de la salud ocupacional en el País.
- Ley 100 de 1993: Crea el sistema de seguridad social integral, para la protección y servicios sociales a los habitantes del territorio nacional.
- Decreto 1567 de 1998: Crea el sistema de Estímulos, los programas de Bienestar y los programas de Incentivos.
- Decreto 1572 de 1998: Reglamenta el Decreto 1567 de 1998
- Decreto 2504 de 1998: Dicta otras disposiciones y aclaraciones sobre Planes de Incentivos.
- Ley 909 de 2004: Expide normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública.

2.5 Criterios de organización administrativa y evaluación de la gestión

Criterios de organización administrativa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 715 de 2001, nuestra institución educativa está integrada por el conjunto de personas y bienes promovidos por las autoridades públicas o particulares cuya finalidad es prestar dos grados de educación preescolar, nueve grados de educación básica como mínimo, y la media técnica; para dar cumplimiento a la prestación del servicio educativo se cuenta con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, se dispone de la infraestructura administrativa (6 sedes), soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados, como también los recursos del SGP para brindar una educación de calidad, una evaluación permanente, un mejoramiento continuo del servicio educativo y de los resultados del aprendizaje en el marco de su Proyecto Educativo Institucional.

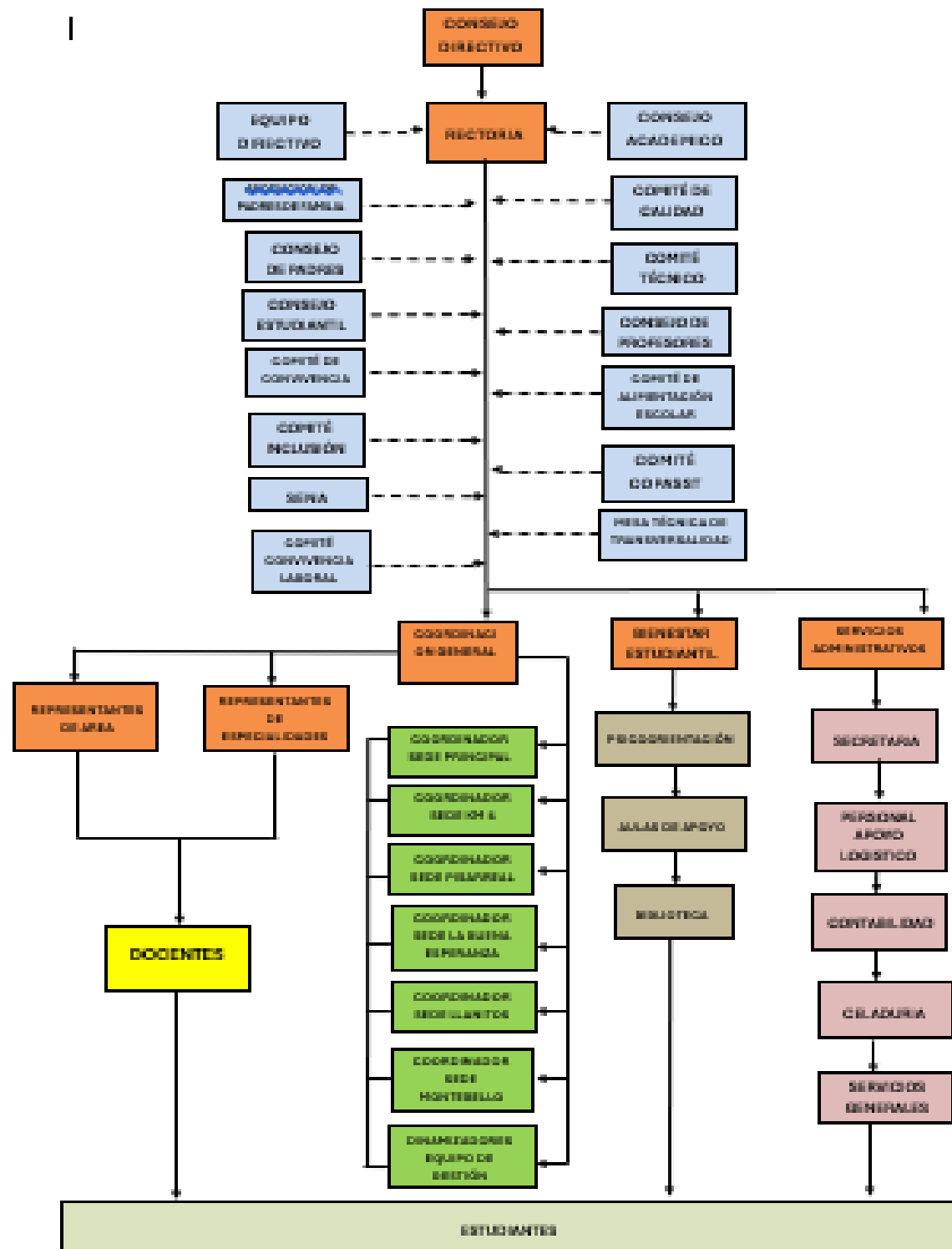
Para el Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus se consideran elementos de los criterios de organización entre otros los siguientes:

2.5.1 Organigrama

El organigrama que adopta El Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, corresponde al nuevo concepto de institución educativa que se fundamenta en una dirección democrática y colegiada, donde participan todos los estamentos de la comunidad educativa. Conforme lo establece la ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios

Es la forma diagramática que muestra las principales funciones y sus respectivas relaciones, los canales de la autoridad de acuerdo a las respectivas funciones. La estructura puede considerarse como el marco que mantiene unidas las diversas funciones organizacionales como resultado de un modelo administrativo, que define el flujo de autoridad y de interacciones, las cuales se reflejan en el organigrama.

ORGANIGRAMA



2.5.2. El Sistema de Comunicación Interna y Externa

En el instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus la comunicación Interna y externa de da de la siguiente manera:

Canales de comunicación Interna

- **Plataforma Institucional:** Entorno virtual que utilizan los Docentes y Administrativos para enviar y recibir información sobre el proceso académicos y administrativos.
- **Correo electrónico:** El Instituto Técnico cuenta con un correo institucional el cual facilita el envío y la recepción de información entre los Docentes y administrativos, garantizando una comunicación ágil, veraz y eficaz.
- **Talleres y charlas:** Los talleres y charlas favorecen la formación del recurso humano en aspectos relacionados con la política educativa.
- **Carteleras informativas institucionales:** Es un medio de comunicación que informa las disposiciones de las diferentes actividades en la cual se quiere hacer partícipe a la comunidad.
- **Circulares:** documento de índole administrativo que se envía a la comunidad educativa para que se informen de un evento particular.
- **Chat interno:** Programa de mensajería instantánea conformado por la red de Docentes, administrativos del Instituto, a través del cual se informa sobre reuniones, capacitaciones o para tener contacto directo con la persona que se requiera, respetando los protocolos de jornada laboral como lo estipula la ley 2191 del 2022.
- **Comités:** Son conformados por Docentes, estudiantes, padres de familia y administrativos con el fin de tratar o resolver un asunto particular de acuerdo con las funciones asignadas a este.
- **Folletos y plegables:** la institución comunica a la comunidad educativa por medio de folletos instruccionales temas relacionados con: uniforme, horizonte institucional, horarios, capsulas educativas entre otros; de una manera condensada y precisa.

Canales de comunicación externa.

- **Comunicaciones digitales (Página web, redes sociales, blogs):** El instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus cuenta con una serie de herramientas tecnológicas que dan a conocer a la ciudadanía de sus proyectos, programas y políticas de gestión.
- **Comunidad virtual Enjambre:** Plataforma creada por la SED con el fin de promover una comunidad virtual de todas las instituciones oficiales del departamento con el objeto de dar a conocer todos los procesos pedagógicos y administrativos de cada institución, a la cual el Instituto hace parte de ella.

- Oficios a dependencias: Los oficios son tipos documentales que se utilizan para comunicar disposiciones o responder consultas a entidades y personas externas.

CAPÍTULO 3 COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGÓGICO

3.1 Componente Curricular

El Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, comprometido con el desarrollo integral de sus estudiantes, ofrece un plan de estudios que abarca todos los niveles educativos, desde la educación inicial hasta la media técnica, garantizando así un proceso formativo articulado, inclusivo y pertinente para las necesidades del contexto social y productivo.

a) La educación inicial en Colombia, de acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional (MEN), es una etapa educativa intencionada dirigida a los niños desde el nacimiento hasta los 5 años, orientada a promover su desarrollo integral en las dimensiones cognitiva, comunicativa, corporal, social y emocional. No se concibe como escolarización anticipada, sino como un proceso pedagógico con identidad propia, centrado en las experiencias, las interacciones y los ambientes enriquecidos. Su fundamento normativo se sustenta en la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006 y la política de Estado De Cero a Siempre, así como en los Referentes Técnicos de Educación Inicial (MEN, 2014) y las Bases Curriculares de Educación Inicial y Preescolar (MEN, 2017), que orientan el trabajo pedagógico desde el enfoque de desarrollo integral y de derechos.

En el Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, la educación inicial abarca los niveles de jardín y preescolar, en coherencia con los lineamientos del MEN. En estos grados, la propuesta pedagógica se organiza a partir de las actividades rectoras —juego, arte, literatura y exploración del medio— mediante ambientes de aprendizaje intencionados y experiencias significativas que favorecen el desarrollo de habilidades básicas, la socialización y la autonomía. El proceso formativo se desarrolla con acompañamiento docente y participación de las familias, bajo el principio de corresponsabilidad, garantizando una base sólida para el tránsito a la educación básica primaria.

b) Nivel de Educación Básica Primaria y Básica Secundaria En los ciclos de básica primaria (1° a 5°) y básica secundaria (6° a 9°), el instituto ofrece un plan de estudios fundamentado en el desarrollo de competencias y desempeños en cada una de las diez áreas obligatorias establecidas por la normativa nacional. El enfoque pedagógico que ofrece en este nivel busca que los estudiantes construyan y apliquen conocimientos de manera significativa, desarrollen habilidades para la comprensión, el análisis, la argumentación, la solución de problemas y la convivencia, y fortalezcan actitudes de respeto, autonomía, pensamiento crítico y responsabilidad ciudadana.

c) Nivel de Educación Media Técnica (Grados 10° y 11°) En este nivel, el instituto ofrece una formación que se fundamenta en las áreas obligatorias de la educación media con las seis especialidades técnicas brindadas en convenio con el SENA, las cuales preparan a los estudiantes para el desempeño laboral en sectores productivos y de servicios, y a la vez les brindan la oportunidad de continuar sus estudios en programas de educación superior.

La formación técnica que ofrece la institución se desarrolla en articulación con el currículo académico, promoviendo el desarrollo de competencias orientadas a la innovación, el emprendimiento, el trabajo en equipo y la capacidad de responder a las demandas del mundo laboral. Al finalizar el proceso formativo, el estudiante obtiene una doble titulación: una correspondiente a la técnica del SENA y otra relacionado con el de bachiller académico de la institución.

El instituto, a lo largo del proceso formativo, valora y reconoce a la población con necesidades educativas especiales desde un enfoque de educación inclusiva. En este marco se incluyen estudiantes migrantes, grupos étnicos, comunidades indígenas y estudiantes con discapacidad o con capacidades y talentos excepcionales. De esta manera, se abarca un amplio conjunto de estudiantes que requieren ajustes razonables, apoyos pedagógicos y estrategias educativas diferenciadas, con el propósito de garantizar su acceso, permanencia, participación y aprendizaje en condiciones de equidad y respeto por la diversidad.

En todos los niveles, el instituto ofrece una metodología centrada en el estudiante como sujeto activo, que hace, construye, corrige, interpreta, organiza, argumenta, expone y elabora diversos textos como expresión de su pensamiento y de su saber. Se priorizan los procesos de indagación, análisis, interpretación y argumentación, integrando el aprendizaje con el contexto social y cultural. Además, el instituto ofrece espacios complementarios de formación relacionados con la ciencia, la investigación, el arte, la cultura y el deporte, en los cuales los estudiantes desarrollan desempeños y valores como la disciplina, la creatividad, la innovación, la solución de conflictos y la toma de decisiones.

El instituto ofrece como eje central de su propuesta educativa el componente pedagógico constructivista, que articula las prácticas de enseñanza y aprendizaje que sustentan la formación de los desempeños y habilidades definidos en el componente curricular y en la intencionalidad del PEI institucional.

Este enfoque orienta los procesos educativos de lo simple a lo complejo, integrando el saber, el saber hacer y el ser, y ofrece ambientes de aprendizaje que:

- Fomentan el análisis, la relación de las partes y la construcción de conceptos.
- Desarrollan habilidades interpretativas, argumentativas y metacognitivas.
- Fortalecen la autonomía y la responsabilidad en la toma de decisiones.
- Promueven la solución de conflictos mediante el diálogo y la argumentación.
- Motivan una actitud permanente de aprender, formando Instecnistas destacados, comprometidos con el desarrollo personal y social.

3.1.1. Modelo Y Estilo Pedagógico Y Su Marco De Referencia

El Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, comprometido con el desarrollo integral de sus estudiantes y consciente de los retos de la educación contemporánea, adopta el enfoque

constructivista como fundamento pedagógico que orienta todos los niveles de formación: preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica.

Esta decisión se enmarca en una determinada concepción de ser humano y de sociedad, que reconoce al estudiante como un sujeto activo, capaz de aprender, transformar su realidad y participar de manera responsable en la construcción de una sociedad más justa y solidaria. Dicha concepción se nutre de los aportes de las teorías psicológicas, sociológicas y antropológicas, que sitúan al ser humano en su doble dimensión: individual y social.

El instituto asume este modelo para responder a las exigencias de los discursos epocales — la sociedad de la información, la sociedad del conocimiento y la sociedad de la innovación—, así como a las políticas educativas nacionales orientadas a garantizar la cobertura, la inclusión, la eficiencia, la calidad y los procesos de evaluación externa, como las pruebas SABER y el índice sintético de calidad. Además, reconoce las particularidades del contexto municipal y las necesidades de los estudiantes de los estratos uno, dos y tres, priorizando una educación pertinente, equitativa y transformadora.

El constructivismo, adoptado como propuesta pedagógica integral, sustenta las prácticas de enseñanza y aprendizaje en todos los niveles de formación. Se erige como alternativa frente a los modelos tradicionales centrados en la memorización y repetición de datos, que conducen a la creencia pasiva y al dogmatismo. Por el contrario, el constructivismo promueve el desarrollo de procesos cognitivos como la conceptualización, el análisis, la interpretación y la argumentación, necesarios para formar personas autónomas, críticas y creativas.

Esta perspectiva se apoya en la teoría del desarrollo cognitivo de Piaget, que resalta el papel activo del estudiante en la construcción de su propio conocimiento y en el desarrollo de estructuras mentales que le permiten interactuar de manera significativa con el mundo que lo rodea. A la vez, se complementa con el interaccionismo social de Vygotsky, que destaca la importancia de la interacción entre los individuos, el lenguaje y la cultura como mediadores fundamentales del aprendizaje.

Asimismo, el constructivismo se enriquece con las propuestas de Bruner, quien promueve el aprendizaje por descubrimiento, y de Ausubel, con el aprendizaje significativo, que orientan al docente hacia estrategias que favorecen la indagación, la exploración, la construcción activa del saber y el aprendizaje experiencial.

De este modo, el enfoque constructivista del Instituto se proyecta como un proceso activo, dinámico y transformador. Cada nueva información se asimila en redes de conocimientos y experiencias previas del estudiante, por lo que el aprendizaje no es acumulación mecánica de contenidos, sino una reconstrucción constante que integra la experiencia personal con la nueva información. Este proceso permite desarrollar nuevas estructuras cognitivas, necesarias para enfrentar de forma creativa, flexible y crítica los desafíos de la realidad social, académica y laboral.

Es importante subrayar que el constructivismo posee dos dimensiones inseparables:

- La psicológica, que entiende el aprendizaje como un proceso personal impulsado por el conflicto cognitivo, el cual despierta la curiosidad, moviliza el deseo de aprender y obliga a reorganizar los saberes previos para integrar los nuevos conocimientos.
- La social, que considera que el aprendizaje solo adquiere pleno sentido cuando se aplica en contextos concretos y significativos, pues el conocimiento surge de la interacción entre las personas, la cultura y la historia compartida.

En este marco, el lenguaje se reconoce como la herramienta cultural de aprendizaje por excelencia. Gracias al diálogo y a la interacción con otros, los estudiantes comunican, confrontan, reelaboran y reconstruyen sus ideas, favoreciendo un aprendizaje colaborativo y socialmente pertinente.

De manera transversal, el enfoque constructivista que ofrece el Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus abarca todos los niveles educativos, pues no se concibe como un método restringido a ciertas áreas o edades, sino como un principio formativo integral que guía el plan de estudios, las metodologías y las estrategias pedagógicas, asegurando coherencia entre la educación inicial, básica, media técnica y las experiencias complementarias en ciencia, arte, cultura, deporte y ciudadanía.

En consecuencia, el aprendizaje se entiende como **un** proceso social y culturalmente mediado, que requiere la participación del estudiante, el acompañamiento reflexivo del docente y del padre de familia o acudiente en un contexto que lo apoye y lo desafíe. Con esta propuesta, el instituto ofrece a sus estudiantes una formación que integra el saber, el saber hacer y el ser, preparándolos para continuar su trayectoria educativa y para contribuir de manera ética, solidaria e innovadora al desarrollo de la sociedad.

Principios del constructivismo

PILAR AZNAR	DIAZ BARRIGA	CESAR COLL
1.Principio de interacción del hombre con el medio. 2.Principio de la experiencia previa como condicionadora del conocimiento a construir. 3. Principio de elaboración de “sentido” en el mundo de la experiencia. 4.Principio de organización activa.	1.El aprendizaje es un proceso constructivo interno, auto estructurante. 2.El grado de aprendizaje depende del nivel de desarrollo cognitivo. 3.El punto de partida de todo aprendizaje son los conocimientos previos. 4.El aprendizaje es un proceso de (re)construcción de saberes culturales.	Los resultados del proceso de construcción se cimentan en la mente de acuerdo con los esquemas de acción (lo que sabemos hacer) y conocimientos (lo que sabemos). Los conocimientos adquiridos no se almacenan cuantitativamente. Se elaboran redes conceptuales que aumentan en la medida

5. Principio de adaptación funcional entre el conocimiento y la realidad.	5.El aprendizaje se facilita gracias a la mediación o interacción con los otros.	en que se construyen más nexos entre los conocimientos adquiridos.
---	--	--

Cada área del conocimiento que hace parte del plan de estudios del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus tiene, por la naturaleza de su objeto de estudio, una particularidad que evita la uniformidad en la enseñanza. Es decir, desde el modelo constructivista no se enseña ni se aprende de la misma manera en todas las áreas.

Cada estrategia que el docente aplica, inspirada en el paradigma constructivista, define el estilo pedagógico que adopta, pues no se trata de repetir fórmulas, sino de elegir y ajustar las acciones de enseñanza según el propósito, el contexto y las características de los estudiantes. Esta práctica, que el docente ejerce de forma recurrente y reflexiva, modifica y al mismo tiempo estructura su intervención en el aprendizaje, en el modo de abordar el conocimiento, y en el acompañamiento de los procesos cognitivos y sociales, tal como lo plantea el modelo pedagógico adoptado por la institución.

Ahora bien, el estilo pedagógico, cuando se considera en relación con las etapas del desarrollo propuestas por Piaget, exige al docente una comprensión profunda del contexto y de los estudiantes. No se trata de aplicar una didáctica lineal o uniforme, sino de ejercer una especie de hermenéutica pedagógica, es decir, una interpretación reflexiva de los procesos de aprendizaje que cada edad hace especialmente relevantes.

Por eso, el docente debe reconocer que las necesidades cognitivas, afectivas y sociales cambian según el momento de desarrollo de los niños y jóvenes. Así, su labor se vuelve más consciente, flexible y ajustada, buscando que cada estudiante pueda avanzar construyendo sentido y significado en su propio proceso de aprender. De Ahí que la comunidad educativa se hable de:

ETAPA SENSORIOMOTRIZ 0- 2 AÑOS	1.Las acciones de los niños son espontáneas y representan un intento por entender el mundo. La comprensión se basa en las acciones presentes. 2.El periodo se caracteriza por cambios rápidos. 3.Los niños equilibran de manera activa, a nivel primitivo. 4.El concepto de motivación es de efectos. 5.El desarrollo se concentra en esquemas sensoriomotores conforme el bebé explora el mundo de los objetos. 6.El desarrollo de esquemas verbales y cognoscitivos es mínimo y poco coordinado. 7.La atención se centra en los estímulos sobresalientes en el ambiente inmediato. 8.Conforme el bebé se desarrolla, las acciones físicas se refinan en esquemas sensoriomotores controlados.
--------------------------------------	--

	9. Se desarrolla el entendimiento inicial de las relaciones de causa y efecto que explican los acontecimientos observables, y el niño comienza a imitar las acciones de otros
ETAPA PREOPERACIONAL 2 a 7 AÑOS	1. Demuestran irreversibilidad, creen que una vez que se hace algo a las cosas, ya no se puede cambiar. 2. Hay dificultades para distinguir la fantasía de la realidad. 3. Rápido desarrollo del lenguaje. 4. Capacidad para retener imágenes en la memoria, el aprendizaje se vuelve más acumulativo. Comienzan a pensar en tareas secuenciales. 5. Comienzan a pensar de manera lógica usando los esquemas cognoscitivos que representan sus experiencias previas con relaciones secuenciales o de causa y efecto. 6. Los esquemas son inestables debido a que los niños todavía no han aprendido a distinguir los aspectos invariables de los aspectos que son variables y específicos de situaciones particulares. 7. Se confunden con facilidad por los problemas de conservación los cuales requieren que conserven aspectos invariables de objetos en sus mentes mientras manipulan aspectos variables.
ETAPA OPERACIONAL 7 a 12 AÑOS	1. Se manifiesta cierto pensamiento abstracto, aunque por lo general se define mediante las propiedades o las acciones. 2. Se manifiesta un marcado crecimiento cognoscitivo. 3. Se desarrolla la capacidad de clasificar y de formar series, conceptos que son esenciales para la adquisición de las habilidades matemáticas. 4. El pensamiento operacional concreto ya no es dominado por la percepción; los niños se basan en sus experiencias y no siempre son influidos por lo que perciben. 5. Sus esquemas cognoscitivos, en especial su pensamiento lógico y sus habilidades de solución de problemas, se organizan en operaciones concretas —representaciones mentales de acciones en potencia. 6. Habilidades de clasificación para agrupar y reagrupar series de objetos.
ETAPA FORMAL 12 a 17 AÑOS	1. Se amplía el pensamiento operacional concreto. 2. Ya no se enfoca exclusivamente en lo tangible, ahora los estudiantes son capaces de pensar en situaciones hipotéticas. 3. Mejoran las capacidades de razonamiento y se piensan en múltiples dimensiones y en propiedades abstractas. 4. El egocentrismo surge en los adolescentes cuando comparan la realidad con lo ideal; en consecuencia, a menudo muestran un pensamiento ideal.

	5. Se da la transición al pensamiento abstracto, a la capacidad para comprobar hipótesis mentalmente.
--	---

3.1.2 La estrategia pedagógica que guía la formación de los Educandos

Las estrategias pedagógicas, como señala Bravo (2008:34), constituyen los escenarios curriculares donde se organizan las actividades formativas y la interacción entre enseñanza y aprendizaje, a través de los cuales los estudiantes adquieren conocimientos, valores, prácticas, procedimientos y habilidades para resolver problemas propios de cada campo de formación. En palabras de Piaget, son el conjunto de recursos, actividades y medios que permiten precisar las etapas, los procesos y los procedimientos necesarios para alcanzar las intenciones formativas y cognitivas de los educandos.

Sin embargo, como advierte Juan Lara (1997), los docentes tienden a centrarse casi exclusivamente en el que enseñar y cómo enseñar, descuidando con frecuencia el proceso de aprendizaje de los estudiantes, al considerarlo responsabilidad de ellos. En la actualidad, se plantea un enfoque alternativo que presta atención no solo a los contenidos, sino también a la forma en que se aprende, reconociendo que es tan importante lo que se aprende como el modo en que se aprende.

Desde esta perspectiva, el docente asume un rol más amplio: orienta a cada estudiante en su propio proceso de aprendizaje, enseñándole a “aprender a aprender” y “aprender a pensar”. Así, los estudiantes no se limitan a recibir información, sino que, comprobando, corrigiendo, realizando, proponiendo y creando, aprenden a hacer y a reflexionar sobre lo aprendido. Por ello, resulta fundamental abandonar los aprendizajes puramente memorísticos y reproductivos y avanzar hacia aprendizajes significativos, que conecten los nuevos saberes con la experiencia y el contexto de los estudiantes.

En el modelo constructivista, el profesor actúa como mediador del aprendizaje en dos sentidos:

1. Guía y estructura el aprendizaje junto con el estudiante, ayudándolo a avanzar desde lo que ya sabe hacia nuevos conocimientos.
2. Selecciona, organiza y ofrece materiales significativos, que despiertan el interés y facilitan la comprensión y la construcción activa de saberes.

De este modo, el docente crea espacios de aprendizaje dinámicos, en los que promueve la participación, facilita la expresión de ideas, dialoga con las argumentaciones y los aportes de los estudiantes, y orienta el “hacer” de manera intencionada y reflexiva. Se distancia así del modelo tradicional del profesor que solo dicta, explica y exige la repetición mecánica, para convertirse en un acompañante y facilitador del aprendizaje activo y colaborativo.

En coherencia con esta visión, el Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus dispone de una serie de estrategias pedagógicas propias de la propuesta constructivista, que buscan:

- Vincular los saberes escolares con las experiencias de los estudiantes.
- Favorecer la indagación, el análisis, el pensamiento crítico y la argumentación.
- Promover el aprendizaje colaborativo y el respeto por la diversidad.
- Potenciar la autonomía, la creatividad y la toma de decisiones.
- Sustituir las prácticas basadas en la memorización por experiencias de aprendizaje significativo, centradas en la comprensión y la aplicación de los conocimientos.

Bajo esta intención el Instituto dispone de una serie de estrategias coherentes con la propuesta constructivista:

Estrategias Relacionadas con el proceso lecto-escritor	Esta estrategia comprende el nivel de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica todas las áreas realizan estos procesos: 1. <i>(Identificar y entender los contenidos locales que conforman un texto)</i> 2. <i>(Comprender cómo se articulan las partes de un texto para darle un sentido global.)</i> 3. <i>(Reflexionar a partir de un texto y evaluar su contenido)</i>
Estrategias Relacionadas Con los mapas conceptuales	El mapa conceptual es un proceso personal del estudiante donde esquematiza los conceptos claves de una temática de cualquier área y los relacionada entre sí, este proceso es el resultado de la lectura de partes y su relación. Los conceptos se escriben de acuerdo a un orden jerárquico y se conectan entre sí mediante líneas y palabras de enlace, para crear un verdadero mapa de relaciones.
Estrategias Relacionadas con el contexto	El contexto nos indica que un hecho no ha ocurrido de manera aislada y, por lo tanto, nos permite comprenderlo e interpretarlo de forma integral y plantearle soluciones a las diversas situaciones que presenta. Toda área del conocimiento dispone de un contexto específico, en el cual los factores y circunstancias enmarcan un hecho o una acción
Estrategias Basadas en problemas y en proyectos	Es un método de enseñanza innovador en el que se utilizan problemas complejos del mundo real como vehículo para promover el aprendizaje de conceptos y principios por

	parte de los estudiantes, en contraposición a la presentación directa de hechos y conceptos
--	---

Estrategias Relacionadas con la indagación	Ante la repetición de enunciados y la escritura de los mismos o el traspaso de respuestas de los textos, este proceso de domotización que se genera en el aula se rompe con la indagación preguntas que los estudiantes realizan sobre un determinado texto. Estas preguntas los lleva a generar respuestas, sustentaciones o hipótesis que convalidan en el proceso de construcción al abordar las fuentes de consulta. El uso del qué, el cómo, el dónde, el para qué, el por qué, el cuándo son punto de partida que exigen siempre una respuesta, esta cultura se motiva a lo largo de la formación y permanencia escolar.
---	--

Estrategias relacionadas con encuentros de Discusión.	El tema propuesto o la pregunta que motiva enriquecen la búsqueda y construcción que el estudiante realice para sustentar con notables argumentos el encuentro de pensamientos. Pero el gran valor que genera este espacio se halla en la dinámica del encuentro, escuchar razones, refutar, ampliar, complementar y negar van haciendo de la subjetividad de los estudiantes una constante construcción y deconstrucción sobre la realidad, esto permite aprender una relatividad de verdades sobre el objeto en discusión.
--	--

Existen en la institución otros espacios que repercuten en el proceso pedagógico y son orientados desde la propuesta constructivista:

	La planeación en el aula que el docente realiza abarca tres momentos: el primero se relaciona con la actividad de <i>Exploración:</i> <i>Esta etapa inicial indaga sobre los conocimientos previos que el estudiante tiene sobre la evidencia propuesta para este</i>
--	--

Estrategia de diseño de planeación del aula	<i>encuentro pedagógico, este inicio motiva un conjunto de acciones que movilizan en el estudiante sus dudas, sus afirmaciones, su pensar, es un abrir de expectativas en torno al objeto de conocimiento que se pretende construir. El segundo momento refiere a los encuentros, al proceso que se asume para el aprendizaje y la construcción del objeto: La práctica: es el proceso de construcción del conocimiento y la apropiación de los desempeños que el estudiante realiza a través de la mediación del docente. En cada proceso el estudiante construye no solo el saber sino va asumiendo los procesos cognitivos que se requieren para apropiar el desempeño propuesto. El tercer momento se relaciona con la transferencia La aplicabilidad que el estudiante hace en un determinado contexto con el conocimiento adquirido.</i>
---	---

Estrategias de adaptación curricular para estudiantes de inclusión	Las adaptaciones curriculares las realizan los docentes en todas las áreas de plan de estudio que corresponden al grado donde se encuentran los estudiantes de inclusión cursando su proceso educativo. Estas adaptaciones (Piar) buscan gestionar en los estudiantes un mínimo desempeño a través de las estrategias pedagógicas propuestas y el diseño evaluativo configurado para tal fin.
--	--

Estrategias De aprendizaje desde espacios deportivos, académicos, artísticos, técnicos y culturales	El proceso formativo se complementa con espacios relacionados con los juegos intercalases, olimpiadas matemáticas, expresiones literarias, feria técnica, festival de la canción, danzas y eventos de talentos. Estas acciones fomentan nuevos desempeños y habilidades en los estudiantes.
---	--

3.1.3. Métodos de enseñanza constructivista

La propuesta pedagógica constructivista del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus reconoce que no todos los estudiantes aprenden de la misma manera; por ello, requiere de estrategias y métodos variados que favorezcan un aprendizaje activo, participativo y significativo, guiado por el docente y centrado en el estudiante.

Bajo este principio, la institución incluye de manera intencional a los estudiantes con necesidades educativas diversas, asegurando que cuenten con adaptaciones curriculares y apoyos pertinentes que les permitan participar en igualdad de condiciones, desarrollar sus capacidades y construir su aprendizaje de manera autónoma y significativa.

1. Aprendizaje por Descubrimiento	Promueve que los estudiantes exploren, se cuestionen y construyan sus propias respuestas. El docente plantea problemas o preguntas retadoras y guía el proceso con tres acciones principales: • Activación: Motivar al estudiante despertando su curiosidad mediante actividades novedosas y conectadas con sus saberes previos. • Mantenimiento: Mantener el interés durante el proceso de búsqueda. • Dirección: Organizar la secuencia de actividades, acompañando el descubrimiento para evitar que el estudiante se desoriente. El descubrimiento puede darse tanto en el aula como en experiencias extracurriculares, favoreciendo el desarrollo de habilidades de resolución de problemas.
---	---

2. Enseñanza por Indagación	Busca que el estudiante razone, formule hipótesis, compruebe, derive principios generales y los aplique a nuevas situaciones. Se desarrolla a través de: Indagación dirigida por el profesor. Trabajo como coinvestigadores entre profesor y estudiantes. Indagación dirigida por los propios estudiantes. El uso de preguntas guiadas ayuda a que los estudiantes piensen críticamente y descubran relaciones entre conceptos
------------------------------------	---

	Involucra a los compañeros como agentes activos del aprendizaje, generando
--	---

Aprendizaje Asistido por Pares	cooperación y motivación académica y social. Incluye estrategias como: • Tutoría entre pares: Un estudiante con mayor dominio apoya a otro, facilitando preguntas y explicaciones en un ambiente de confianza. • Enseñanza recíproca: Permite que los estudiantes alternen roles de tutor y aprendiz, favoreciendo la comprensión lectora, la autorregulación y la autonomía.
4. Aprendizaje Colaborativo	Consiste en trabajar en pequeños grupos, donde todos participan activamente en la solución de problemas o en la elaboración de productos conjuntos. Requiere: • Una organización clara del trabajo en grupo. • La participación de moderadores o líderes dentro de los equipos. • Espacios para el diálogo y la argumentación, desarrollando habilidades de trabajo en equipo.
5. Enseñanza Reflexiva	Reconoce que no existe un único método válido para todos los estudiantes o situaciones. Invita al docente a: Reflexionar sobre sus creencias y prácticas, cuestionándolas a la luz de la experiencia real del aula. A Tomar decisiones pedagógicas informadas y adaptadas a las características del grupo, el contexto, la motivación y los procesos de aprendizaje de cada estudiante.

3.1.4 Propuesta pedagógica (estrategias de enseñanza y evaluación)

La propuesta de enseñanza y evaluación del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus se fundamenta en el enfoque constructivista, que concibe al estudiante como protagonista activo de su aprendizaje y al docente como mediador y facilitador de procesos significativos.

De acuerdo con Piaget (1972), el aprendizaje se produce cuando el estudiante interactúa activamente con el entorno y reorganiza sus estructuras cognitivas a partir de los desafíos que enfrenta. Por su parte, Ausubel (1983) sostiene que el aprendizaje se vuelve significativo cuando los nuevos contenidos se relacionan de manera sustancial con los conocimientos previos, permitiendo que los estudiantes construyan sentido y apliquen lo aprendido en contextos diversos.

Desde esta perspectiva, la enseñanza se orienta a favorecer experiencias de exploración, indagación, colaboración y reflexión, en las que los estudiantes descubren, analizan y aplican los saberes de forma autónoma y crítica. A su vez, la evaluación se concibe como un proceso formativo y continuo, que valora tanto los avances como las estrategias utilizadas por los estudiantes para aprender, reconociendo la diversidad de ritmos, estilos y contextos de aprendizaje y donde el error o dificultad es un espacio para generar nuevas propuestas evaluativas que organicen los procesos cognitivos.

3.1.4. 1 estrategias de enseñanza:

Estrategias relacionadas con procesos lectores <i>(el docente debe generar espacios lectores y ante la apropiación motivar espacios de escritura)</i>	El docente de preescolar al grado 11 ante cualquier texto continuo o discontinuo que implica todas las áreas debe organizar espacios donde el estudiante identifique los elementos locales, conceptos, enunciados, categorías, relaciones de causa y efecto pero que a su vez relacione las partes con el todo y el estudiante manifieste su punto de vista, su modificación en el pensar. Ante la comprensión del texto el docente debe orientar la creación de mapas conceptuales y la generación de textos escritos: resúmenes, comentarios, explicativos
Estrategias Relacionadas con los desempeños	Todo encuentro pedagógico está orientado desde el o los desempeños que el estudiante debe apropiarse. El docente debe crear escenarios relacionados primero con la exploración de los conceptos previos, donde el estudiante ejercite el pensar, los procesos cognitivos. Segundo espacio apropiación práctica, el docente

	genera espacios de asimilación del desempeño, organiza el paso a paso con los cuales se asume el desempeño. Tercer espacio la transferencia o contextualización del desempeño, el docente debe crear escenarios de aplicabilidad del desempeño.
--	---

Estrategias relacionadas con los procesos cognitivos	El docente debe permitir espacios donde los procesos mentales cognitivos y metacognitivos sean un ejercicio constante en el estudiante. Espacios para conceptualizar, espacios para analizar, espacios para interpretar, espacios para argumentar. El docente ante cada proceso cognitivo debe tener la claridad de lo que significa para tener claridad práctica con el estudiante y evitar que cada docente realice desde su creencia.
---	--

Estrategias de organización global.	El docente debe indicar el cómo se elaboran los Resúmenes- mapas y redes conceptuales – organizadores gráficos (cuadros sinópticos simples y doble columna,) organizadores textuales, para que el estudiante aplique los procesos cognitivos ante el mismo procedimiento y cualifique los contenidos.
--	---

Estrategias de procesamiento	El docente debe propiciar espacios para la ejecución del proceso respecto a: Repetición (cultivo y desarrollo de memoria) Selección (ideas de un texto o situación) Organización (conexión de ideas, conectar conocimientos) Elaboración (creación o nacimiento de una idea, una analogía, tomar notas, la imagen, solucionar problemas)
-------------------------------------	---

3.1.4.2 Estrategias de Evaluación:

Los procesos evaluativos del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus se articulan de manera coherente con las evidencias de aprendizaje y los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA)

definidos para cada área y grado. Estos elementos orientan los procesos de enseñanza y aprendizaje organizados por el docente en las tres etapas fundamentales de su planeación: exploración, práctica y transferencia. El DBA establece con claridad qué debe aprender el estudiante y qué se debe evaluar, tomando como referencia las competencias y los desempeños esperados en cada encuentro pedagógico. De esta manera, la evaluación trasciende la simple verificación de resultados, convirtiéndose en un proceso formativo, continuo y reflexivo, que permite valorar los avances de los estudiantes y orientar la mejora de la enseñanza.

Relación entre Evaluación y Estrategias Constructivistas

Las estrategias de evaluación están directamente relacionadas con las estrategias y métodos de enseñanza del enfoque constructivista, ya que todos ellos promueven el desarrollo de los procesos cognitivos, metacognitivos y de desempeño que los estudiantes deben alcanzar. En el Instituto, la evaluación se articula con los siguientes métodos de enseñanza constructivista:

- Aprendizaje por descubrimiento
- Enseñanza por indagación
- Aprendizaje asistido por pares
- Tutoría de pares
- Aprendizaje colaborativo
- Enseñanza reflexiva

De esta manera, la evaluación acompaña y valora los procesos de exploración, práctica y transferencia, fomentando aprendizajes significativos y contextualizados, coherentes con las competencias y desempeños definidos en los DBA y con las evidencias de aprendizaje de cada área y grado.

Instrumentos Evaluativos

Cuando el docente selecciona el instrumento de evaluación —por ejemplo, evaluación escrita, exposición oral, trabajo escrito o proyecto práctico— debe vincular explícitamente los desempeños que se espera alcanzar, conforme al DBA propuesto para el tema o la actividad. Esto asegura que el proceso evaluativo mantenga un carácter formativo, coherente y orientador, alineando lo que se enseña con lo que se evalúa y ayudando al estudiante a reconocer sus avances, retos y necesidades de mejora.

Acompañamiento y Refuerzo Académico

El Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus dispone de espacios de refuerzo académico orientados a fortalecer los procesos de aprendizaje de los estudiantes que presentan dificultades en el logro de los desempeños esperados. Estos espacios permiten identificar de manera oportuna las áreas o competencias que requieren atención especial y, a partir de ello, diseñar e implementar estrategias pedagógicas diferenciadas y personalizadas que favorezcan la superación de las dificultades.

El refuerzo académico no se limita a la repetición de contenidos, sino que busca profundizar, diversificar y contextualizar las estrategias de enseñanza, de modo que cada estudiante pueda avanzar de forma progresiva en el desarrollo de los procesos cognitivos, comunicativos y prácticos definidos en los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA). Del mismo modo, al finalizar cada período académico, los estudiantes que presentan desempeños bajos participan en actividades de nivelación diseñadas con base en los DBA y los desempeños propuestos durante el período. En este proceso, el docente organiza espacios de trabajo y brinda orientación pedagógica específica, favoreciendo que los estudiantes fortalezcan sus aprendizajes y puedan alcanzar los desempeños establecidos.

Evaluaciones Bimestrales

Al finalizar cada período académico, el Instituto organiza evaluaciones bimestrales fundamentadas en los DBA y en las evidencias de aprendizaje trabajadas durante el proceso pedagógico en cada grado. Estas evaluaciones tienen como propósito valorar los desempeños alcanzados por los estudiantes en cada área, conforme al cronograma institucional establecido. A la vez, se constituyen en un espacio adicional de refuerzo, ya que permiten identificar fortalezas y dificultades, y orientar acciones pedagógicas que apoyen la apropiación de los desempeños esperados en cada área y grado.

Evaluación de los Estudiantes de Inclusión

El proceso evaluativo de los estudiantes con necesidades educativas diversas se desarrolla de manera particular y diferenciada, en coherencia con lo definido en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) de cada estudiante. Esto garantiza que la evaluación sea justa, inclusiva y flexible, reconociendo los ritmos, estilos y formas de aprendizaje propios de cada uno, y asegurando que puedan demostrar sus avances de acuerdo con los desempeños priorizados en su PIAR.

Modelos Flexibles

Los Modelos Educativos Flexibles son propuestas de educación formal que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional. Estos modelos se caracterizan por contar con una propuesta conceptual de carácter pedagógico y didáctico, coherente entre sí, que responde a las condiciones particulares y necesidades de la población a la que se dirigen. También cuenta con procesos de gestión, administración, capacitación y seguimiento definidos, además de materiales didácticos que guardan relación con las posturas teóricas que las orientan. En este caso existe un portafolio de modelos reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional como Escuela Nueva, Aceleración del Aprendizaje, Posprimaria, Caminar en Secundaria, Media Rural

3.2 Currículo, Plan De Estudios Y El Sistema Institucional De Evaluación.

3.2.1 Plan de Estudios

El plan de estudios del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus se organiza en cumplimiento de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y el Decreto 1860 de 1994, que establecen las áreas obligatorias y fundamentales, así como los lineamientos para la organización curricular de los establecimientos educativos. Este marco normativo garantiza la formación integral de los estudiantes, atendiendo sus dimensiones cognitivas, sociales, éticas, ciudadanas, técnicas y productivas.

En concordancia con el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, el instituto desarrolla las siguientes áreas obligatorias y fundamentales:

- Ciencias naturales y educación ambiental.
- Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
- Educación artística.
- Educación ética y en valores humanos.
- Educación física, recreación y deportes.
- Educación religiosa (de libre escogencia).
- Humanidades, lengua castellana
- Idiomas extranjeros.
- Matemáticas.
- Tecnología e informática.

El plan de estudios está diseñado de manera que respeta la intensidad horaria definida para cada nivel educativo, asegurando una formación equilibrada entre las áreas fundamentales, los proyectos transversales y los procesos de inclusión. La intensidad horaria, acorde con las disposiciones legales, se distribuye así:

- Preescolar: 20 horas semanales, orientadas al desarrollo integral de la primera infancia, fortaleciendo el lenguaje, el pensamiento lógico, la motricidad, la creatividad y la socialización.
- Educación básica primaria: 25 horas semanales, que consolidan las competencias comunicativas, científicas, matemáticas, ciudadanas y artísticas, así como hábitos de estudio y convivencia.
- Educación básica secundaria: 30 horas semanales, organizadas para fortalecer las competencias académicas, científicas, tecnológicas y socioemocionales que preparan a los estudiantes para la educación media.
- Educación media técnica: 37 horas semanales, que articulan las áreas académicas con la formación técnica en articulación con el SENA, permitiendo el desarrollo de competencias laborales generales y específicas, necesarias para el ingreso a la educación superior y el mundo productivo.

De manera uniforme y coherente, este plan de estudios se aplica en cada una de las seis sedes del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus y en las diferentes jornadas establecidas en cada sede (mañana, tarde y otras modalidades según la necesidad local), garantizando la equidad

en la oferta educativa y la homogeneidad en los procesos formativos, independientemente del lugar o el horario en que los estudiantes cursen sus estudios.

A lo largo de todos los niveles educativos, desde preescolar hasta la media técnica, el plan de estudios incorpora los Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT), que responden tanto a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional como a las necesidades del contexto local. Estos proyectos enriquecen el currículo y promueven la formación en valores, ciudadanía, cuidado del ambiente y uso responsable de la tecnología. Entre los principales proyectos transversales que desarrolla el instituto se destacan:

- Proyecto de Educación Ambiental (PRAE): que fomenta el respeto, la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.
- Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC): que fortalece la identidad, la convivencia, el respeto por los derechos humanos y la toma de decisiones responsables.
- Proyecto de Educación para la Convivencia, la Paz y los Derechos Humanos: orientado a la formación de ciudadanos participativos, democráticos y comprometidos con la paz.
- Proyecto de Movilidad Segura: que desarrolla la cultura ciudadana y el respeto por las normas de tránsito, contribuyendo a la seguridad en la movilidad.
- Proyecto de Educación Financiera y Cultura del Emprendimiento: con especial énfasis en la educación media técnica, para desarrollar capacidades de autogestión, emprendimiento y liderazgo.
- Proyecto de Uso Pedagógico de las TIC: que promueve el pensamiento crítico, la innovación y el uso responsable de las tecnologías en los procesos de aprendizaje.
- Proyecto de Hábitos y Estilos de Vida saludable:
- Proyecto de Urbanidad y Civismo:
- Centro de interés:

1. Juegos Inter clases Evento institucional que fomenta la sana competencia, el trabajo en equipo y la disciplina, fortaleciendo los valores deportivos y el sentido de pertenencia entre los estudiantes.

2. Olimpiadas Matemáticas Espacio académico para estimular el pensamiento lógico, el razonamiento abstracto y el talento matemático, impulsando la excelencia y el desarrollo intelectual en el área de las ciencias exactas.

3. Festival de la Canción Actividad artística que promueve la expresión creativa, la sensibilidad estética y el desarrollo del talento musical, fortaleciendo la identidad cultural de la comunidad educativa.

4. Feria Técnica Muestra del enfoque técnico del instituto, donde los estudiantes presentan proyectos innovadores que integran conocimientos teóricos y prácticos, fomentando el emprendimiento y la solución de problemas reales.

5. Participación en Eventos Culturales, Científicos, Académicos y Deportivos Representación institucional en diferentes escenarios regionales y nacionales,

proyectando el potencial de los estudiantes y fortaleciendo sus habilidades socioemocionales y ciudadanas.

6. Banda de paz infantil y juvenil. Grupo representativo que desarrolla la disciplina, el sentido de responsabilidad y el trabajo colectivo, a través de la práctica musical con proyección cívica y cultural.

7. Grupo de Danzas. Promueve el conocimiento y la preservación de las tradiciones folclóricas, el respeto por la diversidad cultural y la expresión corporal como forma de identidad.

8. Grupo de Tamboras. Espacio de integración rítmica y cultural que vincula a los estudiantes con las raíces musicales tradicionales, fortaleciendo la autoestima y la creatividad.

9. Grupo de Teatro. Fomenta la expresión oral, la empatía y la reflexión crítica, contribuyendo al desarrollo emocional y comunicativo de los estudiantes.

10. Proyecto Lector "Leo". Iniciativa pedagógica que incentiva el gusto por la lectura, el desarrollo del pensamiento crítico y la comprensión lectora, pilares fundamentales para el desempeño académico y ciudadano.

11. Torres de aprendizaje. Es un proyecto pedagógico dirigido a niños de primaria que utiliza el ajedrez como herramienta para desarrollar el pensamiento lógico, la concentración, la toma de decisiones y la creatividad. A través del juego, los estudiantes fortalecen habilidades cognitivas, valores como el respeto, la paciencia y el autocontrol, y mejoran su desempeño escolar de forma divertida e inclusiva. El proyecto promueve un aprendizaje activo y significativo, articulado con el currículo escolar y enfocado en la formación integral del estudiante.

12. Juegos estacionarios y Ludoteca. Este proyecto tiene como finalidad potenciar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes a través de actividades lúdicas y el juego, estimulando diferentes áreas como la cognición, la motricidad, la emocionalidad y la socialización. Se trata de establecer lugares donde los niños pueden jugar, aprender y socializar, aprovechando la curiosidad e impulsividad para un desarrollo positivo

Estos proyectos no se desarrollan de manera aislada, sino que se integran en el currículo y se articulan con las actividades académicas, formativas y técnicas, consolidando la formación de ciudadanos críticos, participativos y comprometidos con su comunidad y el desarrollo sostenible.

El Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, mediante esta organización curricular uniforme en sus seis sedes y jornadas, garantiza que todos los estudiantes reciban una educación inclusiva, de calidad y pertinente para el contexto de Los Patios, en concordancia con las políticas nacionales y las necesidades del entorno social y productivo. Este compromiso se

refleja, entre otros aspectos, en la implementación del Proyecto de Inclusión Educativa, que asegura el acceso, la permanencia y el aprendizaje de los estudiantes con discapacidad, talentos excepcionales o necesidades educativas especiales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1421 de 2017.

3.2.2. Sistema de evaluación institucional:

El Sistema Institucional de Evaluación (SIE) del Instituto Técnico Municipal Los Patios se constituye como un instrumento pedagógico, administrativo y participativo que orienta los procesos de seguimiento al aprendizaje de los estudiantes y permite garantizar la calidad y equidad de la educación. Este sistema, en coherencia con la Ley 115 de 1994, el Decreto 1290 de 2009 y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, contempla los siguientes componentes fundamentales:

N. o	COMPONENTE DEL SIE	DESCRIPCIÓN
1	Criterios de evaluación y promoción	Definen los referentes pedagógicos y académicos que orientan el reconocimiento de los logros, avances y desempeños de los estudiantes, así como las condiciones para su promoción al grado siguiente.
2	Escala de valoración institucional y equivalencia con la escala nacional	Establece los niveles de desempeño institucional, articulados con la escala nacional, que permiten interpretar y comunicar los resultados de los procesos de aprendizaje.
3	Estrategias de valoración integral de los desempeños	Promueven una evaluación formativa que considera los aspectos cognitivos, procedimentales, actitudinales y socioemocionales, respetando los ritmos y estilos de aprendizaje.
4	Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños	Incluyen mecanismos de apoyo pedagógico, planes de mejoramiento y acompañamiento individual o grupal para favorecer el avance continuo de los estudiantes durante el año escolar.
5	Procesos de autoevaluación de los estudiantes	Fomentan la reflexión crítica y consciente sobre el propio aprendizaje, fortalecen la autonomía, la autorregulación y la responsabilidad frente al proceso educativo.
6	Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes	Proporcionan actividades de nivelación, refuerzo y acompañamiento para superar las dificultades académicas, asegurando la permanencia escolar y el logro de los aprendizajes esperados.
7	Acciones para garantizar el cumplimiento de los procesos evaluativos por parte de directivos y docentes	Establecen mecanismos que aseguran la aplicación transparente, equitativa y oportuna de los procesos de evaluación de acuerdo con el SIE.

8	Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia	Determina los momentos establecidos en el calendario académico para socializar los avances académicos y formativos, fortaleciendo la corresponsabilidad entre la familia y la institución.
9	Estructura de los informes de los estudiantes	Garantiza que los informes sean claros, comprensibles y brinden información integral sobre el progreso académico, actitudinal y socioemocional de los estudiantes.
10	Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones	Define los canales, protocolos y espacios institucionales que permiten a estudiantes y padres de familia presentar reclamaciones o apelaciones sobre la evaluación y la promoción de manera justa y transparente.
11	Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción y actualización del SIE	Permiten la intervención activa de los diferentes estamentos de la comunidad educativa — directivos, docentes, estudiantes y padres de familia— en el diseño, ajuste y mejora continua del SIE.

3.2.3 Criterios para la planeación académica.

La propuesta para el diseño del currículo en cada una de las áreas fundamentales y técnico-productivas del Instituto Técnico Municipal Los Patios se construye teniendo en cuenta los siguientes aspectos normativos, pedagógicos y contextuales, que orientan la planeación, implementación y evaluación del proceso educativo:

1. Análisis de los fines de la educación (Art. 5, Ley 115 de 1994): Se parte de los fines generales de la educación establecidos en la Ley General de Educación, que buscan la formación integral de los estudiantes, el desarrollo de la personalidad, la adquisición de valores, competencias y actitudes que contribuyan a su participación responsable en la sociedad.
2. Objetivos por niveles y ciclos (Art. 13 al 33, Ley 115 de 1994): Se consideran los objetivos establecidos para cada nivel educativo: preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica, garantizando la continuidad y progresión de los aprendizajes, así como la pertinencia de los contenidos según la edad y el ciclo formativo de los estudiantes.
3. Estándares curriculares y/o lineamientos de las áreas fundamentales:
Se adoptan los estándares básicos de competencias y los lineamientos curriculares emitidos por el Ministerio de Educación Nacional, como referentes para el desarrollo de las áreas fundamentales (lenguaje, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales, educación artística, educación ética, educación física, tecnología e informática, entre otras), asegurando calidad y articulación con las políticas nacionales.
4. Matrices de referencia: Se utilizan las matrices de referencia emitidas por el ICFES y el MEN, que orientan los procesos de evaluación externa (Pruebas SABER y

- Pruebas Avanzar) y facilitan la planeación de los aprendizajes esperados, favoreciendo la preparación de los estudiantes frente a los estándares nacionales.
5. Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA): Se incorporan los DBA como mínimos obligatorios para cada grado y área, asegurando que todos los estudiantes desarrollen las competencias esenciales para su formación integral, y que los procesos de enseñanza respondan de manera equitativa a las expectativas de calidad educativa.
 6. Principios y criterios establecidos en la Propuesta Técnica en convenio con el SENA:
En la media técnica, el currículo se articula con los programas de formación profesional del SENA, teniendo en cuenta los principios de pertinencia, calidad, articulación con el sector productivo, y el fortalecimiento de las competencias laborales generales y específicas.
 7. Resultados de las Pruebas SABER y Pruebas Avanzar: Se analizan los resultados institucionales de las evaluaciones externas con el propósito de identificar fortalezas y debilidades en los aprendizajes, lo que permite ajustar estrategias pedagógicas, priorizar competencias y consolidar planes de mejoramiento continuo para elevar el desempeño académico de los estudiantes.

3.2.3.1 Formato de Planeación de Aula

El formato de planeación de aula es un instrumento institucional que orienta el trabajo pedagógico en todas las áreas. Este formato es construido y revisado cada año por los equipos docentes de cada área, integrados por los maestros de preescolar (jardín y transición), primaria, secundaria y media técnica (en articulación con el convenio SENA).

Cada equipo analiza, ajusta o modifica la propuesta de planeación según las nuevas circunstancias pedagógicas, formativas o contextuales que surgen, con el fin de mantenerla actualizada y pertinente.

El formato incluye los siguientes componentes:

- Introducción.
- Misión y visión institucional.
- Perfil del estudiante.
- Fines de la educación.
- Fundamentos pedagógicos.
- Diseño curricular, que comprende:
 - Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA).
 - Evidencias de aprendizaje.
 - Indicadores de desempeño.
 - Contenidos.
 - Metodología.
 - Recursos didácticos.
 - Evaluación según los lineamientos del Sistema Institucional de Evaluación (SIE).
- Actividades complementarias.

- Actividades de apoyo para estudiantes con dificultades de aprendizaje.
- Competencias ciudadanas.
- Metas por grado y ciclo.
- Bibliografía y referencias normativas.

Este enfoque permite garantizar la coherencia pedagógica y la continuidad curricular desde la educación inicial hasta la media técnica, respondiendo a las necesidades de los estudiantes y al contexto social y productivo de Los Patios.

3.2.3.2 Formato de Malla Curricular por Grados y Periodos

En el Instituto Técnico Municipal Los Patios, los docentes de preescolar y primaria de las diferentes sedes, durante la primera semana de planeación curricular del año, eligen a un docente responsable de cada área del conocimiento, quien se encarga de elaborar, en las fechas establecidas, los planes de aula de cada trimestre, siguiendo los criterios definidos por el Consejo Académico.

En el caso de la básica secundaria y la media técnica, los docentes de cada área se distribuyen la responsabilidad de elaborar los planes de aula por grado, de acuerdo con los tres trimestres establecidos en el cronograma institucional.

Es fundamental que en dicho cronograma se asignen de manera explícita los espacios de reunión por grados (para preescolar y primaria) y por áreas (para secundaria y media técnica), con el objetivo de cualificar los procesos pedagógicos y evaluativos, así como para fortalecer la elaboración de los planes de aula, de acuerdo con los lineamientos del modelo constructivista que orienta el PEI institucional.

El propósito fundamental de los proyectos pedagógicos transversales es garantizar la implementación de estrategias pedagógicas articuladas al Proyecto Educativo Institucional (PEI), que contribuyan a la globalización del conocimiento y a la integralidad de las disciplinas, de modo que la formación de los estudiantes no se limite al desarrollo intelectual, sino que también fortalezca los valores y el perfeccionamiento integral de la persona.

En el Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, los proyectos pedagógicos transversales están conformados por docentes de cada sede, bajo la orientación de un docente líder. Estos proyectos se planean, diseñan, organizan y ejecutan con la responsabilidad colectiva de alcanzar la intencionalidad pedagógica de cada uno.

Como parte de su desarrollo, se elaboran “cápsulas educativas”, que abordan temáticas relevantes y previamente seleccionadas, las cuales se implementan en los diferentes niveles educativos para garantizar su impacto formativo y su coherencia con los principios del PEI.

3.3. Acciones pedagógicas relacionadas con la educación

3.3.1 Acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia.

Las acciones pedagógicas orientadas a dinamizar el ejercicio de la democracia en el Instituto Técnico Municipal Los Patios se enfocan en promover la convivencia pacífica, el respeto y la participación responsable. Entre ellas se destacan:

- Aprender a aceptar la diferencia y respetar la diversidad de pensamiento.
- Establecer acuerdos colectivos para la toma de decisiones.
- Expresar las ideas con libertad, utilizando razones y argumentos sólidos.
- Evitar el uso de la fuerza o el irrespeto hacia los demás para manifestar opiniones.
- Proponer ideas y proyectos que contribuyan a mejorar las condiciones de la institución, la familia y el entorno comunitario.
- Reconocer el error, asumir las consecuencias de los actos y aprender a reparar el daño causado a otros.
- Desarrollar habilidades para la convivencia y la solución pacífica de conflictos.
- Participar activamente en proyectos democráticos, en la elección de representantes estudiantiles y en el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos.
- Denunciar, con argumentos y pruebas, la violación de derechos y situaciones de injusticia.

3.3.2. Acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el tiempo libre

El Instituto Técnico Municipal Los Patios fomenta el uso formativo y creativo del tiempo libre, ofreciendo espacios y actividades que potencian las habilidades, los intereses y la integración de la comunidad educativa. Entre las principales acciones se encuentran:

- Participación en la Banda de Paz, actividades deportivas y rescate de saberes tradicionales.
- Promoción de las artes: danzas, música, teatro, escritura, lectura, pintura y otras expresiones creativas.
- Uso responsable y productivo de la tecnología.
- Desarrollo de proyectos de emprendimiento, ciencia e innovación.
- Realización de cursos y talleres en diversas áreas de interés.
- Participación en proyectos de trabajo social organizados por la institución.
- Programación de salidas y encuentros pedagógicos que vinculan a docentes, estudiantes y familias.
- Organización de campañas solidarias que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.

3.3.3. Acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el medio ambiente

El compromiso institucional con la educación ambiental se concreta en acciones pedagógicas que fomentan la conciencia ecológica y el cuidado del entorno:

- Participación en campañas para mantener limpias y protegidas las áreas verdes de la institución.
- Creación de grupos o patrullas ecológicas que lideren actividades ambientales.
- Participación en foros, campañas y jornadas de sensibilización sobre el cuidado del ambiente.
- Organización de actividades que articulen los esfuerzos de la institución, la familia y las entidades responsables de la conservación ambiental.
- Programación de acciones educativas en las fechas destacadas del calendario ecológico.

3.3.4. Acciones pedagógicas relacionadas con la educación en valores humanos

El Instituto Técnico Municipal Los Patios promueve la formación en valores humanos como pilar fundamental de la convivencia y el desarrollo personal. Las acciones pedagógicas en este ámbito incluyen:

- Promover el conocimiento y la vivencia de los valores y los derechos humanos.
- Generar espacios de inclusión que reconozcan y respeten la diversidad.
- Crear espacios de debate sobre dilemas morales y situaciones éticas.
- Organizar proyectos conjuntos entre la familia y la institución educativa para fortalecer valores.
- Realizar actividades con estudiantes y docentes que fomenten valores específicos.
- Identificar las acciones que afectan el bienestar individual y colectivo, y proponer alternativas para priorizar la vivencia de los valores.
- Escenificar situaciones que permitan el intercambio de opiniones y la defensa de puntos de vista con argumentos respetuosos.
- Implementar actividades que valoren el contexto social y promuevan la reflexión ética.
- Modelar y reforzar positivamente los comportamientos respetuosos en el aula.
- Utilizar recursos como el cine, la literatura y las artes para fomentar el análisis y la discusión de valores.
- Reconocer y fortalecer la práctica de los valores en las actividades diarias.

3.4. Políticas Educativas Institucionales

3.4.1. Políticas Educativas Institucionales de Investigación

El Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus reconoce que su realidad educativa está conformada por sujetos diversos: estudiantes, docentes y familias que traen consigo culturas, saberes, hábitos y formas de pensar, las cuales se encuentran con los requerimientos de la sociedad contemporánea, orientados a la producción, la democracia, la ciencia y la convivencia ciudadana. Estos sujetos conviven en un espacio común en el que surgen conflictos, emociones, opiniones diversas, prácticas lectoras y escritoras, que constituyen

fenómenos dignos de ser analizados e investigados para comprender lo que está más allá de lo evidente.

La investigación institucional, abordada desde enfoques cualitativos, cuantitativos y mixtos, busca visibilizar y comprender la realidad educativa que hace posible el acto de educar. A través de la investigación, se forma a docentes, estudiantes y padres de familia para que asuman una mirada crítica y reflexiva sobre los fenómenos que se manifiestan en la institución, aportando así al mejoramiento continuo de los procesos educativos.

En este sentido, la investigación se define como un proyecto articulado al currículo, que enriquece la labor educativa al integrar la teoría con la práctica. Cada aula se convierte en un laboratorio pedagógico, donde los educadores y estudiantes asumen el papel de investigadores, reflexionan sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje y contribuyen al perfeccionamiento de las prácticas pedagógicas a través de la investigación en la acción.

La Investigación como Estrategia Pedagógica (IEP) promueve que los diferentes actores educativos participen activamente en la solución de situaciones contextualizadas, construyendo capacidades que les permitan desenvolverse en un mundo en permanente transformación, marcado por los avances de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTI), así como por el uso de los recursos virtuales y digitales. El docente orientador, desde el aula, dinamiza la interacción entre los actores del proceso enseñanza-aprendizaje, haciendo uso de herramientas y plataformas que flexibilizan las etapas de la formación de los futuros ciudadanos.

Por ello, la institución considera fundamental favorecer la creación y consolidación de semilleros de investigación que involucren a estudiantes, docentes y padres de familia. Estos semilleros constituyen espacios de formación en investigación que integran el uso de la tecnología, fortalecen el pensamiento crítico y fomentan la innovación pedagógica.

3.4.2. Políticas Educativas Institucionales de TIC

El Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, con el apoyo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Departamento de Norte de Santander, cuenta con el Aula Vive Digital Plus, además de aulas de tecnología en cada una de sus seis sedes. Estos espacios fortalecen los procesos de enseñanza-aprendizaje y permiten a los estudiantes apropiarse los desempeños requeridos en esta área del conocimiento.

Para el uso y funcionamiento de estas aulas, la institución establece las siguientes disposiciones:

1. En cada sede existe un docente encargado del aula de informática.
2. Cada sala dispone de un inventario actualizado que registra el número de computadores disponibles para el uso académico.
3. Se lleva un registro de los docentes que utilizan los equipos de la institución; este material debe ser entregado al finalizar el año.
4. El acceso a la sala de informática se organiza conforme al horario asignado para cada grado.

5. El docente responsable del grupo debe entregar el aula y los materiales en orden al finalizar cada sesión.
6. No se permite el consumo de alimentos en la sala de informática por parte de docentes ni estudiantes.
7. Al cierre del año escolar, cada docente encargado realiza el inventario de la sala y entrega copia del documento al coordinador respectivo.
8. La institución es responsable del mantenimiento de los equipos y de la actualización de los programas necesarios para el proceso educativo.

3.4.3. Políticas Educativas Institucionales de Emprendimiento

El desarrollo del emprendimiento en el ámbito educativo, dirigido a los estudiantes de sexto a undécimo grado, permite fortalecer la cultura emprendedora a partir de una mirada integral que promueve actitudes innovadoras y empresariales. De acuerdo con los lineamientos del MEN, el Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus organiza esta política a través de las siguientes estrategias:

1. Proyectos Basados en la Resolución de Problemas Reales: Los estudiantes enfrentan desafíos del entorno y diseñan soluciones innovadoras aplicando sus conocimientos y habilidades.
2. Colaboración y Trabajo en Equipo: Se fomenta el trabajo colaborativo para el desarrollo de proyectos emprendedores, favoreciendo la comunicación, la toma de decisiones y el liderazgo.
3. Programas de Mentoría y Redes de Contacto: Se conecta a los estudiantes con oportunidades académicas y profesionales, brindándoles una perspectiva real del mundo empresarial y fortaleciendo su red de contactos.
4. Educación Financiera y Gestión de Recursos: Se enseña a los estudiantes los principios de la administración financiera, proporcionándoles las herramientas necesarias para materializar sus ideas. En este marco, la institución implementa el Programa de Jóvenes Emprendedores, en el que los estudiantes desarrollan proyectos de innovación que son acompañados, evaluados y divulgados a la comunidad educativa.
5. Competencias y Eventos: Se organizan competencias y eventos de emprendimiento donde los estudiantes presentan sus proyectos, promoviendo la sana competencia, la creatividad y la exposición pública de sus logros.

3.4.4. Políticas Educativas Institucionales de Experiencias Significativas

Según el MEN, una experiencia significativa es una práctica educativa (programa, proyecto o actividad) que desarrolla aprendizajes significativos mediante el fortalecimiento de competencias, con un carácter innovador y una fundamentación teórica y metodológica coherente. Esta práctica:

- Responde a necesidades del contexto previamente identificadas.

- Se retroalimenta de manera constante a través de la autorreflexión crítica.
- Impacta positivamente la calidad de vida de la comunidad educativa y contribuye al mejoramiento de los componentes académico, directivo, administrativo y comunitario.

En este sentido, el Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus establece las siguientes acciones:

- Motivar a los docentes a diseñar y ejecutar proyectos que respondan a problemáticas específicas, orientados a mejorar los procesos de aprendizaje y la práctica pedagógica.
- Convocar anualmente, mediante resolución institucional, a los docentes para inscribir experiencias significativas en curso o por desarrollar que aporten soluciones viables a necesidades detectadas.
- Incluir en el cronograma institucional las fechas destinadas a la socialización de las experiencias significativas, fomentando el intercambio de saberes y el aprendizaje colaborativo entre docentes y demás miembros de la comunidad educativa.

Modelos flexibles:

Los modelos educativos flexibles son estrategias pedagógicas creadas por el MEN para garantizar el acceso, permanencia y calidad educativa de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que, por diversas razones, han tenido dificultades para ingresar o permanecer en el sistema educativo regular. Estos modelos se caracterizan por adaptarse a las necesidades, contextos y ritmos de aprendizaje de los estudiantes, ofreciendo metodologías, materiales y horarios más pertinentes y flexibles. Su objetivo es reducir la deserción escolar, favorecer la inclusión educativa y garantizar el derecho a la educación, especialmente en zonas rurales, comunidades étnicas, poblaciones en condición de vulnerabilidad o en extra edad.

Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria como estrategias clave para garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y adolescentes en condición de extra edad o con trayectorias educativas interrumpidas. A través de la Aceleración del Aprendizaje, los estudiantes de primaria logran nivelar sus competencias básicas y avanzar en menos tiempo, reduciendo la brecha entre edad y grado escolar. Por su parte, Caminar en Secundaria ofrece a los jóvenes de los grados de básica secundaria la oportunidad de continuar sus estudios mediante procesos pedagógicos flexibles, adaptados a sus necesidades y ritmos de aprendizaje, evitando así la deserción y promoviendo su tránsito hacia la educación media técnica. Ambos modelos fortalecen el compromiso de la institución con la educación inclusiva y de calidad, al articular esfuerzos entre docentes, familias y comunidad para garantizar que todos los estudiantes tengan la oportunidad de culminar su formación básica y acceder a mayores oportunidades educativas y laborales.

3.5. Procesos De Articulación

La articulación es un proceso pedagógico y de gestión que coordina acciones conjuntas entre diferentes actores, niveles, instituciones y programas para facilitar el tránsito y la movilidad de los estudiantes a lo largo de los distintos niveles y ofertas educativas, reconocer los aprendizajes adquiridos en diversos escenarios formativos y fortalecer de manera continua la pertinencia y calidad de los programas. Su finalidad es garantizar la continuidad de los procesos formativos, optimizar los recursos, evitar duplicidades y responder de forma integral a las necesidades de los niños, niñas y comunidades, promoviendo así la permanencia en el sistema educativo y el aprendizaje a lo largo de la vida.

3.5.1. Acciones, planes, programas y estrategias de articulación: para la primera infancia

El proyecto CIDEP y las guarderías comunitarias son modalidades de atención a la primera infancia cercanas a nuestras sedes, diseñadas para brindar espacios seguros y enriquecedores que favorecen el desarrollo integral de los niños. Estas iniciativas integran actividades pedagógicas, recreativas, nutricionales y de cuidado, preparando a los niños para su tránsito al grado de transición y asegurando una adaptación exitosa a la vida escolar. La institución debe establecer alianzas estratégicas con estos proyectos, con el fin de garantizar que los niños tengan acceso a nuestros programas de jardín y preescolar en las diferentes sedes, promoviendo la continuidad educativa, la inclusión y el fortalecimiento de vínculos entre la familia, la comunidad y la institución.

3.5.1.1 Acciones

La institución implementa acciones con los agentes educativos, las instituciones y las familias para garantizar los derechos de los niños de 4, 5 y 6 años.

- • Visita previa de los niños a las instalaciones, con la organización de actividades lúdicas dirigidas a ellos y a sus padres de familia.
- Promoción y garantía de derechos: Registro civil al nacer, afiliación a salud, acceso a nutrición y educación inicial.
- Atención integral: Jornadas de vacunación, seguimiento a crecimiento y desarrollo, tamizajes visuales y auditivos.
- Inclusión educativa: Adaptación de currículos, atención diferencial a niños con discapacidad o talentos excepcionales.
- Fortalecimiento de la familia: Escuelas de padres, formación en pautas de crianza respetuosa.
- Entornos protectores y seguros: Prevención de violencias, maltrato y explotación infantil.
- Participación y voz de la niñez: Actividades lúdicas, artísticas y recreativas que promuevan su participación.

3.5.1.2 Planes

Vinculación a las propuestas nacionales, departamentales y municipales que favorezcan la atención a la primera infancia como el plan nacional de atención integral desde los que se articula salud educación, nutrición y protección.

3.5.1.3 Estrategias

- Fortalecer las dimensiones cognitivas, socioafectivas, de expresión y comunicación, así como la lúdica y la convivencia de los niños que ingresan a los niveles de jardín y preescolar, a partir de nuestra propuesta pedagógica.
- Socializar la propuesta pedagógica de los niveles de jardín y preescolar que ofrece el instituto, con el propósito de fortalecer la vinculación y el compromiso de los padres de familia, en coherencia con la intención formativa definida en el proyecto educativo de preescolar.
- Capacitar a los docentes de jardín y preescolar en estrategias pedagógicas que favorezcan el desarrollo de las dimensiones contempladas en el proyecto institucional.
- Vincular a los padres de familia a proyectos que favorezcan el desarrollo socioafectivo, lúdico y comunicativo de los niños, con el propósito de cualificar sus acciones y fortalecer su participación reflexiva en los procesos formativos.

3.5.2. Acciones, planes, programas y estrategias de articulación: entre preescolar y el primer grado de primaria.

3.5.2.1 Acciones

- Diagnóstico inicial conjunto: Aplicar instrumentos compartidos entre docentes de preescolar y primer grado para conocer el nivel de desarrollo de los niños (cognitivo, socioafectivo, comunicativo y motriz).
- Jornadas de ambientación: Visitas de los niños de preescolar a las aulas de primer grado, actividades lúdicas con los docentes del grado siguiente y sus compañeros.
- Proyectos integrados: Desarrollo de proyectos pedagógicos comunes (por ejemplo: cuidado del entorno, arte, juegos matemáticos, lectura de cuentos).
- Escuelas de padres: Talleres que orienten a las familias sobre cómo apoyar a los niños en el proceso de transición, hábitos de estudio y autonomía.
- Socialización de logros y retos: Encuentros entre docentes de ambos niveles para compartir avances y estrategias.
- Evaluación formativa conjunta: Definir criterios compartidos de valoración de procesos y no solo de resultado.
- Favorecer el desarrollo integral de los estudiantes de grado primero mediante un currículo que articule el pensamiento matemático, los procesos fonéticos y fonológicos, el juego, la formación en normas de convivencia y la sensibilidad estética, como base para fortalecer los proyectos de aula, las secuencias integradas las competencias básicas, la creatividad y la participación.

3.5.2.2 Planes

- Plan de Formación Docente: Incluye talleres de actualización sobre desarrollo infantil, currículo integrado y estrategias de articulación.
- Plan de Acompañamiento Familiar: Orientado a fortalecer la participación de los padres en el proceso educativo.
- Plan de Inclusión y Equidad: Asegura que los niños con necesidades educativas especiales reciban apoyos en ambos niveles.

3.5.2.3 Articulación

- Currículo Integrado: Alineación entre los aprendizajes esperados en preescolar y los de primer grado (lenguaje, matemáticas, arte, convivencia).
- Acompañamiento pedagógico: Docentes de primer grado visitan clases de preescolar para conocer los procesos y viceversa.
- Carpeta de Transición: Documento que acompaña al niño con evidencias de su desarrollo (portafolio, informes, trabajos).
- Tutorías y mentorías: Docentes con experiencia en transición acompañan a otros maestros para fortalecer estrategias.
- Observación cruzada de clases: Permite retroalimentación entre los docentes de los dos niveles.
- Actividades de bienvenida y cierre de ciclo: Actos simbólicos, ferias de proyectos y encuentros lúdicos.

3.5.3. Acciones, planes, programas y estrategias de articulación: primero y los grados de primaria

Asegurar una transición articulada entre el grado primero y los grados posteriores de la educación primaria, que fortalezca el desarrollo de competencias, garantice la continuidad de los procesos lectoescritores y fomente aprendizajes con un enfoque inclusivo, lúdico y participativo.

3.5.3.1 Acciones

- Diagnóstico inicial
Aplicar pruebas diagnósticas integrales (lenguaje, pensamiento matemático, habilidades socioemocionales) al inicio del grado primero y en cada año de primaria.
- Adaptación curricular progresiva:
Ajustar los contenidos, secuencias y estrategias para que el paso de un grado a otro sea gradual y responda al ritmo de aprendizaje de los estudiantes.
- Seguimiento individual de los estudiantes
Crear un portafolio que acompañe al estudiante desde primero hasta quinto grado con evidencias de avances, logros y necesidades de apoyo.

- **Desarrollo de procesos cognitivos** El desarrollo de los procesos cognitivos hace referencia al fortalecimiento progresivo de las capacidades mentales que permiten a los niños percibir, comprender, aprender, recordar, razonar, resolver problemas y comunicarse.

3.5.3.2 Planes

- Plan de Desarrollo de la Lectoescritura:
- Acompañar la transición de los procesos de comprensión lectora en grados superiores. Usar bibliotecas de aula, rincones de lectura, escritura creativa y clubes de lectura familiar.
- Plan de Razonamiento Lógico-Matemático:
- Integrar actividades manipulativas, retos de resolución de problemas y juegos que consoliden las bases de primero para la aritmética, geometría y medición de los grados superiores.
- Plan de Convivencia y Habilidades Socioemocionales:
- Promover la educación en valores, el respeto por la diversidad y la resolución pacífica de conflictos. Fortalecer hábitos de estudio, organización y trabajo en equipo.
- Plan de Educación Artística y Lúdica: Integrar proyectos de arte, música, danza y dramatización como medios de expresión que acompañen la formación integral. Realizar muestras culturales y ferias de talento por ciclo.
- Plan de cooperación familiar sobre hábitos de trabajo en casa, de responsabilidad con los procesos educativos

3.5.3.3 Articulación

- El desarrollo de las competencias que marquen un aprender ser un aprender hacer y un aprender relacionado con el saber.
- Un proceso lector desde la propuesta crítica en todas las áreas: identificación de elementos locales, relación de los elementos y postura ante la propuesta del autor.
- Un proceso escritor que señale la apropiación de los fundamentos en cuanto al ordenamiento del pensar.
- Un proceso evaluativo en procesos cognitivos: conceptualizar, analizar interpretar y argumentar.
- Una coherencia a través del método de indagación, solución de problemas o pedagogía activa.

3.5.4. Acciones, planes, programas y estrategias de articulación: entre primaria y básica secundaria.

La articulación entre primaria y básica secundaria busca garantizar la continuidad y coherencia en los procesos formativos, evitando rupturas en el aprendizaje y fortaleciendo el tránsito de los estudiantes entre estos niveles

3.5.4.1 Acciones:

- Realizar diagnósticos de los aprendizajes y competencias de los estudiantes al finalizar primaria para orientar la nivelación en secundaria.
- Desarrollar jornadas de inducción y ambientación que faciliten la adaptación de los estudiantes al nuevo nivel educativo.
- Fortalecer el acompañamiento socioemocional a través de tutorías, consejerías y actividades de integración.
- Promover la participación de las familias para apoyar la continuidad educativa.

3.5.4.2 Planes

- Implementar un Plan de Articulación Curricular, que asegure la continuidad en el desarrollo de las competencias básicas y los ejes transversales.
- Integrar el Plan de Formación Docente, para alinear metodologías y enfoques pedagógicos entre los dos niveles
- Desarrollar programas de refuerzo y nivelación académica en áreas fundamentales (lenguaje, matemáticas, ciencias) para los estudiantes que lo requieran.
- Implementar programas de convivencia escolar y liderazgo estudiantil que fortalezcan habilidades sociales y de ciudadanía.
- Fomentar proyectos pedagógicos integradores (ciencia, arte, deporte, tecnología) que faciliten la continuidad entre primaria y secundaria.

3.5.4.4 Articulación

- Establecer alianzas con familias y comunidad educativa para acompañar el proceso de transición.
- Promover la interdisciplinariedad y el trabajo colaborativo entre docentes de primaria y secundaria.
- Aplicar evaluaciones diagnósticas y de seguimiento que permitan identificar avances y necesidades de los estudiantes.
- Usar herramientas tecnológicas y pedagógicas que apoyen el aprendizaje autónomo y la permanencia escolar.

3.5.5. Acciones, planes, programas y estrategias de articulación: básica secundaria y la media técnica.

3.5.5.1 Acciones

- Desarrollar jornadas de orientación vocacional y proyectos de vida para que los estudiantes identifiquen sus intereses, aptitudes y posibilidades en la educación técnica.
- Implementar diagnósticos de competencias académicas y habilidades técnicas para acompañar el tránsito de secundaria a la media técnica.

- Organizar visitas guiadas, charlas y ferias vocacionales en alianza con el SENA para motivar la continuidad en la formación técnica.
- Fortalecer el acompañamiento psicosocial y la participación de las familias en la toma de decisiones educativas de los estudiantes.
- Promover espacios de integración y proyectos interdisciplinarios entre docentes de secundaria, instructores del SENA y estudiantes.

3.5.5.2 Planes

- Diseñar un Plan de Articulación Curricular que vincule los contenidos académicos de secundaria con los programas de formación técnica del SENA, asegurando coherencia y continuidad en los aprendizajes.
- Implementar un Plan de Nivelación Académica en áreas básicas (matemáticas, lenguaje, ciencias) para fortalecer los desempeños de los estudiantes que ingresan a la media técnica.
- Establecer un Plan de Seguimiento y Acompañamiento que permita evaluar de manera permanente el avance académico, el desarrollo de competencias técnicas y las necesidades psicoeducativas de los estudiantes.
- Integrar un Plan de Formación Docente y Coordinación Institucional, que favorezca el trabajo colaborativo entre los docentes de la institución y los instructores del SENA.

3.5.5.3 Articulación

- Establecer mesas de trabajo conjuntas entre la institución y el SENA, con participación de directivos, docentes, instructores y familias para planificar y evaluar el proceso de articulación.
- Favorecer la interdisciplinariedad y la investigación escolar, integrando saberes académicos con los enfoques técnicos.
- Potenciar el uso de herramientas tecnológicas y recursos digitales como apoyo al aprendizaje y a la formación técnica.
- Garantizar la participación de la comunidad educativa y del sector productivo local, para fortalecer la pertinencia de los programas técnicos ofrecidos.

3.5.6. Acciones, planes, programas y estrategias de articulación entre la media técnica y la universidad.

3.5.6.1 Acciones

- Realizar jornadas de orientación vocacional y profesional que ayuden a los estudiantes a reconocer sus intereses, talentos y las opciones de educación superior disponibles.
- Desarrollar pruebas diagnósticas y talleres de preparación académica en áreas fundamentales (matemáticas, lenguaje, ciencias y TIC) para fortalecer los aprendizajes requeridos por la educación superior.
- Organizar visitas guiadas a universidades, encuentros con estudiantes universitarios y ferias académicas para acercar a los jóvenes a la cultura universitaria.

- Implementar acompañamiento psicosocial y tutorías personalizadas que apoyen a los estudiantes en la transición a la vida universitaria.
- Promover proyectos conjuntos de investigación y semilleros académicos, en los que participen estudiantes de la media técnica y de universidades.
- Orientar al padre de familia sobre los procesos de vinculación a la vida universitaria, requisitos, planes, becas que ofertan entidades estatales.

3.5.6.2 Planes

- Diseñar un Plan de Articulación Académica entre la institución educativa, la media técnica y las universidades locales, que asegure la continuidad en las rutas formativas.
- Implementar un Plan de Preparación para la Educación Superior, que integre talleres de orientación, nivelación académica y acompañamiento familiar.
- Consolidar un Plan de Seguimiento y Permanencia, para hacer seguimiento al desempeño y adaptación de los egresados en los primeros semestres universitarios.
- Establecer un Plan de Formación Docente, que permita alinear las metodologías y contenidos de la media técnica con las exigencias académicas de la educación superior.

3.5.6.3 Articulación

- Establecer convenios interinstitucionales entre la media técnica, universidades y sector productivo, que faciliten rutas claras de continuidad educativa y profesional.
- Promover alianzas para proyectos de investigación aplicada, que integren a docentes, estudiantes de media técnica y de universidad.
- Favorecer el uso de plataformas digitales y entornos virtuales de aprendizaje compartidos, que fortalezcan las competencias académicas y tecnológicas de los estudiantes.
- Impulsar estrategias de inclusión y equidad, asegurando que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de acceso y permanencia en la educación superior.

3.6. Calendario académico y Estrategias para la gestión del tiempo escolar y para el aprendizaje.

3.6.1. *Calendario Escolar tiempo y/o momentos*

Es la organización en tiempo y/o momentos de actividades del año lectivo. El Instituto Técnico, de acuerdo con la resolución emitida por la Secretaría de Educación Departamental, fija cada año y por una sola vez el calendario académico institucional. Para docentes y directivos docentes:

- 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en tres periodos semestrales.
- 5 semanas de desarrollo institucional.

- 7 semanas de vacaciones.

3.6.2. *Asignación o responsabilidad académica*

Es el tiempo que dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales y a las asignaturas optativas, de conformidad con el plan de estudios.

horas/minutos semanales

✓	Preescolar	20 h x 60' = 1.200
✓	Básica primaria	25 h x 60' = 1.500
✓	Básica secundaria	30 h x 60' = 1.320
✓	Media	37 h x 60' =2.220

El tiempo de la asignación académica se expresa en períodos de clase para estudiantes:

- 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en dos periodos semestrales.
- 12 semanas de receso estudiantil.

3.6.3. *Jornada escolar*

Se refiere al tiempo de los estudiantes en la institución para recibir el servicio público educativo de acuerdo con el calendario y el plan de estudios.

- Debe permitir alcanzar las intensidades mínimas expresadas en horas semanales y anuales de sesenta minutos (60'), de actividades pedagógicas relacionadas con áreas obligatorias o fundamentales y optativas y otras actividades definidas en el PEI.
- Las intensidades se ofrecen en períodos de clase (asignaturas o proyectos pedagógicos),
- El horario de la jornada escolar lo define el rector al comienzo de cada año escolar, de conformidad con las normas vigentes (*Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015*), el proyecto educativo institucional y el plan de estudios.

		semanales	anuales
✓	Básica primaria	25 h	1.000 h
✓	Básica secundaria	30 h	1.200 h
✓	Media	35 h	1.400 h
✓	Preescolar	20 h	800 h
✓	Prejardín	20h	800h

3.6.4. Jornada laboral

Se refiere al tiempo diario de los educadores en la institución, el cual es de ocho (8) horas diarias, para desarrollar la asignación académica y las actividades curriculares complementarias.

La jornada laboral la define el Rector aplicando los siguientes criterios:

- a. Durante las 40 semanas lectivas: Para los docentes de aula definirá su horario diario donde se detalle el tiempo de asignación académica más el tiempo de actividades curriculares complementarias; 6 horas obligatorias dentro de la institución; las 2 horas diarias restantes pueden ser dentro o fuera de la institución. Para directivos docentes será de 8 horas diarias.
- b. Durante las 5 semanas de actividades de desarrollo institucional, todos deben laborar la jornada completa.

El desarrollo institucional internamente se lleva a cabo con criterios internos de rectoría donde se muestra la flexibilidad del trabajo a desarrollar. Es importante que se incluya en el cronograma aprobado por el consejo directivo los días con las fechas respectivas que se van a recuperar de las semanas alusivas al trabajo institucional de semana santa y de la semana vacacional de los estudiantes en octubre.

TRES (3) TIEMPOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA			

DE LOS ESTUDIANTES	DE LOS EDUCADORES	DE LA INSTITUCIÓN
Jornada Escolar	Jornada Laboral	Calendario Académico
<u>Intensidades Mínimas</u> en áreas de conocimiento expresadas en horas clase que recibe el estudiante en unidades de tiempo llamados período clase	<u>Asignación académica</u> en áreas de conocimiento expresadas en horas efectivas que el docente ofrece a sus estudiantes en unidades de tiempo llamados períodos clase	<u>Educadores:</u> 40 semanas: actividad académica 5 semanas: planeación institucional 7 semanas: vacaciones
+	+	y
Otras actividades curriculares (recreo)	Actividades curriculares complementarias (recreo)	<u>Estudiantes:</u> 40 semanas: actividad académica 12 semanas: receso estudiantil

4. COMPONENTE DE INTERACCIÓN COMUNITARIA.

El componente está constituido por los procesos institucionales de relación con las organizaciones comunitarias, así mismo, con las políticas de articulación con las expresiones culturales en donde se potencia la participación, permanencia, prevención y vínculos intersectoriales e interinstitucionales. Mediante este componente la comunidad educativa establece una interacción continua y permanente, respondiendo a las necesidades, expectativas y planteamientos del contexto y posibilitando a la vez, la participación, y aporte de dicha comunidad, como también, gestar proyectos de extensión y servicio, a la comunidad, de tal manera que el ser y el quehacer de la institución educativa se convierta en motor de desarrollo para la comunidad educativa.

4.1 Relaciones Inter-Institucionales

Es relevante dinamizar los procesos de interacción con el medio social, cultural y productivo en el contexto, haciendo lecturas pertinentes del mismo, identificando problemáticas y oportunidades y asumiendo un papel preponderante en las convocatorias a diferentes entidades para hacer equipos de trabajo interdisciplinario e intersectoriales que lleven a trabajar en el diseño de estrategias adecuadas, estableciendo una relación de confianza con organizaciones del contexto posibilitando la práctica democrática, la participación y la comunicación. En la actualidad el Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus viene liderando procesos para facilitar la participación de la comunidad educativa y otras organizaciones asentadas en nuestro municipio, entre ellas podemos identificar los siguientes:

Medios de comunicación masiva

El Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus propicia y promueve la participación activa de los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios y en la toma de decisiones y en el desarrollo de las acciones para contar con instancias de apoyo, que beneficie a la institución a consolidar y favorecer una sana convivencia basada en una educación inclusiva, recalcando el respeto por los demás, la tolerancia, la valoración de las diferencias y el fortalecimiento en las relaciones con los padres de familia y el entorno para incentivar su participación, mediante el intercambio de experiencias y saberes que permita impulsar el desarrollo de toda la comunidad. Para ello, el Instituto ofrece a la comunidad educativa el punto vive digital, donde el ente gubernamental brinda permanentemente el programa de formación “Punto Vive Digital Plus” ubicado dentro de las instalaciones de la sede principal del instituto, lo que permite fortalecer y promover el uso de las TICS.

el desarrollo de toda la comunidad. Para ello, el Instituto ofrece a la comunidad educativa el punto vive digital, donde el ente gubernamental brinda permanentemente el programa de formación “Punto Vive Digital Plus” ubicado dentro de las instalaciones de la sede principal del instituto, lo que permite fortalecer y promover el uso de las TICS. La Página web, la plataforma OVY, el Facebook, la fan page, los grupos de WhatsApp.

La Página web, la plataforma OVY, el Facebook, la fan page, los grupos de WhatsApp y el YouTube institucional, son medios de comunicación masiva, que ofrece el instituto como mecanismos de información de las diferentes actividades que se desarrollan en la institución y también para dar a conocer los procesos de contratación que se llevan a cabo durante el año escolar.

Convenios y alianzas con empresas del sector público y privado.

Existen convenios de cooperación con empresas oficiales y privadas para el desarrollo de las prácticas empresariales de las especialidades, y otros procesos siendo los más importantes.

Entidades oficiales	Entidades privadas
Alcaldía de los Patios	Supermercado JM plus.
Hospital de Los Patios	Tecnotel Corporación, Droguería Más Salud
SENA	Ferrestructuras Palermo

La institución ha contado con la colaboración de estas empresas del sector privado y público y vale la pena resaltar: La planta CEMEX Patios a través del departamento de relaciones comunitarias hace 10 años generó con la comunidad de la sede Kilómetro Ocho, un apoyo a los procesos pedagógicos y de infraestructura. Ante los procesos pedagógicos propició bajo los diferentes programas el desarrollo de los talentos de los niños y niñas y de igual manera el enriquecimiento de las prácticas pedagógicas de aula con el proyecto de formación sistemática de maestros. A nivel administrativo privilegió las mejoras locativas en infraestructura de la sede kilómetro ocho ambientando los escenarios para procesos significativos de aprendizaje.

En el año 2025, nos complace anunciar que CEMEX y SIGMA se han vinculado con la institución a través de donaciones para la adecuación del patio de recreo de la sede Píscarreal. Esta alianza estratégica permitirá mejorar las instalaciones de la sede y brindar un entorno más seguro y acogedor para los estudiantes

Hospital local los patios.

Existe convenio con el hospital para la atención de los estudiantes por medio del seguro estudiantil. Igualmente, el hospital cuenta con las instalaciones de la institución para el desarrollo de charlas y actividades intramurales de prevención y promoción de salud en niños, niñas y adolescentes.

Sindicatos.

El cuerpo docente y directivo de la institución en su mayoría son afiliados a la Asociación de Educadores de Norte de Santander (ASINORT), que cuenta con el Centro de Estudios e Investigaciones Docentes –CEID-, que es un equipo de trabajo asesor y consultivo conformado por docentes y directivos docentes afiliados a ASINORT, encargado del estudio

y difusión de aspectos académicos e investigativos de interés para los asociados, así como el apoyo a los procesos de investigación que realicen las instituciones educativas y los afiliados(as).

Comisaría de Familia

El procedimiento de interacción entre una institución educativa y una comisaría de familia generalmente incluye los siguientes pasos:

- **Detección:** La institución educativa identifica un caso de posible vulneración de derechos de un estudiante.
- **Documentación:** Se recopila información relevante sobre el caso, incluyendo observaciones, testimonios y cualquier evidencia pertinente.
- **Notificación:** La institución educativa notifica a la comisaría de familia sobre el caso, proporcionando toda la documentación recopilada.
- **Colaboración:** Ambas entidades trabajan juntas para evaluar la situación y determinar las medidas de protección necesarias para el estudiante.
- **Seguimiento:** Se realiza un seguimiento continuo del caso para asegurar que se implementen las medidas adecuadas y se garantice el bienestar del estudiante.

Instituto municipal de tránsito y transporte

El procedimiento de interacción entre una institución educativa y el Instituto Municipal de Tránsito y Transporte podría incluir los siguientes pasos:

- **Identificación de necesidades:** La institución educativa identifica áreas donde se requiere colaboración, como educación vial o gestión de tráfico en las inmediaciones.
- **Planificación conjunta:** Ambas entidades se reúnen para planificar actividades, como talleres de educación vial, campañas de seguridad o mejoras en la señalización.
- **Implementación de actividades:** Se llevan a cabo las actividades planificadas, involucrando a estudiantes, docentes y personal del instituto de tránsito.
- **Evaluación y seguimiento:** Se evalúa el impacto de las actividades y se realiza un seguimiento para ajustar futuras colaboraciones.
- **Comunicación continua:** Se mantiene una comunicación constante para abordar nuevas necesidades y fortalecer la colaboración.

Secretaría de salud municipal

El procedimiento de interacción entre una institución educativa y la Secretaría de Salud Municipal podría incluir los siguientes pasos:

- **Identificación de necesidades:** La institución educativa detecta áreas donde se requiere colaboración, como programas de salud escolar, vacunación o promoción de hábitos saludables.
- **Planificación conjunta:** Ambas entidades se reúnen para planificar actividades, como jornadas de salud, talleres de prevención o campañas de vacunación.
- **Implementación de actividades:** Se llevan a cabo las actividades planificadas, involucrando a estudiantes, docentes y personal de la Secretaría de Salud.

- Evaluación y seguimiento: Se evalúa el impacto de las actividades y se realiza un seguimiento para ajustar futuras colaboraciones.
- Comunicación continua: Se mantiene una comunicación constante para abordar nuevas necesidades y fortalecer la colaboración.

Organismos de Cooperación. La Defensa Civil, y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Los Patios se han relacionado con la Institución capacitando a los docentes y algunos estudiantes en prevención de riesgos y evacuación.

También se cuenta con la participación de la Secretaría de Salud Municipal, Hospital Local, Policía de Infancia y adolescencia, Secretaría de Cultura y la Secretaría de educación Municipal, con los cuales se vienen implementando en el Instituto el desarrollo de los proyectos transversales.

El departamento Norte de Santander con el apoyo del MEN viene ofreciendo en el Instituto el Programa de Alimentación Escolar (PAE). Gestionar ante la entidad competente la adjudicación de cupos que abarquen la totalidad de la población estudiantil. Hacer veedurías permanentes para vigilar la calidad de los alimentos que se entregan a los estudiantes.

Con respecto al deporte la Institución se relaciona con el IMRD: Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte, donde éste facilita el uso de los diferentes escenarios deportivos que tienen a su cargo.

La Institución apoya la participación de los educandos en las escuelas de formación deportiva, que existen en el área metropolitana que aportan su experiencia en la orientación y preparación física de los deportistas y que permite mejorar los desempeños de los estudiantes del instituto que participan en las pruebas SUPÉRATE CON EL DEPORTE.

Entre los organismos de cooperación, también la institución es acompañada por la ONG: SAVE THE CHILDREN; una organización internacional, sin ánimo de lucro. Con la misión de unir a las personas alrededor del mundo en la lucha por acabar con la pobreza, favorecer la educación de los niños privilegiando sus derechos. Es así que el Instituto Técnico Mario Pezzotti es acompañado por esta organización desde el año 2020, ha propiciado espacios formativos a docentes en la gestión de sus emociones, de la misma manera, se ha brindado ayuda a la institución con elementos que dan respuesta a necesidades de índole pedagógica, administrativa y también solventando necesidades de las familias de nuestra comunidad, se privilegia en bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

En el marco de la organización de cooperaciones internacionales del Proyecto Educativo Institucional (PEI), se reconoce el Programa Sonidos para la Construcción de Paz como una iniciativa nacional liderada por la Presidencia de la República, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Ministerio de Educación Nacional. Este programa tiene como propósito fortalecer los procesos educativos y comunitarios a través de la formación artística y musical, fomentando la convivencia, la reconciliación y la construcción de una cultura de paz en las instituciones y territorios priorizados. Su referente legal se sustenta en la ley 2294 de 2023, correspondiente al plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia de Vida”, particularmente en el artículo 125, que promueve la integración de la cultura, las artes

y la educación para la paz como componentes fundamentales del desarrollo integral de los estudiantes.

Además, la institución cuenta con el apoyo de la fundación PLAN, organización internacional sin ánimo de lucro que promueve los derechos de la niñez, la igualdad de género y la participación comunitaria, su labor fortalece los procesos educativos mediante proyectos que fomentan la inclusión, la equidad y la construcción de paz.

Como parte de las acciones de cooperación interinstitucional del Proyecto Educativo Institucional (PEI), se resalta la colaboración con Samaritan's Purse, organización humanitaria internacional que desarrolla programas de apoyo social, educativo y comunitario. Su labor se orienta a fortalecer el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes mediante proyectos que promueven valores, liderazgo, convivencia y resiliencia en contextos vulnerables.

Veedurías. Esta función de observar e inspeccionar la labor de nuestra institución la realizan los padres de familia y estudiantes por medio de sus representantes ante el Consejo Directivo, el Consejo de estudiantes y el contralor estudiantil. (Ver conformación gobierno escolar).

Redes y Alianzas Educativas

SENA

La institución mantiene convenios de articulación con el SENA en la media técnica. Existe un convenio con la entidad mediante la articulación en las seis especialidades que ofrece la Institución, el cual es asesorado y supervisado continuamente por los instructores. Cada año se evalúa la pertinencia de las especialidades, para los ajustes correspondientes, buscando dar respuesta a las necesidades de la comunidad.

Para los estudiantes de grado noveno 9° que desean ingresar a la media a técnica, deben adelantar un proceso de preselección a las diferentes especialidades, que se define por el promedio acumulado que lleva el estudiante al tercer periodo, haciendo una distribución equitativa de los estudiantes de las sedes y jornadas que ingresan a la media técnica. El comité técnico será el encargado de definir la especialidad del estudiante con el apoyo del consejo académico. (Ver convenio con el SENA)

Adicionalmente para las prácticas pedagógicas de las especialidades que ofrece la institución, esta realiza alianzas para los estudiantes del grado undécimo, enviando los respectivos oficios a empresas que apoyan el proceso de práctica empresarial de los estudiantes. Quienes envían la solicitud de los estudiantes que requieren.

Se establece un convenio de práctica empresarial donde se estipulan las condiciones de dicha práctica.

- Que no existe convenio laboral solo es estrictamente académico.
- Son 150 horas en horario laboral (Hábil) de lunes a viernes 2 1/2 H (De 2 1/2-5 1/2 pm) excepto un día a la semana por tener jornada académica.
- Los estudiantes estarán sujetos a las labores encomendadas en la que fuera (netamente labores de oficina) y bajo la supervisión de un jefe inmediato. La parte jurídica de cada empresa revisa el convenio y lo ajusta, se firma por las dos partes: rector del colegio y gerente o administrador de la empresa.

UNIVERSIDADES:

Con las universidades se tienen convenios de cooperación para que los profesionales en formación realicen prácticas, en las diferentes carreras que cursan, con ello se logra un dinamismo pedagógico ante las nuevas innovaciones que promueven los centros educativos de educación superior, apoyando a las diferentes sedes en los procesos y actividades que requieren.

4.2 Estrategias Del Establecimiento Educativo

Para su articulación con las expresiones culturales locales y regionales Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales. (Grupos Musicales, Grupos de Danzas, Teatro, Casas de Cultura, Museos). Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales pueden incluir:

- Proyectos colaborativos: Desarrollar proyectos con artistas y grupos culturales de la comunidad.
- Eventos culturales: Organizar festivales y exposiciones que celebren la cultura local.
- Participación comunitaria: Involucrar a la comunidad en actividades escolares relacionadas con la cultura.

El Instituto está comprometido con la formación de sus estudiantes y la proyección de estos a su comunidad es un imperativo para las directivas y docentes sensibilizar e incentivar a los educandos en la participación activa, capaz de generar cambios en lo social, lo cultural y lo ambiental, de tal manera que no vivan la historia sino por el contrario sean los formadores de la misma a través de la autogestión, la innovación, el liderazgo y el sentido de pertenencia por la institución y la comunidad. La institución educativa abre espacios para mostrar las expresiones artísticas, culturales y de emprendimiento de los estudiantes durante las semanas y fechas establecidas, como la feria empresarial, la semana de Artística, entre otras.

Los estudiantes tienen la posibilidad de participar activamente en las diferentes expresiones culturales, de acuerdo a sus preferencias, expectativas y al mismo tiempo se proyectan a la comunidad a través de:

Grupos Musicales. A través de la música los estudiantes participan en las diferentes actividades culturales que programa la institución como son: izadas de bandera, día de la familia, día del estudiante, día del maestro, elección del personero estudiantil, festivales escolares, entre otros orientados por los docentes, fomentando el liderazgo para asumir un verdadero compromiso a participar y conformar los grupos que se han podido solidificar, como es la Banda Marcial Semi- especial INSTEC y la banda infantil Llanitos, quienes han representado a la institución a nivel municipal, departamental y nacional, destacándose excelentemente y obteniendo reconocimientos, lo cual deja muy en alto el nombre de nuestra institución, siendo una de las fortalezas que presenta la institución y al mismo tiempo es una forma de proyección a la comunidad, ya que estos se integran de manera activa en los actos

solemnes que programa la comunidad educativa, como son: las fiestas patrias, patronales e institucionales y eventos deportivos de interclases, entre otros.

Grupos de Danzas. Que los directivos del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, apoyen, promuevan e Incentiven a los docentes y estudiantes a conformar un grupo de danzas que sea propio de la institución, con el fin de recuperar y producir las expresiones artísticas y culturales del escenario escolar como un espacio de identidad, encuentro y recreación cultural que se pueda mostrar a nivel local regional y nacional.

4.3 Escuela De Padres Madres Y Cuidadores.

La escuela de padres es un programa pedagógico institucional que orienta a los integrantes de la familia sobre la mejor manera de ayudar a sus hijos en el desarrollo de competencias académicas o sociales y así se logre el apoyo a la institución en sus diferentes procesos (Guía 34 pág. 124). La escuela de padres tiene como objetivo proporcionar a los padres información, orientación, formación y asesoramiento para su importante tarea de actuar y, lograr así, un mayor desarrollo de la personalidad de sus hijos. En ese sentido, la Ley 2025 de 2020 “Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, deroga la Ley 1404 de 2010, permite esta ley enriquecer el proyecto formativo dando pautas en la dinámica familiar iluminando estrategias de manejo en casa que lleva a la gestión emocional de padres e hijos; de igual manera refrenda el compromiso de los padres frente a los deberes como acudientes.

Es así, que en el instituto se ejecuta el programa pedagógico “Escuela de Padres” cuyo propósito es fortalecer la comunicación con los padres de familia y sensibilizarlos sobre la necesidad de informarse y educarse para el cumplimiento eficaz de su rol en la formación y educación de sus hijos el cual se lleva a cabo mediante encuentros formativos que favorecen la dinámica familiar de nuestra comunidad educativa. Se proyecta enriquecer estos espacios al término de cada periodo abordando las temáticas planteadas en el proyecto y que son pertinentes para la comunidad.

Para ejecutar esta propuesta se deben adelantar los siguientes aspectos:

- Socializar la propuesta de escuela de padres a toda la comunidad educativa.
- Sensibilizar al padre de familia de la importancia de este programa.
- Planear las diferentes actividades a desarrollarse estableciendo cronograma.
- Gestionar los recursos económicos y el recurso humano para la ejecución del proyecto.
- Iniciar el programa teniendo en cuenta cada una de las sedes con la participación de los coordinadores, docentes y la orientadora escolar del Instituto.

(Ver programa escuela de padres)

El proyecto de escuela de padres se apoya del programa Red Papaz que es una iniciativa que busca generar conciencia, hacer un llamado para la acción y empoderar a padres, madres, cuidadores y a todos los grupos interesados en la defensa de los derechos de la niñez y la adolescencia de Colombia

4.4. Plan De Riesgos Y Emergencias Del Establecimiento Educativo Estrategias De Implementación Del Plan Escolar De Gestión Integral Del Riesgo, PEGIR:

- Evaluación de Riesgos: Realizar un diagnóstico detallado de los riesgos potenciales en el entorno escolar.
- Capacitación: Implementar programas de formación para docentes y estudiantes sobre gestión de riesgos.
- Plan de Emergencia: Desarrollar y difundir un plan de acción ante emergencias, incluyendo simulacros regulares.
- Infraestructura Segura: Asegurar que las instalaciones escolares cumplan con las normas de seguridad.
- Comunidad Participativa: Involucrar a padres y comunidad en la planificación y ejecución de medidas de seguridad.

El INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS proyecta la organización de un programa acorde con las necesidades y expectativas de la comunidad, donde se brinden todas las posibilidades de una atención eficiente y eficaz en el momento necesario. Contando con la asesoría de la Cruz Roja, Bomberos voluntarios y Prevención de desastres del departamento, que se mantendrá como eje transversal en la formación de los estudiantes, buscando sensibilizar a la comunidad educativa sobre los riesgos o posibles amenazas a que está expuesta la institución y asume esa responsabilidad con la implementación del plan de riesgos “Mejor prevenir que lamentar”.

El objetivo principal del plan del instituto es desarrollar en todas las sedes del instituto las acciones para prevenir o mitigar las condiciones del riesgo existentes, partiendo del estudio, análisis de las amenazas, la vulnerabilidad y el riesgo de Docentes, estudiantes, administrativos que permanecen en cada una de las sedes y de las personas que nos visitan, para brindar un ambiente óptimo de protección y seguridad.

El Plan Escolar para la gestión del riesgo denominado “Es mejor prevenir; que después lamentar” se ha establecido de manera institucional el Plan de riesgos y emergencias, teniendo como punto de partida la normatividad vigente y específicamente integrando el comité escolar para la gestión del riesgo mediante resolución No. 172 del 8 de abril de 2022, en este sentido se han realizado acciones como la elaboración del Plan escolar para la gestión del Riesgo, para cada sede según su propio contexto de manera que el plan para cada sede es totalmente pertinente a sus propias características (Sede Principal, Llanitos, Km 8, Buena Esperanza; Pisarreal, Montebello) que contiene el respectivo mapa de riesgos, mapa de evacuación, señalización, rutas de evacuación, punto de encuentro, realizando además, simulacros de evacuación.

De manera institucional la socialización de los planes en cada sede se desarrolla a través la realización de proyectos transversales con temática acorde a cada grado, en este sentido, se elaboran presentaciones de Transición a Tercer grado; de Cuarto a Séptimo grado y de Octavo a Undécimo grado; actividad a cargo de los docentes que integran en representación

de sus sedes el comité escolar para la gestión del riesgo. Además, para fortalecer el funcionamiento del comité se han vinculado a esta actividad un grupo de estudiantes de los grados décimo y undécimo, actividad válida en cumplimiento del servicio social.

El gran propósito del Plan se ha orientado a sensibilizar a la comunidad educativa sobre los riesgos o posibles amenazas a que está expuesta la institución y sobre cómo actuar ante la presencia de una emergencia de origen natural, tecnológico o antrópica que se produzca en un determinado momento dentro de la institución o en su entorno inmediato. De esta forma el plan escolar para la gestión del riesgo permite desarrollar una capacidad para manejar debidamente las amenazas y poder emprender las tareas necesarias para evitar un desastre o mitigar el riesgo.

(Ver Plan escolar para la gestión del riesgo).

4.5 Programas Comunitarios Del Servicio Social Estudiantil.

servicio social obligatorio.

Con el fin de dar cumplimiento a la resolución 4210 del 10 de septiembre de 1996 donde se reglamenta la organización y funcionamiento del SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, y el sentido del trabajo y del tiempo libre, este se debe llevar a cabo con una intensidad mínima de 80 horas en un proyecto pedagógico durante el tiempo de formación en los grados 10 y 11 de educación media.

El servicio social estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa; constituyéndose en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos no solo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, social y comunitario.

El servicio social estudiantil obligatorio en el INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS se ha orientado hacia el interior de esta en su mayor parte y en labores sociales en las diferentes sedes del instituto y en algunas entidades oficiales y privadas del municipio.

A los estudiantes se les asigna una actividad de acuerdo con sus habilidades, aptitudes y capacidades, en los diferentes espacios del instituto y la comunidad.

- ✓ Biblioteca.
- ✓ Ornato de aseo y embellecimiento del instituto y sus sedes.
- ✓ Actividades de apoyo pedagógico en las diferentes sedes del instituto.
- ✓ Coordinación de las diferentes actividades institucionales.
- ✓ Participación de grupos de trabajo lúdico (danzas, teatro, banda, etc.).

✓ Patrulleros escolares.

Después de haber cumplido las 80 horas de servicio social, el estudiante es valorado de acuerdo con las actividades realizadas y al impacto causado en la comunidad.

(Ver proyecto servicio social estudiantil.)

ANEXOS: Manual de convivencia

Sistema institucional de evaluación educativa (SIEE)